



Tepatitlán
Gobierno Municipal

GACETA MUNICIPAL

GOBIERNO MUNICIPAL DE TEPATITLÁN 2015 - 2018



Conmemoramos a nuestros Fieles Difuntos

ÉPOCA 5

AÑO III

16 de noviembre de 2017

No. 28

Directorio

DR. HÉCTOR HUGO BRAVO HERNÁNDEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL DE TEPATITLÁN DE MORELOS

LIC. SALVADOR PEÑA GUTIÉRREZ
SÍNDICO MUNICIPAL

LIC. LUCÍA LORENA LÓPEZ VILLALOBOS
SECRETARIO GENERAL

REGIDORES

ALFREDO DE JESÚS PADILLA GUTIÉRREZ
ROSA ADRIANA REYNOSO VALERA
FRANCISCO JAVIER RAMÍREZ CERVANTES
ARACELI PRECIADO PRADO
GUSTAVO DE JESÚS NAVARRO GONZÁLEZ
AURORA GUTIÉRREZ CASILLAS
MARÍA DE JESÚS GÓMEZ CARRILLO
FRANCISCO JAVIER HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ
MARÍA GRISELDA ALCALÁ GONZÁLEZ
ENRIQUE ALEJANDRO GONZÁLEZ ÁLVAREZ
SONIA ALEJANDRA DÍAZ MUÑOZ
ENRIQUE GUILLERMO RAMÍREZ BAUTISTA
NORBERTO VENEGAS ÍÑIGUEZ
BERTHA ALICIA GONZÁLEZ PÉREZ
SUSANA JAIME MERCADO



Diseño

M.A. Carlos Javier Gutiérrez Rodríguez
Jefe de Comunicación Social

Marcos Delgadillo Vera
Analista Especializado

José de Jesús Valle García
Analista Especializado

Miriam Jazmin Alcalá González
Técnico Especializado

Yessica Paola Hernández Rodríguez
Auxiliar Administrativo

**Órgano Informativo del Gobierno Municipal de
Tepatitlán de Morelos 2015-2018**

Para cualquier información o colaboración relacionada con esta publicación, dirigirse a la Jefatura de Comunicación Social, al Tel.
01 (378) 788 8707

En esta edición

Página:	Contenido:
2	Acta #70, 18 de octubre de 2017 Sesión Ordinaria de Ayuntamiento
26	Acta #71, 1º de noviembre de 2017 Sesión Ordinaria de Ayuntamiento
55	Plan Parcial de Desarrollo Urbano El Volcán , Mezcala de los Romero
110	Edictos para el inicio de los trámites de regularización de predios

Vía web:

www.tepatitlan.gob.mx
www.comunicaciontepa.com

Correo electrónico:

comunicacionsocial@tepatitlan.gob.mx

 @GobiernoTepa

 Gobierno de Tepatitlán de Morelos

Gaceta Municipal No. 28

Publicada el 16 de noviembre de 2017.

Acta #70

18 de octubre de 2017

Sesión Ordinaria de Ayuntamiento



Acta número 70 setenta de la Sesión Ordinaria del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, celebrada el día 18 dieciocho de octubre del año 2017 dos mil diecisiete.

Siendo las 10:27 diez horas con veintisiete minutos del día de su fecha, previamente convocados bajo la Presidencia del ciudadano HÉCTOR HUGO BRAVO HERNÁNDEZ, se reunió el H. Cuerpo Edilicio integrado por el Síndico Municipal C. Salvador Peña Gutiérrez y los CC. Regidores: Alfredo de Jesús Padilla Gutiérrez, Rosa Adriana Reynoso Valera, Francisco Javier Ramírez Cervantes, Araceli Preciado Prado, Gustavo de Jesús Navarro González, Aurora Gutiérrez Casillas, María de Jesús Gómez Carrillo, Francisco Javier Hernández Hernández, Enrique Alejandro González Álvarez, Enrique Guillermo Ramírez Bautista, Sonia Alejandra Díaz Muñoz, Norberto Venegas Iñiguez, Bertha Alicia González Pérez, Susana Jaime Mercado y la Secretario General C. Lucía Lorena López Villalobos.

La Secretario General C. Lucía Lorena López Villalobos, informó que tiene un oficio de parte de la C. Regidora María Griselda Alcalá González, donde solicita que se le justifique su inasistencia por cuestiones de salud; conforme lo dispone el Artículo 51 Párrafo Primero, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco.

Existiendo Quórum de 16 Múnicipes presentes de los 17 Integrantes que

conforman el H. Cuerpo Edilicio, se declara abierta esta Sesión Ordinaria de Ayuntamiento, correspondiente al día 18 dieciocho de octubre de 2017 dos mil diecisiete y válidos los acuerdos que en ella se tomen.

“O R D E N D E L D Í A”

I.- Verificación de quórum y declaración de apertura.

II.- Propuesta de Orden del Día y en su caso, aprobación.

III.- Lectura y en su caso aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria de Ayuntamiento, de fecha 4 de octubre de 2017.

IV.- Lectura y turno de Comunicaciones e Iniciativas.

Oficio enviado por el C. Salvador Peña Gutiérrez, Síndico Municipal, mediante el cual da a conocer el **oficio número 1430/LXI**, suscrito por el Secretario General del H. Congreso del Estado de Jalisco, donde remite los **acuerdos legislativos** números **1427/LXI, 1429/LXI y 1430-LXI**, siendo los siguientes:

1.- 1427-LXI-17.- Que se vea la manera de trabajar de forma coordinada en el desarrollo y difusión del programa de Agricultura Sustentable denominado “MasAgro”, para la construcción de huertos urbanos autosustentables.

Turno propuesto por el Presidente Municipal para la Comisión de Desarrollo Rural.

2.- 1429-LXI-17.- Que se implementen campañas de prevención del delito y de concientización de la importancia de la denuncia de hechos ante conductas que se consideren delictivas.

Turno propuesto por el Presidente Municipal para la Comisión de Seguridad Pública.

3.- 1430-LXI-17.- Que se actualicen los Reglamentos de giros comerciales y de prestación de servicios para que los espacios destinados a menores cuenten con las medidas de seguridad y preventivas adecuadas que garanticen al máximo su vida e integridad física.

Turno propuesto por el Presidente Municipal para la Comisión de Mercados, Comercios y Abastos colegiada con la de Reglamentos.

V.- Lectura, discusión y aprobación de Dictámenes.

Dictamen de la Comisión de Agua Potable, para que se autorice con fundamento en los Artículos 9 y 12 del Decreto de creación del Organismo Público Descentralizado Agua y Saneamiento del Municipio de Tepatitlán, la integración al “Consejo Directivo de Agua y Saneamiento del Municipio de Tepatitlán”, con derecho a voz y voto, así como la toma de protesta del ciudadano: **Enrique Vargas Soto (Coordinador de las Delegaciones)**, en virtud de que cumple con los requisitos correspondientes para tal efecto.

Dictamen de la Comisión de Hacienda y Patrimonio, donde solicita se autorice suscribir un contrato de comodato entre el Municipio de Tepatitlán de Morelos,

Jalisco y la Secretaría de Desarrollo Rural del Estado de Jalisco, para la instalación y operación del Centro de Información y Capacitación Agropecuaria y Pesquera Municipal (CICAPEM) en el local número 17, dentro de la Central Administrativa Matamoros, ubicada en la calle Matamoros número 814, de esta ciudad, con una superficie de 25 metros cuadrados; de conformidad con el dictamen respectivo.

Dictamen de la Comisión de Hacienda y Patrimonio, para que:

PRIMERO.- Se autorice la adquisición de las siguientes formas valoradas:

TIPO DE FORMA:	CANTIDAD:	FOLIOS:
Formatos para recibo provisional	50,000	Del 00001 al 50000

SEGUNDO.- Se faculte al Comité de Adquisiciones para realizar la compra respectiva.

Dictamen de la Comisión de Asistencia Social, para que:

PRIMERO.- Se autorice recibir en donación de parte del ROTARY CLUB OF LETHBRIDGE SUNRISE, DE LA PROVINCIA DE ALBERTA, CANADÁ, representado por el señor SAMUELS KARLYNE ALOIS PETER, UNA AMBULANCIA EQUIPADA, MARCA CHEVROLET, MODELO CUTAWAY, AÑO 2011, COLOR BLANCO, MOTOR DIESEL, TRANSMISIÓN AUTOMÁTICA, CILINDRADA 5.4 CM3, NÚMERO DE SERIE 1GB6G5CL8B1120302, CAPACIDAD 2 PASAJEROS; misma que ha sido gestionada por parte del CLUB ROTARIO TEPATITLÁN SOLIDARIOS, para su entrega a la Dirección de Protección Civil de este Municipio de Tepatitlán de Morelos Jalisco.

Asimismo se autoricen los demás puntos especificados el dictamen anexo.

Dictamen de la Comisión de Hacienda y Patrimonio, donde solicita se autorice realizar la aportación municipal para llevar a cabo los trámites de importación así como traslados de los dos vehículos recibidos en donación a través del CLUB ROTARIO SOLIDARIOS DE TEPATITLÁN, hasta por la cantidad de \$160,000.00 (ciento sesenta mil pesos 00/100 M.N.), de conformidad con el dictamen respectivo.

Dictamen de la Comisión de Seguridad Pública, para que de conformidad y en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los Artículos 1 y 17 de la Ley General de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia, Artículo 10 de la Ley del Sistema de Seguridad Pública para el Estado de Jalisco, artículo 1, 3, 4 fracción IV, 13, 14, 15, 17 y 23 de la Ley de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia del Estado de Jalisco y demás ordenamientos jurídicos aplicables, se apruebe la conformación del Gabinete Municipal para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia, conforme al dictamen respectivo.

Dictamen de la Comisión de Espectáculos y Festividades Cívicas, para que en concordancia con los Artículos 103, 104 y 105 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal, se autorice lanzar la convocatoria dirigida a todos los interesados en participar con el objeto de obtener la concesión de los espacios municipales que se encuentran en el interior del Parque Bicentenario para la celebración de la FERIA TEPABRIL 2018 (Palenque y Evento Masivo), de conformidad con las bases y requisitos que se describen en la convocatoria respectiva, misma que se anexa al presente dictamen.

Dictamen de la Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, donde solicita se autorice la constitución de Régimen de Condominio Dúplex del fraccionamiento

habitacional denominado **“San José de Gracia” Etapa 2**, en su manzana 02, de la vialidad denominada Nogal, que consta de 7 siete lotes divididos en 14 unidades privativas, de conformidad al plano que se anexa, dicho fraccionamiento esta ubicado al sureste de la delegación de San José de Gracia Jalisco, propiedad de la empresa “Grupo Mi México S.A. de C.V.” y representada por su apoderado legal el C. Diego Raúl Mosqueda Montes.

Dictamen de la Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, para que se autorice la modificación del Acuerdo de Ayuntamiento número 540/2015-2018 aprobado en Sesión Ordinaria número 44 de fecha 18 de enero del 2017, de conformidad con el dictamen respectivo.

Dictamen de la Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, donde solicita:

PRIMERO.- Se acepte permutar los lotes 30, 31, 32, 33, 34 y 35, con una superficie total de 588.00 m², ubicados en la calle Montura, de la manzana 15, del fraccionamiento “Cuatro Caminos” de esta ciudad, propiedad del señor Ramiro Báez Medina, con motivo de la afectación por invasión realizada a dicho inmueble por parte de este Municipio, por un predio ubicado en la calle Las Monturas s/n, con calle más próxima La Hacienda, del mismo fraccionamiento, propiedad del Municipio de Tepatitlán de Morelos Jalisco, con una superficie de 1,008.35 m².

Asimismo se autoricen los demás puntos especificados en el dictamen.

VI.- VARIOS.

1).- Solicitud de la fracción de Movimiento Ciudadano, de parte del C. Regidor Gustavo de Jesús Navarro González, Presidente de la Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas.

II.- A continuación y en uso de la voz el C. Presidente Municipal Héctor Hugo Bravo Hernández, puso a consideración de los integrantes de este H. Ayuntamiento, el Orden del Día.

La Regidora Rosa Adriana Reynoso Valera, solicitó que en el punto d) se corrija el nombre del Club Rotario, ya que dice Club Rotario Tepatitlán Solidarios y lo correcto es CLUB ROTARIO SOLIDARIOS DE TEPATITLÁN.

El C. Presidente Municipal Héctor Hugo Bravo Hernández, puso a consideración el presente Orden del Día con la modificación anterior. En votación económica les preguntó si lo aprueban. Aprobado por unanimidad de 16 Munícipes presentes de los 17 integrantes que conforman el H. Cuerpo Edilicio.

III.- En uso de la voz el C. Presidente Municipal Héctor Hugo Bravo Hernández, solicitó se autorice omitir la lectura del Acta de la Sesión Ordinaria de Ayuntamiento, de fecha 4 de octubre de 2017, por la razón de que con anticipación se les entregó una copia de las mismas. En votación económica les preguntó si lo aprueban. Aprobado por unanimidad de 16 Munícipes presentes de los 17 integrantes que conforman el H. Cuerpo Edilicio.

A continuación y en uso de la voz el C. Presidente Municipal Héctor Hugo Bravo Hernández, puso a consideración de los integrantes de este H. Ayuntamiento, el contenido de dicha acta. En votación económica les preguntó si lo aprueban. Aprobado por unanimidad de 16 Munícipes presentes de los 17 integrantes que conforman el H. Cuerpo Edilicio.

IV.- Lectura y turno de Comunicaciones e Iniciativas.

Oficio enviado por el C. Salvador Peña Gutiérrez, Síndico Municipal, mediante el cual da a conocer el **oficio número 1430/LXI**, suscrito por el Secretario General del H. Congreso del Estado de Jalisco, donde remite los **acuerdos legislativos** números **1427/LXI, 1429/LXI y 1430-LXI**, siendo los siguientes:

1.- 1427-LXI-17.- Que se vea la manera de trabajar de forma coordinada en el desarrollo y difusión del programa de Agricultura Sustentable denominado “MasAgro”, para la construcción de huertos urbanos autosustentables.

Turno propuesto por el Presidente Municipal para la Comisión de Desarrollo Rural.

2.- 1429-LXI-17.- Que se implementen campañas de prevención del delito y de concientización de la importancia de la denuncia de hechos ante conductas que se consideren delictivas.

Turno propuesto por el Presidente Municipal para la Comisión de Seguridad Pública.

3.- 1430-LXI-17.- Que se actualicen los Reglamentos de giros comerciales y de prestación de servicios para que los espacios destinados a menores cuenten con las medidas de seguridad y preventivas adecuadas que garanticen al máximo su vida e integridad física.

Turno propuesto por el Presidente Municipal para la Comisión de Mercados, Comercios y Abastos colegiada con la de Reglamentos.

El C. Presidente Municipal Héctor Hugo Bravo Hernández, puso a consideración de

los integrantes de este H. Ayuntamiento, los turnos propuestos. En votación económica les preguntó si los aprueban. Aprobado por unanimidad de 16 Munícipes presentes de los 17 Integrantes que conforman el H. Cuerpo Edilicio.

V.- Lectura, discusión y aprobación de Dictámenes.

Dictamen de la Comisión de Agua Potable, para que se autorice con fundamento en los Artículos 9 y 12 del Decreto de creación del Organismo Público Descentralizado Agua y Saneamiento del Municipio de Tepatitlán, la integración al “Consejo Directivo de Agua y Saneamiento del Municipio de Tepatitlán”, con derecho a voz y voto, así como la toma de protesta del ciudadano: **Enrique Vargas Soto (Coordinador de las Delegaciones)**, en virtud de que cumple con los requisitos correspondientes para tal efecto.

El C. Presidente Municipal Héctor Hugo Bravo Hernández, puso a consideración el presente punto tal y como se propone en el Orden del Día. En votación económica les preguntó si lo aprueban. Aprobado por unanimidad de 16 Munícipes presentes de los 17 integrantes que conforman el H. Cuerpo Edilicio; recayendo el siguiente:

A C U E R D O # 877-2015/2018

ÚNICO.- Se autoriza con fundamento en los Artículos 9 y 12 del Decreto de creación del Organismo Público Descentralizado Agua y Saneamiento del Municipio de Tepatitlán, la integración al “Consejo Directivo de Agua y Saneamiento del Municipio de Tepatitlán”, con derecho a voz y voto, así como la toma de protesta del ciudadano: **Enrique Vargas Soto (Coordinador de las Delegaciones)**, en virtud de que cumple con los requisitos correspondientes para tal efecto.

El C. Presidente Municipal Héctor Hugo Bravo Hernández, pidió ponerse de pie para proceder con la TOMA DE PROTESTA DE LEY.

¿Protesta usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo de INTEGRANTE DEL **CONSEJO DIRECTIVO DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DENOMINADO “AGUA Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TEPATITLÁN” (ASTEPA)**, que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Particular del Estado y las leyes que de ella emanen, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, el Estado y el Municipio?, él respondió “Sí protesto”, el C. Presidente Municipal Héctor Hugo Bravo Hernández, añadió: “Si no lo hicieren así que la Nación, el Estado y el Municipio, se los demanden” y si lo hace se le reconozca. Muchas felicidades.

Dictamen de la Comisión de Hacienda y Patrimonio, donde solicita:

PRIMERO.- Se autorice suscribir un contrato de comodato entre el Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco y la Secretaría de Desarrollo Rural del Estado de Jalisco, para la instalación y operación del Centro de Información y Capacitación Agropecuaria y Pesquera Municipal (CICAPEM) en el local número 17, dentro de la Central Administrativa Matamoros, ubicada en la calle Matamoros número 814, de esta ciudad, con una superficie de 25 metros cuadrados.

SEGUNDO.- El contrato de comodato será a partir del 20 de octubre de 2017 hasta el 30 de septiembre de 2018.

TERCERO.- Dicho comodato queda sujeto a la condición resolutoria, de que en el momento que el inmueble otorgado en comodato, deje de utilizarse para tal efecto,

el comodato queda revocado y la posesión pasará de nueva cuenta al Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, sin necesidad de resolución Judicial.

CUARTO.- Se faculte a los Representantes del Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, los CC. Héctor Hugo Bravo Hernández, Salvador Peña Gutiérrez, Lucía Lorena López Villalobos y Fernando Ibarra Reyes, en su carácter de Presidente Municipal, Síndico Municipal, Secretario General y Encargado de la Hacienda y Tesorero Municipal, respectivamente, para la firma del contrato correspondiente.

El C. Presidente Municipal Héctor Hugo Bravo Hernández, señaló que esta es una solicitud por parte del Gobierno Estatal que lo había manejado la Comisión de Desarrollo Rural, fue pasado a la Comisión de Hacienda y Patrimonio, por el inmueble que se les prestará para dar este servicio de capacitación, tal y como lo mencionaba la Secretario General es dar el inmueble hasta el 30 de septiembre del año 2018, para beneficio de toda la Región de los Altos, no solamente será una oficina para el Municipio, sino para todos los que pertenezca a esta Región.

Continuando con el uso de la voz el C. Presidente Municipal Héctor Hugo Bravo Hernández, puso a consideración el presente punto tal y como se propone en el Orden del Día. En votación económica les preguntó si lo aprueban. Aprobado por unanimidad de los 17 integrantes que conforman el H. Cuerpo Edilicio; recayendo el siguiente:

A C U E R D O # 878-2015/2018

PRIMERO.- Se autoriza suscribir un contrato de comodato entre el Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco y la Secretaría de Desarrollo Rural del Estado de Jalisco, para la instalación y operación del Centro de Información y Capacitación

Agropecuaria y Pesquera Municipal (CICAPEM) en el local número 17, dentro de la Central Administrativa Matamoros, ubicada en la calle Matamoros número 814, de esta ciudad, con una superficie de 25 metros cuadrados.

SEGUNDO.- El contrato de comodato será a partir del 20 de octubre de 2017 hasta el 30 de septiembre de 2018.

TERCERO.- Dicho comodato queda sujeto a la condición resolutoria, de que en el momento que el inmueble otorgado en comodato, deje de utilizarse para tal efecto, el comodato queda revocado y la posesión pasará de nueva cuenta al Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, sin necesidad de resolución Judicial.

CUARTO.- Se faculta a los Representantes del Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, los CC. Héctor Hugo Bravo Hernández, Salvador Peña Gutiérrez, Lucía Lorena López Villalobos y Fernando Ibarra Reyes, en su carácter de Presidente Municipal, Síndico Municipal, Secretario General y Encargado de la Hacienda y Tesorero Municipal, respectivamente, para la firma del contrato correspondiente.

Dictamen de la Comisión de Hacienda y Patrimonio, para que:

PRIMERO.- Se autorice la adquisición de las siguientes formas valoradas:

TIPO DE FORMA:	CANTIDAD:	FOLIOS:
Formatos para recibo provisional	50,000	Del 00001 al 50000

SEGUNDO.- Se faculte al Comité de Adquisiciones para realizar la compra respectiva.

El C. Presidente Municipal Héctor Hugo Bravo Hernández, señaló que también se vio dentro de la Comisión de Hacienda y

Patrimonio, folios como ya lo mencionaron es la adquisición de recibos para tener para los pagos de los contribuyentes.

Continuando con el uso de la voz el C. Presidente Municipal Héctor Hugo Bravo Hernández, puso a consideración el presente punto tal y como se propone en el Orden del Día. En votación económica les preguntó si lo aprueban. Aprobado por unanimidad de 16 Munícipes presentes de los 17 integrantes que conforman el H. Cuerpo Edilicio; recayendo el siguiente:

A C U E R D O # 879-2015/2018

PRIMERO.- Se autoriza la adquisición de las siguientes formas valoradas:

TIPO DE FORMA:	CANTIDAD:	FOLIOS:
Formatos para	Del 00001	
recibo provisional 50,000	al 50000	

SEGUNDO.- Se faculta al Comité de Adquisiciones para realizar la compra respectiva.

Dictamen de la Comisión de Asistencia Social, para que:

PRIMERO.- Se autorice recibir en donación de parte del ROTARY CLUB OF LETHBRIDGE SUNRISE, DE LA PROVINCIA DE ALBERTA, CANADÁ, representado por el señor SAMUELS KARLYNE ALOIS PETER, UNA AMBULANCIA EQUIPADA, MARCA CHEVROLET, MODELO CUTAWAY, AÑO 2011, COLOR BLANCO, MOTOR DIESEL, TRANSMISIÓN AUTOMÁTICA, CILINDRADA 5.4 CM3, NÚMERO DE SERIE 1GB6G5CL8B1120302, CAPACIDAD 2 PASAJEROS; misma que ha sido gestionada por parte del CLUB ROTARIO SOLIDARIOS DE TEPATITLÁN, para su entrega a la Dirección de Protección Civil de este Municipio de Tepatitlán de Morelos Jalisco.

SEGUNDO.- Se autorice recibir en donación de parte del ROTARY CLUB OF LETHBRIDGE SUNRISE, DE LA PROVINCIA DE ALBERTA, CANADÁ, representado por el señor SAMUELS KARLYNE ALOIS PETER, UN AUTOBÚS EQUIPADO CON ELEVADOR PARA SILLA DE RUEDAS, MARCA FORD, MODELO CUTAWAY, AÑO 2008, COLOR BLANCO, MOTOR DE GASOLINA, TRANSMISIÓN AUTOMÁTICA, CILINDRADA 6.6 CM3, NÚMERO DE SERIE 1FD2E35L28DB07498, CAPACIDAD 9 PASAJEROS; mismo que ha sido gestionado por parte del CLUB ROTARIO SOLIDARIOS DE TEPATITLÁN, para su entrega a la Coordinación de Gestión Incluyente este Municipio de Tepatitlán de Morelos Jalisco.

TERCERO.- Se faculte a los Señores JOSÉ DE JESÚS SÁNCHEZ REYNOSO Y/O JOSÉ ARISTEO SANDOVAL CEJA Y/O GUILLERMO ÁNGEL GALINDO OLETA, para realizar todos los trámites y gestiones que sean necesarias, a efecto de importar de la Provincia de Alberta, Canadá, recibir en la frontera y transportar desde Nogales Sonora, hasta las Ciudad de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, los vehículos citados en el Punto Primero y Segundo del presente dictamen, los cuales son donados por el ROTARY CLUB OF LETHBRIDGE SUNRISE, DE LA PROVINCIA DE ALBERTA CANADÁ, representado por el señor SAMUELS KARLYNE ALOIS PETER.

CUARTO.- Se autorice y faculte a los representantes de este Municipio, los CC. Héctor Hugo Bravo Hernández, Salvador Peña Gutiérrez, Lucía Lorena López Villalobos y Fernando Ibarra Reyes, en su carácter respectivamente, de Presidente Municipal, Síndico Municipal, Secretario General, y Encargado de la Hacienda y Tesorero Municipal, para que suscriban y otorguen la documentación necesaria para ejecutar el presente acuerdo.

El C. Presidente Municipal Héctor Hugo Bravo Hernández, otorgó el uso de la voz

a la C. Regidora Rosa Adriana Reynoso Valera, Presidente de la Comisión de Asistencia Social, para que exponga el presente punto.

La C. Regidora Rosa Adriana Reynoso Valera, señaló que nuevamente nuestro Municipio se ve beneficiado por el Club Rotary Of Lethbridge Sunrise, de la Provincia de Alberta, Canadá, con estos dos vehículos suman ya cuatro los que se tienen por parte de este club en donación, anteriormente se recibió otra ambulancia también equipada que está en Protección Civil, asimismo un camioncito que está en la Escuela de Educación Especial "Aurora Luévanos", hoy también les donan una ambulancia equipada que también será destinada a Protección Civil y un camión con elevador para sillas de ruedas que tendrá Gestión Incluyente, para que así puedan apoyar también a todas esas personas a quienes ya están laborando y no tienen vehículos para trasladarse, igual para las personas que se acercan en Presidencia para asistir al Teletón. Agradecer al Club Rotario Solidarios de Tepatitlán ya que a través de ellos se reciben estas donaciones, esperan que cuando vengan las personas que traen la ambulancia, ya que serán los mismos que las donan de Canadá vienen a entregarla, hacerles un buen recibimiento y cree que hacerles un reconocimiento también por estas donaciones que se han recibido.

El C. Presidente Municipal Héctor Hugo Bravo Hernández, señaló que es la tercera vez que el Municipio se ve beneficiado con vehículos durante tres años consecutivos; entonces como lo menciona la Regidora, si es de reconocer el trabajo y la aportación que están haciendo desde Alberta, Canadá y la gestión que hizo de Tepatitlán; entonces buena idea el entregarles un reconocimiento a las personalidades de Canadá, y esta vez como lo menciona la Regidora, se quedará para el Municipio, ya saben que tienen años apoyando a las personas que se trasladan

al Teletón y en ocasiones los vehículos no son aptos para este tipo de discapacidades y con este camión tendrán una mayor accesibilidad para que todas las personas con discapacidad puedan utilizarlo, deportistas y como mejor le convenga al Municipio.

Continuando con el uso de la voz el C. Presidente Municipal Héctor Hugo Bravo Hernández, puso a consideración el presente punto tal y como se propone en el Orden del Día. En votación económica les preguntó si lo aprueban. Aprobado por unanimidad de 16 Munícipes presentes los 17 integrantes que conforman el H. Cuerpo Edilicio; recayendo el siguiente:

A C U E R D O # 880-2015/2018

PRIMERO.- Se autoriza recibir en donación de parte del ROTARY CLUB OF LETHBRIDGE SUNRISE, DE LA PROVINCIA DE ALBERTA, CANADÁ, representado por el señor SAMUELS KARLYNE ALOIS PETER, UNA AMBULANCIA EQUIPADA, MARCA CHEVROLET, MODELO CUTAWAY, AÑO 2011, COLOR BLANCO, MOTOR DIESEL, TRANSMISIÓN AUTOMÁTICA, CILINDRADA 5.4 CM3, NÚMERO DE SERIE 1GB6G5CL8B1120302, CAPACIDAD 2 PASAJEROS; misma que ha sido gestionada por parte del CLUB ROTARIO SOLIDARIOS DE TEPATITLÁN, para su entrega a la Dirección de Protección Civil de este Municipio de Tepatitlán de Morelos Jalisco.

SEGUNDO.- Se autoriza recibir en donación de parte del ROTARY CLUB OF LETHBRIDGE SUNRISE, DE LA PROVINCIA DE ALBERTA, CANADÁ, representado por el señor SAMUELS KARLYNE ALOIS PETER, UN AUTOBÚS EQUIPADO CON ELEVADOR PARA SILLA DE RUEDAS, MARCA FORD, MODELO CUTAWAY, AÑO 2008, COLOR BLANCO, MOTOR DE GASOLINA, TRANSMISIÓN AUTOMÁTICA, CILINDRADA 6.6 CM3, NÚMERO DE SERIE

1FD2E35L28DB07498, CAPACIDAD 9 PASAJEROS; mismo que ha sido gestionado por parte del CLUB ROTARIO SOLIDARIOS DE TEPATITLÁN, para su entrega a la Coordinación de Gestión Incluyente este Municipio de Tepatitlán de Morelos Jalisco.

TERCERO.- Se faculta a los Señores JOSÉ DE JESÚS SÁNCHEZ REYNOSO Y/O JOSÉ ARISTEO SANDOVAL CEJA Y/O GUILLERMO ÁNGEL GALINDO OLETA, para realizar todos los trámites y gestiones que sean necesarias, a efecto de importar de la Provincia de Alberta, Canadá, recibir en la frontera y transportar desde Nogales Sonora, hasta las Ciudad de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, los vehículos citados en el Punto Primero y Segundo del presente dictamen, los cuales son donados por el ROTARY CLUB OF LETHBRIDGE SUNRISE, DE LA PROVINCIA DE ALBERTA CANADÁ, representado por el señor SAMUELS KARLYNE ALOIS PETER.

CUARTO.- Se autoriza y faculta a los representantes de este Municipio, los CC. Héctor Hugo Bravo Hernández, Salvador Peña Gutiérrez, Lucía Lorena López Villalobos y Fernando Ibarra Reyes, en su carácter respectivamente, de Presidente Municipal, Síndico Municipal, Secretario General, y Encargado de la Hacienda y Tesorero Municipal, para que suscriban y otorguen la documentación necesaria para ejecutar el presente acuerdo.

Dictamen de la Comisión de Hacienda y Patrimonio, donde solicita se autorice realizar la aportación municipal para llevar a cabo los trámites de importación así como traslados de los dos vehículos recibidos en donación a través del CLUB ROTARIO SOLIDARIOS DE TEPATITLÁN, hasta por la cantidad de \$160,000.00 (ciento sesenta mil pesos 00/100 M.N.), tomando dicha cantidad del proyecto 70 TESORERÍA A LA VANGUARDIA, partida 342 SERVICIOS DE COBRANZA, INVESTIGACIÓN CREDITICIA

Y SIMILAR, recurso 40100, y sea destinado a la partida 445 AYUDAS SOCIALES A INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO, proyecto 132 MUNICIPIO SOLIDARIO A LAS NECESIDADES SOCIALES, recurso 40100.

El C. Presidente Municipal Héctor Hugo Bravo Hernández, señaló que este punto también se vio en la Comisión de Hacienda y Patrimonio que es para el traslado y permisos que se tienen que hacer en la aduana para que los vehículos puedan ser mexicanos y el apoyo a las personas que vienen realizando el traslado de dichos vehículos.

Continuando con el uso de la voz el C. Presidente Municipal Héctor Hugo Bravo Hernández, puso a consideración el presente punto tal y como se propone en el Orden del Día. En votación económica les preguntó si lo aprueban. Aprobado por unanimidad de 16 Municipales presentes de los 17 integrantes que conforman el H. Cuerpo Edilicio; recayendo el siguiente:

A C U E R D O # 881-2015/2018

ÚNICO.- Se autoriza realizar la aportación municipal para llevar a cabo los trámites de importación así como traslados de los dos vehículos recibidos en donación a través del CLUB ROTARIO SOLIDARIOS DE TEPATITLÁN, hasta por la cantidad de \$160,000.00 (ciento sesenta mil pesos 00/100 M.N.), tomando dicha cantidad del proyecto 70 TESORERÍA A LA VANGUARDIA, partida 342 SERVICIOS DE COBRANZA, INVESTIGACIÓN CREDITICIA Y SIMILAR, recurso 40100, y sea destinado a la partida 445 AYUDAS SOCIALES A INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO, proyecto 132 MUNICIPIO SOLIDARIO A LAS NECESIDADES SOCIALES, recurso 40100.

Dictamen de la Comisión de Seguridad Pública, para que de conformidad y en

cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los Artículos 1 y 17 de la Ley General de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia, Artículo 10 de la Ley del Sistema de Seguridad Pública para el Estado de Jalisco, artículo 1, 3, 4 fracción IV, 13, 14, 15, 17 y 23 de la Ley de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia del Estado de Jalisco y demás ordenamientos jurídicos aplicables, se apruebe la conformación del Gabinete Municipal para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia, quedando de la siguiente manera:

Presidente Municipal.- C. Héctor Hugo Bravo Hernández.

Síndico Municipal.- C. Salvador Peña Gutiérrez.

Área de Regiduría.- CC. Enrique Alejandro González Álvarez y Alfredo de Jesús Padilla Gutiérrez.

Área de Prevención Social o con funciones afines.- C. Beatriz Azucena Gómez Padilla, Coordinadora de Prevención Social.

Área de Participación Ciudadana.- C. Santiago Carreño Castañeda, Coordinador de Organizacional Vecinal.

Área de Desarrollo Social.- C. Cristina Araceli de Alba Lupercio, Directora de Desarrollo Humano y Social.

Desarrollo Integral de la Familia (DIF Municipal).- C. Norma Patricia Venegas Plascencia, Directora del Sistema DIF Tepatlán.

Instituto Municipal de la Mujer.- C. Gloria Eugenia González de Alba, Coordinadora del Instituto Tepatlense de la Mujer.

Área de Salud.- C. Héctor Manuel Rivera Salazar, Jefe de Servicios Médicos Municipales.

Área de Educación.- C. Armando Preciado Ramírez, Director de Educación.

Área de Deporte.- C. Emilio Manuel Gallegos Meza, Director de Fomento Deportivo, Actividad Física y Recreación.

Instituto Municipal de la Juventud.- C. Juan Fernando Velázquez Mora, Jefe del

Instituto Tepatlense de la Juventud.

Comisaría de Seguridad Pública.- C. Juan José González de Alba, Comisario de Seguridad Pública y Tránsito Municipal.

Área de Obras Públicas.- C. David Martín del Campo Plascencia, Director de Desarrollo Urbano y Obras Públicas.

Instituciones Educativas Públicas y Privadas.- C. Martha Patricia García Valdez, Directora del Colegio Niños Héros.

El C. Presidente Municipal Héctor Hugo Bravo Hernández, señaló que la conformación de este Comité se aprobó dentro de la Comisión de Seguridad Pública con los personajes mencionados, se les hizo llegar diferentes oficios a instituciones por si se quieren sumar aún más, la Cámara Nacional de Comercio, COPARMEX, las diferentes Instituciones Educativas como CUALTOS, serán bienvenidos para el día de la toma de protesta las solicitudes que sean aceptadas, que manden el nombre de quién los representarían formarían parte de este Gabinete Municipal para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia, si algunos de los Regidores también quisiera formar parte con todo gusto se puede integrar antes de la toma de protesta de la reunión.

El C. Regidor Enrique Alejandro González Álvarez, señaló que efectivamente en nuestra ciudad con el crecimiento natural que está teniendo, cada día se dan cuenta de sucesos relacionados con la violencia y la delincuencia, que causan asombro porque no están acostumbrados a vivirlos, ya nuestra ciudad no tiene los delitos que tradicionalmente se presentaban, sino que hay otras situaciones de delitos y de violencia que se presentan y que es importante entenderlos desde el punto de vista no de un combate frontal sino desde la prevención. Considera que este Gabinete tiene un papel fundamental y urgente de una responsabilidad histórica para plantear las políticas públicas en la prevención de este tipo de violencia y habla de violencia

no solamente el que pudiera darse en un robo, en una agresión directa, si no el que se da en los hogares, que se da en las escuelas con los niños, el que se da en la misma calle con el acoso a las mujeres; entonces hay un sinnúmero de áreas donde este Gabinete tiene que formar esas políticas públicas, en los espacios deportivos, en el apoyo al deporte, en la cultura, en la identidad como Tepatitlenses, en el rescate de los labores que hemos estado perdiendo como Alteños, como gente de Tepatitlán. Se sume con mucho agrado a este Gabinete con la invitación del Comisario que le hizo directamente, del Presidente Municipal esperando que su aportación pueda ser valiosa Presidente.

La C. Regidora Bertha Alicia González Pérez, señaló que de igual manera solicita sumarse a este Gabinete como Regidora de Derechos Humanos y desde esa perspectiva trabajar en él.

El C. Presidente Municipal Héctor Hugo Bravo Hernández, contestó que con todo gusto Regidora Bertha.

Continuando con el uso de la voz el C. Presidente Municipal Héctor Hugo Bravo Hernández, puso a consideración el presente punto, integrándose al Gabinete Municipal para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia la C. Regidora Bertha Alicia González Pérez. En votación económica les preguntó si lo aprueban. Aprobado por unanimidad de 16 Munícipes presentes de los 17 integrantes que conforman el H. Cuerpo Edilicio; recayendo el siguiente:

A C U E R D O # 882-2015/2018

ÚNICO.- Se autoriza de conformidad y en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los Artículos 1 y 17 de la Ley General de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia, Artículo

10 de la Ley del Sistema de Seguridad Pública para el Estado de Jalisco, artículo 1, 3, 4 fracción IV, 13, 14, 15, 17 y 23 de la Ley de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia del Estado de Jalisco y demás ordenamientos jurídicos aplicables, se apruebe la conformación del Gabinete Municipal para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia, quedando de la siguiente manera:

Presidente Municipal.- C. Héctor Hugo Bravo Hernández.

Síndico Municipal.- C. Salvador Peña Gutiérrez.

Área de Regiduría.- CC. Enrique Alejandro González Álvarez, Alfredo de Jesús Padilla Gutiérrez y Bertha Alicia González Pérez.

Área de Prevención Social o con funciones afines.- C. Beatriz Azucena Gómez Padilla, Coordinadora de Prevención Social.

Área de Participación Ciudadana.- C. Santiago Carreño Castañeda, Coordinador de Organizacional Vecinal.

Área de Desarrollo Social.- C. Cristina Araceli de Alba Lupercio, Directora de Desarrollo Humano y Social.

Desarrollo Integral de la Familia (DIF Municipal).- C. Norma Patricia Venegas Plascencia, Directora del Sistema DIF Tepatitlán.

Instituto Municipal de la Mujer.- C. Gloria Eugenia González de Alba, Coordinadora del Instituto Tepatitlense de la Mujer.

Área de Salud.- C. Héctor Manuel Rivera Salazar, Jefe de Servicios Médicos Municipales.

Área de Educación.- C. Armando Preciado Ramírez, Director de Educación.

Área de Deporte.- C. Emilio Manuel Gallegos Meza, Director de Fomento Deportivo, Actividad Física y Recreación.

Instituto Municipal de la Juventud.- C. Juan Fernando Velázquez Mora, Jefe del Instituto Tepatitlense de la Juventud.

Comisaría de Seguridad Pública.- C. Juan José González de Alba, Comisario de Seguridad Pública y Tránsito Municipal.

Área de Obras Públicas.- C. David Martín del

Campo Plascencia, Director de Desarrollo Urbano y Obras Públicas.

Instituciones Educativas Públicas y Privadas.- C. Martha Patricia García Valdez, Directora del Colegio Niños Héroes.

Dictamen de la Comisión de Espectáculos y Festividades Cívicas, para que en concordancia con los Artículos 103, 104 y 105 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal, se autorice lanzar la convocatoria dirigida a todos los interesados en participar con el objeto de obtener la concesión de los espacios municipales que se encuentran en el interior del Parque Bicentenario para la celebración de la FERIA TEPABRIL 2018 (Palenque y Evento Masivo), de conformidad con las bases y requisitos que se describen en la convocatoria respectiva, misma que se anexa al presente dictamen.

El C. Presidente Municipal Héctor Hugo Bravo Hernández, otorgó el uso de la voz a la C. Regidora Rosa Adriana Reynoso Valera, Presidente de la Comisión de Espectáculos y Festividades Cívicas, para que exponga el presente punto.

La C. Regidora Rosa Adriana Reynoso Valera, señaló que en la Comisión de Espectáculos y Festividades Cívicas estuvieron analizando las convocatorias que ya habían lanzado en años pasados, se realizaron algunas modificaciones a ésta que hoy se presenta, esperan ya mañana subirla, cada Edil tiene una copia en sus manos, no sabe qué les parece los cambios que se realizaron, este año subió un poco el precio comparado con el año pasado de \$200,000 (doscientos mil pesos) más. Como ya últimamente no están interesados en realizar Eventos Masivos ya que al Palenque traen muy buenos artistas y les dicen que no es conveniente a veces hacer un muy buen baile masivo ya que les quita a lo mejor las entradas al Palenque, decidieron en esta ocasión solamente

ofrecerles un baile masivo para que a los interesados les fuera más fácil cumplir con esta convocatoria. De igual manera lo que es el Casino va también con esa cláusula que el Ayuntamiento lo va a otorgar, el año pasado tuvieron un pequeño problema por esta razón; entonces va muy bien especificado que el Casino también se maneja aparte y lo concesionará el Ayuntamiento.

La C. Regidora Sonia Alejandra Díaz Muñoz, señaló que participa en ésta Comisión y han estado tratando el punto en reiteradas ocasiones, en la reunión pasada en la Comisión quedaron que la concesión del Casino se hará de manera independiente al Palenque, sí quiere reiterar que en el punto aquí de la convocatoria están hablando de que el Casino funcionaría dentro del Palenque y esto sería una complicación, cree que tendría que hacerse en otro espacio del mismo Parque Bicentenario, o sea, hacerlo con diferente empresa, el Casino dentro del Palenque sí causaría problemas; entonces cree que sí sería una invitación hacer alguna modificación en esta convocatoria.

El C. Regidor Norberto Venegas Iñiguez, señaló que cree que si es importante este punto que menciona la Regidora Sonia, independientemente si es atractivo o necesario instalar un tipo Casino en el Núcleo de Feria, sí es importante tener en cuenta que el espacio del Palenque es para actividades del Palenque y que ahí no cabe propiamente una instalación de un Casino o Casa de Juegos porque eso va a generar muchos problemas, aparte de la movilidad que se genera en los pasillos sobre todo en las fechas donde hay eventos importantes, cree que no es viable y esto se respaldaría con algún dictamen de Protección Civil. El Núcleo de Feria tiene espacios libres, entonces cree que sí sería importante que quedara establecido que si se instala o de instalarse algún Casino fuera aparte o fuera de las instalaciones del Palenque, porque

sí puede generar broncas como las generó el año pasado, independientemente de quien lo tenga o cómo se vaya a concesionar, esta actividad no cabe dentro de las instalaciones del Palenque y pueden prevenir situaciones que seguramente van a presentarse si se hiciera dentro del Palenque. Cree que sí sería importante que quedara establecido, que igual se va a concesionar o hay la posibilidad que se concesione pero fuera de las instalaciones del Palenque.

El C. Regidor Enrique Alejandro González Álvarez, señaló que definitivamente incluso jurídicamente tendría complicaciones si un espacio para juegos se concesionara de manera independiente dentro del Palenque, lo pone como un ejemplo claro, -yo te rentó una casa, pero ese cuarto no lo ocupes porque en las tardes voy a echarme una siestecita, ahí está mi cama y estoy acostumbrado-, es jurídicamente absurdo, una de dos, o le concesionas el espacio para el Casino o el Área de Juegos al mismo concesionario del Palenque con otro costo o dentro del mismo costo o restringes la instalación de Área de Juegos dentro del área concesionada que es el Palenque, y si vas a concesionar otro, pues lo concesionas en otro espacio en una concesión independiente, en este orden de ideas, no lo recuerda bien ¿el año pasado concesionaron como Ayuntamiento el Casino exterior del Palenque?

La C. Regidora Rosa Adriana Reynoso Valera, contestó que sí.

El C. Regidor Enrique Alejandro González Álvarez, preguntó que si fue por Acuerdo de Ayuntamiento.

La C. Regidora Rosa Adriana Reynoso Valera, contestó que fue por el Comité.

El C. Regidor Enrique Alejandro González Álvarez, señaló que se otorgó de manera independiente, en ese estricto sentido

se debió de haber hecho un Acuerdo de Ayuntamiento, si no fue así, no recuerda.

El C. Regidor Norberto Venegas Iñiguez, señaló que cree que se tomó dentro de las facultades que se le concedieron al Presidente del Comité de Festejos y él hizo la negociación e hizo el acuerdo, aquí el problema independientemente de cómo se haya dado, el problema fue que estaba en las instalaciones del Casino propiamente y adentro del Palenque había actividades de apuestas o de juegos, otro casino, no sabe si era la misma persona pero sí te generó un problema porque ahí están los informes de Protección Civil donde eso aunado a la falta de control en cuanto al ingreso de gente al Palenque, súmale que tienes mesas ahí y gente que está en una actividad que requiere a lo mejor la atención en eso, cree que si es conveniente, insiste, que se establezca que no va a haber ese tipo de actividades dentro de las instalaciones del Palenque, igual si se va a concesionar o si se va a hacer por medio de un contrato el que supone fue como se hizo el año pasado, que se haga y ya en su momento se analice si es necesaria a través de una concesión o un contrato del Comité con la persona que en su momento vaya a quedar.

La C. Secretario General Lucía Lorena López Villalobos, señaló que cree que por todos es sabido que para que haya un Casino se necesita un permiso por la Secretaría de Gobernación, o sea, no quiere decir necesariamente que la persona a quien se le otorgue la concesión de los gallos pueda tener un permiso de la Secretaría de Gobernación que a lo mejor fue el caso, entonces sí tienen que aclarar bien en la convocatoria, en este momento ve dos maneras jurídicamente; una, si a la persona a la que se le otorgara la concesión del Palenque tuviera permiso de la Secretaría de Gobernación y que sí tuviera la intención de poner el Casino, se manejaría por una concesión aparte a él mismo, siempre y cuando, él mismo pudiera conseguir el

permiso de Gobernación, que no es tan fácil y con otro costo, esa sería una vía o la otra vía es totalmente negar el permiso a cualquier persona de poner un Casino dentro de las instalaciones del Palenque y cualquier persona sean los mismos o sea otra, otorgarle el permiso de la concesión de un Casino fuera del área del Palenque, son dos vías no sabe cuál les parezca la adecuada.

El C. Regidor Gustavo de Jesús Navarro González, señaló que también participa en la Comisión y dialogaban que esto se está haciendo con la intención de que no se repita precisamente esa doble, porque en realidad hubo dos Casinos en la Feria pasada; entonces eso era precisamente el objetivo de esto y se está manejando un costo independiente al del Palenque para que incluso como lo mencionaba el Regidor, si el que concesione el Palenque quiere la concesión del Casino, la obtenga también pero por separado o si es alguien más que también lo tenga; pero que quede claro que no se puede tener un Casino y otro dentro de las instalaciones del Palenque para no repetir lo que sucedió, eso era lo que trataron de acordar dentro de la Comisión.

El C. Regidor Enrique Alejandro González Álvarez, señaló que cree que la convocatoria está mal planteada Regidor Gustavo, independiente de los razonamientos que hace, él se queda con la reflexión que hace la Secretario General, hay dos caminos únicamente, si como ayuntamiento otorgan la concesión del Casino dentro del Palenque a una persona diferente al que tiene el Palenque, garantiza que el primer día que el Palenque que va a haber un conflicto muy fuerte, o sea, van a crear un conflicto como Gobierno Municipal que además puede ser que no tengan ni la capacidad para resolverlo; una de dos, lo que dice la Secretario General está muy claro, o le concesionan a la misma persona que le dan el Palenque con un precio aparte el Casino

para que él mismo lo opere o restringen la actividad de Casino dentro del Palenque, cual quiera de las dos, no ve tan malo el ejercicio del Casino, cree que es otra actividad que atrae a la gente y que incluso hay que entender que como Gobierno Municipal no le debe de importar en el fondo si el empresario gana poco, mediano o mucho, le debe de importar que hay unas fiestas de calidad y con seguridad, eso es el principal objetivo, si el concesionario del Palenque hace actividades para obtener más ingresos pues se puede reflejar en la calidad de las variedades que presenta, eso a él no lo asusta; pero sí tratar de dar el ambiente de seguridad. Se inclinaría por definir entre esos dos caminos, o restringen el uso del Casino o abren una concesión posterior al mismo que se le concesione el Palenque. Como dice la Licenciada Lucía una vez obtenida la concesión en caso de manifestar su intención de instalar un área de juegos dentro del Palenque, este permiso se tramitará, -porque no se le concesionará aparte, porque al concesionar abren a que otra persona participe-, se tramitará de manera independiente, si eso fue.

La C. Secretario General Lucía Lorena López Villalobos, señaló que nada más aclarar cómo saldría la convocatoria, como les comenta que se decidan en decir definitivamente se niega que haya un Casino dentro del Palenque y en todo caso así fuera el mismo concesionario a quien sea pero fuera, nada más el punto es aclarar eso para que no quede ambiguo en la convocatoria.

El C. Regidor Norberto Venegas Iñiguez, señaló que dos puntos; uno, no puede haber un Casino dentro del Palenque, no cabe, no es de viable, los espacios no dan porque el Palenque apenas da para la capacidad de personas que tiene para que vayan a ver un espectáculo, si le meten un Casino en forma adentro del Palenque es un problema que, uno, o te restringe la cantidad de personas que van

a ingresar al espectáculo o va a generar broncas y cree que ahí no le conviene al concesionario. El otro punto sería, si se va a dar esa concesión en vista de que aquí no se entiende si va en la convocatoria o no, él diría saca posibilidad de que se instale un Casino en otro momento y que ahorita se emita la convocaría exclusivamente para lo del Evento Masivo y para lo del Evento del Palenque, después se analiza lo del Casino si se da por un contrato al mismo concesionario o si se da mediante una convocatoria; pero sí que quede fuera de las instalaciones del Palenque.

El C. Presidente Municipal Héctor Hugo Bravo Hernández, señaló que lo que pasa que el año pasado, si recuerdan, no hubo restaurant que fue donde lo instalaron, porque hace dos años había restaurant y tomaron una parte del estacionamiento de afuera.

El C. Regidor Enrique Alejandro González Álvarez, señaló al Regidor Norberto, una de dos, o restringes el que se instale Casino o dejas en la convocatoria que en caso de tener intención de instalar un área de juegos siempre y cuando cuentes con el permiso de Gobernación, ese permiso se tramitará aparte el concesionario, porque si tú lo abres en otro momento una concesión, abres la posibilidad de que otra persona lo gane y de meter a otra persona dentro de esa concesión del Palenque sería como meter dos gatos en un costal, (disculpen la expresión), va a hacer muy complicado, difiere un poco en la opinión del Regidor Norberto que restringe el ingreso del Casino porque la gente no paga la entrada, que además no es nada barata, por meterse a jugar, la gente que está jugando en el Casino es porque va a ver la variedad, o pagó por ver los gallos, o es parte de los que tenían un boleto galleros dentro del anillo, no entra gente externa a jugar, es la misma gente que está en el Palenque.

El C. Regidor Norberto Venegas Iñiguez, señaló que él insiste, las instalaciones del Palenque los espacios dan para el espectáculo del Palenque, los pasillos que están alrededor o las áreas libres o comunes que están alrededor dan para el momento de ocupar o desalojar para el Palenque, si tú instalas mesas y tú instalas todo lo que implica un Casino adentro de las instalaciones del Palenque, incluso Protección Civil no lo va a permitir, porque operativamente no es viable, e insiste, vayan y platiquen con los de Protección Civil las broncas que tenían el año pasado por precisamente esos espacios que logísticamente los metieron en muchos problemas; entonces, no dice que no se ponga el Casino, que se ponga pero que no sea dentro de las instalaciones del Palenque. Lo decía el Presidente hace dos años fue lo mismo; pero era en un área anexa al Palenque, una puerta que se abre a uno de los costados, te daba a un restaurant y un Casino y ahí jugaban fuera del Palenque, el año pasado no se instaló ese restaurant y esas mesas que se ponían allá entre el restaurant y afuera del Palenque en este lugar anexo las metieron a áreas que tienen que quedar libres por el tipo de eventos que se desarrollan dentro del Palenque; entonces su punto es ese , -yo digo que sí, si es necesario y a la gente le gusta que se dé-. Decía él que se viera la posibilidad si es una concesión o si es igual que el año pasado, hacerlo mediante un contrato ya sea con el empresario del Palenque o con quién esté interesado en poner el Casino; pero sí que no sea dentro de las instalaciones del Palenque por las cuestiones de movilidad, de desalojo y cuestiones de seguridad y los Dictámenes, insiste, de Protección Civil que hay.

El C. Regidor Enrique Alejandro González Álvarez, comentó al Presidente con todo respeto, que tiene algunos puntos que cuestionar de la convocatoria, a lo mejor al final votar esta situación de esos dos caminos y ya lo deciden democráticamente

como Órgano Colegiado que son, si se restringe la concesión al interior del Palenque o si se abre la posibilidad de que el mismo concesionario que obtenga el Palenque pueda adquirir la concesión; por lo que pidió seguir de la largo con las preguntas que tiene. Regidora Presidente de la Comisión de Espectáculos y Festividades Cívicas, usted en la convocatoria menciona y se le hace bien el procedimiento que los interesados presentarán su sobre de propuesta, sobre cerrado, a una comisión Colegiada de Hacienda y Patrimonio, y de Espectáculos y Festividades Cívicas, con fecha y hora definida, ahí se abrirán, se escuchará a uno por uno, y después se deliberará en la reunión de la Comisión colegiada, hasta ahí se le hace muy bien; sin embargo tiene ciertas dudas, vamos pensando que la Comisión dice en la convocatoria, que estas dos Comisiones dictaminarán cuál es la propuesta ganadora y la subirán al Pleno para su ratificación, entiende con esto que el Pleno es el único Órgano facultado para entregar una concesión aunque hubiera Dictámenes de la Comisión, si ese Dictamen no es aprobado por el Ayuntamiento, no va a pasar, le pregunta concretamente a la Regidora qué pasaría si en esa reunión colegiada pensando que fueran nueve, cinco votan a favor por una empresa y cuatro no están de acuerdo, el Dictamen está aprobado de Comisión, usted lo sube al Pleno con ese Dictamen; pero en el Pleno no tiene la votación de doce, que es el mínimo y necesario para hacer aprobado mayoría calificada, ese Dictamen que subió a Comisión estaría valorado para votarse a favor o en contra, si usted no tiene la votación de doce a favor ese Dictamen legalmente es rechazado, y al ser rechazado tendrá que pasar seis meses para volverse a subir de manera igual al Pleno; entonces mataríamos la convocatoria y mataríamos la concesión.

La C. Regidora Rosa Adriana Reynoso Valera, señaló que en la Comisión también

vieron quién realizaría las propuestas, el primer año se hizo la Comisión de Espectáculos y Festividades solamente los siete Regidores que pertenecen a esa Comisión, abrieron los sobres y decidieron por quien se quedara con la concesión. El año pasado cree que fue mediante el Pleno, lo que no recuerda si se abrieron los sobres.

El C. Presidente Municipal Héctor Hugo Bravo Hernández, señaló que fue en la Comisión de Hacienda y Patrimonio y Festividades.

La C. Regidora Rosa Adriana Reynoso Valera, señaló que considera que sí lograrán en ponerse de acuerdo, pues ya serían nueve personas como lo menciona el Regidor Alejandro, quienes votarían a favor de quien se queda con la concesión, no le ve ningún problema.

El C. Regidor Enrique Alejandro González Álvarez, señaló que ahí se está suponiendo que se van a poner de acuerdo ¿y si no?

El C. Regidor Norberto Venegas Iñiguez, comentó que sugiere que si se saca de la Comisión y de repente no hay el acuerdo, no se vota el punto, se desagenda y se emite otra convocatoria. Hablando de momentos, las comisiones lo aprueban, lo suben a Sesión de Ayuntamiento, si no hay las condiciones para que se apruebe la propuesta que están presentando las Comisiones que dicho sea de paso, esas comisiones tienen integrantes prácticamente de todas las fracciones y entre las Comisiones de Hacienda y Espectáculos hace mayoría del Ayuntamiento, si se ve que no hay las condiciones para acordar el punto, se desagenda, queda inválida la convocatoria y se emite otra en los términos que sea necesario y se vuelve a tratar el punto en un mes o dos meses después. Uno de los puntos buenos es que estén tratando este asunto en estas fechas es que les da tiempo para que las cosas se hagan bien y

para que se cumplan con los trámites.

El C. Regidor Enrique Guillermo Ramírez Bautista, mencionó que escuchando este punto no está de acuerdo en esta situación porque no pertenece ni a la Comisión de Hacienda ni de Festividades, ¿qué pasaría si a él nada más le ponen una opción sin ver las otras?, si le dicen -esa es porque nosotros dijimos-, pues va a decir -a caray, yo quisiera ver y tener en cuenta las demás opciones- así podría decir si le agrada o no, cree que en estas cosas no está de acuerdo en que sólo le presenten una opción.

El C. Presidente Municipal Héctor Hugo Bravo Hernández, señaló que se tiene toda la disposición para que puedan estar presentes todos los Regidores, así como lo acaba de mencionar el Regidor Alejandro, todos los Regidores son quienes toman la decisión al momento de abrir los sobres, está de acuerdo en que estén todos los Regidores para sacar sus opiniones y ver qué es lo que más le conviene al Municipio de Tepatitlán.

El C. Regidor Enrique Alejandro González Álvarez, comentó que quiere dejar en claro que no es por una posición en contra, es una situación de cuidar el proceso, en lo que dice el compañero Norberto tiene sus dudas jurídicas, porque el tiempo de la designación donde ve el conflicto es en la Sesión de Ayuntamiento, no en la Comisión. Pensando que en la Comisión se ponen de acuerdo o mayoritariamente se ponen de acuerdo, en ese momento ya hay un dictamen, acuérdense que las Sesiones son Públicas, ya hay un dictamen y se firma ese dictamen para subirle al Pleno, si no hubiera las condiciones para obtener los 12 votos, pensándolo, no quiere decir que pase, ¿con qué argumento se va a desagendar el punto y con qué argumento se va a tumbar la convocatoria? Si sí hubo dictamen, si sí hubo sobres, si sí hubo discusión, jurídicamente no se va a poder tumbar. El año pasado, no sabe si ese sea

el camino más adecuado, el año pasado se presentó una terna de propuestas de la Comisión, se trabajó, se platicó, y se presentó al Ayuntamiento esa terna y el Ayuntamiento votó por una, cree que ese da un poquito más de margen para que como dice el Regidor, -podamos ponernos de acuerdo-, en ese sentido pudieran hasta especificarlo en la convocatoria, de no obtenerse la mayoría calificada en la primera votación, el que haya obtenido menos votos de los tres se eliminará y se irán a una segunda ronda y si no a una tercera ronda, así blindaría el proceso, cree que ya entendió el Regidor Alfredo.

El C. Regidor Alfredo de Jesús Padilla Gutiérrez, señaló que hay que cuidar todos los momentos, bien pueden entre todos los Regidores abrir los sobres y ponerse de acuerdo, no irse hasta que determinen una posición que alcance la mayoría, o bien, que las Comisiones que lo trabajen fijar el procedimiento en el Pleno, es lo ideal para no irse a sacar otra convocatoria o una tercera convocatoria y los procesos se van a complicar. El dice lo mismo, o todos abren los sobres, porque él tampoco pertenece a ninguna de esas comisiones, y una vez analizarlo todos, no salirse de la sala hasta que determinen a una empresa ganadora y la otra es que se presente una terna al Pleno.

El C. Presidente Municipal Héctor Hugo Bravo Hernández, comentó que cree que sí debe de ir ya platicado, porque también si presentan una terna en el Ayuntamiento puede ser que las tres opciones sean buenas y la votación tampoco va a dar porque pueden votar cuatro por una, cinco por otra y ocho por otra.

El C. Regidor Enrique Alejandro González Álvarez, señaló que por eso propone que se haga por rondas de votaciones.

El C. Presidente Municipal Héctor Hugo Bravo Hernández, comentó sí y que estén

reunidos todos en el Pleno cuando se estén recibiendo las personas, el que le interese estar dentro, le dicen a la Regidora Rosa Adriana quien es la responsable de Festividades, que estén todos presentes y estar viendo cuáles son las propuestas y con base en experiencias del año pasado, cree que no es difícil deliberar cuando ya se han dado cuenta quién trabaja bien, quién no, los puntos a favor y en contra de las diferentes empresas, está completamente de acuerdo en que estén todos para que ellos mismos puedan ir viendo cuál es la decisión que se vaya a tomar.

La C. Regidora Rosa Adriana Reynoso Valera, comentó que entonces cambiarían la convocatoria para que los sobres sean presentados a todo el Cabildo.

El C. Presidente Municipal Héctor Hugo Bravo Hernández, señaló que la convocatoria está bien, nada más es al momento de tomar la decisión.

El C. Regidor Alfredo de Jesús Padilla Gutiérrez, comentó que cree que van dos propuestas que en su momento se tiene que votar en este punto, el primer momento es el tema de la concesión del Casino y lo otro es esta parte que es cómo van a designar a la empresa ganadora, no sabe si haya más puntos y que en su momento voten uno por uno en la forma de cómo se va a designar este punto o esta convocatoria, recapitulando cree que son dos puntos de los que hay que tener la definición muy certera por parte de este Ayuntamiento.

El C. Regidor Enrique Alejandro González Álvarez, señaló que no es problema que se pongan de acuerdo, no están enfrascados.

El C. Presidente Municipal Héctor Hugo Bravo Hernández, señaló que cree que el punto se puede subir tal como está, simplemente invitar a todos los regidores y ver lo del Casino, que se le de, como ya lo mencionaban que puede ser a quien

obtenga la concesión del Palenque pero que sea externo a las instalaciones de éste, puede ser algo en conjunto como lo hicieron hace dos años, que por una puerta del Palenque ya tenían su casino y así no causa ningún conflicto.

El C. Regidor Alfredo de Jesús Padilla Gutiérrez, comentó que su posicionamiento personal es, número uno, que se de la concesión del Casino dentro del Palenque a la misma persona que concesiones el Palenque, porque si se le da a una tercera persona quizá el ingreso también haya personas que quieran entrar y va a afectar; otra, que se autorice a todos los Regidores para la designación y apertura de sobres y que todos determinen, la menara puede ser la mejor opción y si hay más opciones votarlo todos antes de subirlo al Pleno para que ya vaya bien planchado, en el buen sentido de la palabra.

El C. Regidor Enrique Alejandro González Álvarez, comentó que él propone que no se ponga en la convocatoria porque al final de cuentas nada más los miembros de la Comisión tendrían derecho a voto, cree que es la voluntad, cree que está bien plasmado por el Presidente de ponerse de acuerdo el que puedan asistir todos, internamente pueden ponerse de acuerdo, incluso votarlo todos, para no dejar la convocatoria que si unos sí u otros no. En lo otro, tal cual se mencionó, que la concesión del Casino se hará de manera independiente si tiene la intención el mismo concesionario del Palenque, siempre y cuando sea en instalaciones anexas.

El C. Presidente Municipal Héctor Hugo Bravo Hernández, señaló que cree que ahí está la solución.

La C. Secretario General Lucía Lorena López Villalobos, comentó que quisiera aterrizar todo lo que han dicho y hace su intervención con la intención de ayudar a que quede la convocatoria de una vez.

Por lo que entiende de la mayoría de los Regidores es que la convocatoria diga que el que quede con la Concesión del Palenque tenga la intención y consiga los permisos para poner un Casino en el área anexa al Palenque y se cobrará como una concesión aparte; si no fuera el caso de que la persona de que quede con la Concesión del Palenque no obtenga el permiso de Gobernación, entonces el Ayuntamiento por un acuerdo aparte hace la concesión del Casino afuera.

El C. Presidente Municipal Héctor Hugo Bravo Hernández, señaló que así quedaría, si el mismo concesionario del Palenque lo quiere, que sea anexo a, en dado caso que el que resultara ganador no quisiera el Casino pues que se haga otra concesión en otro lugar del Núcleo de la Feria.

El C. Regidor Alfredo de Jesús Padilla Gutiérrez, comentó que puede haber un supuesto, ya pensando en los que vayan a participar dentro de la Comisión de Festividades o del Comité de Feria, lo siguiente: que el empresario ganador de la Concesión del Palenque también tenga el sí de la Secretaría de Gobernación por el permiso del Casino, pero además fuera del Palenque pudiera darse la opción de aceptar la solicitud de una persona que también quisiera tener un Casino, cree que habría que fijar bien la postura, o se le da la concesión a una única persona sea en el Palenque o donde quiera dentro del Parque o se de la opción que no sea ni dentro ni anexo al Palenque, si no fuera de.

El C. Presidente Municipal Héctor Hugo Bravo Hernández, señaló que así es.

El C. Presidente Municipal Héctor Hugo Bravo Hernández, puso a consideración el presente punto con las modificaciones propuestas. En votación económica les preguntó si lo aprueban. Aprobado por unanimidad de 16 Munícipes presentes de los 17 integrantes que conforman el H.

Cuerpo Edilicio; recayendo el siguiente:

A C U E R D O # 883-2015/2018

ÚNICO.- Se autoriza en concordancia con los Artículos 103, 104 y 105 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal, se autorice lanzar la convocatoria dirigida a todos los interesados en participar con el objeto de obtener la concesión de los espacios municipales que se encuentran en el interior del Parque Bicentenario para la celebración de la FERIA TEPABRIL 2018 (Palenque y Evento Masivo), de conformidad con las bases y requisitos que se describen en la convocatoria respectiva, misma que se anexa al presente dictamen.

Dictamen de la Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, donde solicita se autorice la constitución de Régimen de Condominio Dúplex del fraccionamiento habitacional denominado **“San José de Gracia” Etapa 2**, en su manzana 02, de la vialidad denominada Nogal, que consta de 7 siete lotes divididos en 14 unidades privativas, de conformidad al plano que se anexa, dicho fraccionamiento esta ubicado al sureste de la delegación de San José de Gracia Jalisco, propiedad de la empresa “Grupo Mi México S.A. de C.V.” y representada por su apoderado legal el C. Diego Raúl Mosqueda Montes.

El C. Presidente Municipal Héctor Hugo Bravo Hernández, otorgó el uso de la voz al C. Regidor Gustavo de Jesús Navarro González, Presidente de la Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, para que exponga el presente punto.

El C. Regidor Gustavo de Jesús Navarro González, señaló que esta etapa del Desarrollo de San José de Gracia lo tienen señalado en el plano al final del expediente, pueden ver lo que está en un tono más oscuro son los lotes pertenecientes a esta etapa. Como es del conocimiento,

cuando se hace un proceso, en este caso es un desarrollo en Condominio Duplex y esta autorización es sólo un paso dentro del proceso del desarrollo, ya se recibió la etapa y esto sería como la conclusión de los pasos a seguir para que se pueda dar uso a esta etapa de dicho desarrollo, ya se aprobó la etapa 1, esta es la etapa 2 y posteriormente presentarán en este Ayuntamiento la etapa 3.

El C. Presidente Municipal Héctor Hugo Bravo Hernández, puso a consideración el presente punto tal y como se propone en el Orden del Día. En votación económica les preguntó si lo aprueban. Aprobado por unanimidad de 16 Munícipes presentes de los 17 integrantes que conforman el H. Cuerpo Edilicio; recayendo el siguiente:

A C U E R D O # 884-2015/2018

ÚNICO.- Se autoriza la constitución de Régimen de Condominio Dúplex del fraccionamiento habitacional denominado **“San José de Gracia” Etapa 2**, en su manzana 02, de la vialidad denominada Nogal, que consta de 7 siete lotes divididos en 14 unidades privativas, de conformidad al plano que se anexa, dicho fraccionamiento esta ubicado al Sureste de la delegación de San José de Gracia, Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, propiedad de la empresa “Grupo Mi México S.A. de C.V.” y representada por su apoderado legal el C. Diego Raúl Mosqueda Montes.

Dictamen de la Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, para que se autorice la modificación del Acuerdo de Ayuntamiento número 540-2015/2018 aprobado en Sesión Ordinaria número 44 de fecha 18 de enero del 2017, para quedar de la siguiente manera:

PRIMERO.- Se autorice a la Empresa “INMOBILIARIA BARRIO ALTO S.A. DE C.V.” representada legalmente por su

Administrador General Único el C. Mario Oswaldo Aceves Padilla, escriturar a favor del Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, un área de cesión para destinos, en dos predios, que suman una superficie de 1,107.46 m², y un área de cesión para vialidades, una superficie de 1,553.87 m², del fraccionamiento denominado La Rioja, ubicado por la calle García Ramos, al Poniente de la ciudad Tepatitlán de Morelos, Jalisco”.

SEGUNDO.- Se faculte a los representantes del Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, a los CC. Héctor Hugo Bravo Hernández, Salvador Peña Gutiérrez, Lucía Lorena López Villalobos, en su carácter respectivamente, de Presidente Municipal, Síndico Municipal y Secretario General, para que firmen la escritura correspondiente.

El C. Presidente Municipal Héctor Hugo Bravo Hernández, otorgó el uso de la voz al C. Regidor Gustavo de Jesús Navarro González, Presidente de la Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, para que exponga el presente punto.

El C. Regidor Gustavo de Jesús Navarro González, señaló que no es la primera vez que hacen una modificación de acuerdos por esta situación. Cuando toman los datos para una Comisión, obviamente los toman de los escritos de la petición donde especifican quién es el representante legal; sin embargo, se han presentado varias solicitudes de modificación de acuerdo precisamente porque a la hora de los trámites resulta que el nombre que venía en la solicitud no es el representante legal, que este es el caso; entonces se van a dar a la tarea de pedir el acta constitutiva dentro de los documentos y agregar ese documento para tener cuál es el nombre legal y no tener este tipo de problemas y que no se están presentando más modificaciones, entonces la solicitud es muy clara, se solicita la modificación para que aparezca con el nombre de Inmobiliaria

Barrio Alto S.A. de C.V.

El C. Presidente Municipal Héctor Hugo Bravo Hernández, puso a consideración el presente punto tal y como se propone en el Orden del Día. En votación económica les preguntó si lo aprueban. Aprobado por unanimidad de 16 Munícipes presentes de los 17 integrantes que conforman el H. Cuerpo Edilicio; recayendo el siguiente:

A C U E R D O # 885-2015/2018

ÚNICO.- Se autoriza la modificación del Acuerdo de Ayuntamiento número 540-2015/2018 aprobado en Sesión Ordinaria número 44 de fecha 18 de enero del 2017, para quedar de la siguiente manera:

PRIMERO.- Se autoriza a la Empresa "INMOBILIARIA BARRIO ALTO S.A. DE C.V." representada legalmente por su Administrador General Único el C. Mario Oswaldo Aceves Padilla, escriturar a favor del Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, un área de cesión para destinos, en dos predios, que suman una superficie de 1,107.46 m², y un área de cesión para vialidades, una superficie de 1,553.87 m², del fraccionamiento denominado La Rioja, ubicado por la calle García Ramos, al Poniente de la ciudad Tepatitlán de Morelos, Jalisco".

SEGUNDO.- Se faculta a los representantes del Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, a los CC. Héctor Hugo Bravo Hernández, Salvador Peña Gutiérrez, Lucía Lorena López Villalobos, en su carácter respectivamente, de Presidente Municipal, Síndico Municipal y Secretario General, para que firmen la escritura correspondiente.

Dictamen de la Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, donde solicita:

PRIMERO.- Se acepte permutar los lotes 30, 31, 32, 33, 34 y 35, con una superficie total de

588.00 m², ubicados en la calle Montura, de la manzana 15, del fraccionamiento "Cuatro Caminos" de esta ciudad, propiedad del señor Ramiro Báez Medina, con motivo de la afectación por invasión realizada a dicho inmueble por parte de este Municipio, por un predio ubicado en la calle Las Monturas s/n, con calle más próxima La Hacienda, del mismo fraccionamiento, propiedad del Municipio de Tepatitlán de Morelos Jalisco, con una superficie de 1,008.35 m².

SEGUNDO.- Con fundamento en los Artículos 36 fracción V y VI, 84 fracción II, inciso e), de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, se autorice la desincorporación del Patrimonio Municipal del predio objeto de la permuta.

TERCERO.- Se faculte a los representantes de este Municipio, los CC. Héctor Hugo Bravo Hernández, Salvador Peña Gutiérrez y Lucía Lorena López Villalobos, en su carácter de Presidente Municipal, Síndico Municipal y Secretario General, respectivamente, para que suscriban la escritura pública correspondiente y ejecuten todas las acciones necesarias para el cumplimiento del presente Acuerdo.

CUARTO.- Se autorice al Departamento de Planeación y Desarrollo Urbano Municipal, llevar a cabo la subdivisión del predio Propiedad de este Municipio, citado en el punto Primero del presente dictamen.

QUINTO.- Cada una de las partes, será responsable del pago de las escrituras públicas correspondientes.

El C. Presidente Municipal Héctor Hugo Bravo Hernández, otorgó el uso de la voz al C. Regidor Gustavo de Jesús Navarro González, Presidente de la Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, para que exponga el presente punto.

El C. Regidor Gustavo de Jesús Navarro

González, señaló que esta solicitud presenta los avalúos de los lotes que se están permutando por el que van a entregar como Municipio, ahí tienen el dato, son 588 metros que corresponden a estos seis lotes, el Municipio va a permutar un lote de 1,008.35 y si observan los avalúos al ver los valores van a decir que por qué se va a dar un terreno más extenso de lo que se está recibiendo, el motivo es que estos lotes ya cuentan con los servicios básicos, aunque si hablan de la pavimentación saben que es empedrado, sin embargo ya cuenta con línea eléctrica, línea de drenaje, línea de agua y los servicios restantes, entonces eso es lo que hace un equilibrio en el costo de los terrenos, prácticamente están juntos, es la misma área, el valor es similar y pueden observar en los avalúos la ubicación que los seis lotes están juntos y el que se está permutando se encuentra también dentro del mismo fraccionamiento y con esto subsanan una afectación a estos terrenos ya que en “x” momento se tomaron esos terrenos por equivocación y como ya están contruidos y lo que están haciendo es darles un terreno donde pueda hacer uso el fraccionador supliendo esos 6 terrenos para simplemente cubrir el cambio y que quede subsanado este acto.

El C. Presidente Municipal Héctor Hugo Bravo Hernández, señaló que revisando este asunto, recuperar porque para él está abandonado ese espacio, cree que lo puede recuperar el Municipio para poder realizar algo ahí en beneficio de la ciudadanía, revisando las fotografías se ve que es un edificio que cree que ni lo abren, se le dio hace muchos años a la DRSE y si no lo están utilizando entonces utilizarlo el Municipio y recuperarlo, que sea un compromiso, ahora se va a beneficiar al afectado de hace años, haya sido equivocación o no, ahora recuperar eso y que pueda ser utilidad al Municipio que tanta falta le hace tener terrenos al Municipio.

El C. Síndico Municipal Salvador Peña Gutiérrez, mencionó que cuando se comenzó a investigar este punto, el Director de ese tiempo de Obras Públicas sí comentó que se hizo a través de un programa que en aquel tiempo se llamaba CAPECE, obviamente el terreno pertenece al Ayuntamiento pero nunca hubo una entrega a la dependencia, igual sí se nota que hay libros y hay escritorios abandonados y no saben qué uso se les de.

El C. Regidor Norberto Venegas Iñiguez, señaló que eso se secundario, lo que la Comisión de Obras Públicas vio fue el darle salida a un problema que le generaron a un particular en su momento, a lo mejor sirvió o ha cumplido a medias su función, pero fue algo que se hizo, quiere suponer que sin saber y que se perjudicó al dueño y cuando éste quiere finalizar o dar seguimiento a su fraccionamiento se da cuenta de que el terreno que era de él ya está fincado, tiene unas bodegas y es utilizado por alguna dependencia del Gobierno Estatal, entonces él se acerca para decir -saben que, me invadieron-, si él quisiera podría incluso legalmente reclamar la posesión de ese terreno incluso quedarse con las instalaciones, la intención no es esa sino de llegar a un arreglo, si trae un proyecto de hacer un fraccionamiento nada más es solicitar la permuta, que se subsane ese error y legalmente quede sustentado y ya pueda disponer de su terreno. La parte de disponer de esos espacios se podría hacer ya después que se tenga la propiedad, hablar con las áreas correspondientes del Gobierno del Estado y decirles que le den uso a eso o regresen la posesión para algún otro proyecto que beneficie a la ciudadanía.

El C. Presidente Municipal Héctor Hugo Bravo Hernández, puso a consideración el presente punto tal y como se propone en el Orden del Día. En votación económica les preguntó si lo aprueban. Aprobado por unanimidad de 16 Munícipes presentes de los 17 integrantes que conforman el H.

Cuerpo Edilicio; recayendo el siguiente:

VI.- VARIOS.

A C U E R D O # 886-2015/2018

PRIMERO.- Se acepta permutar los lotes 30, 31, 32, 33, 34 y 35, con una superficie total de 588.00 m², ubicados en la calle Montura, de la manzana 15, del fraccionamiento “Cuatro Caminos” de esta ciudad, propiedad del señor Ramiro Báez Medina, con motivo de la afectación por invasión realizada a dicho inmueble por parte de este Municipio, por un predio ubicado en la calle Las Monturas s/n, con calle más próxima La Hacienda, del mismo fraccionamiento, propiedad del Municipio de Tepatitlán de Morelos Jalisco, con una superficie de 1,008.35 m².

SEGUNDO.- Con fundamento en los Artículos 36 fracción V y VI, 84 fracción II, inciso e), de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, se autoriza la desincorporación del Patrimonio Municipal del predio objeto de la permuta.

TERCERO.- Se faculta a los representantes de este Municipio, los CC. Héctor Hugo Bravo Hernández, Salvador Peña Gutiérrez y Lucía Lorena López Villalobos, en su carácter de Presidente Municipal, Síndico Municipal y Secretario General, respectivamente, para que suscriban la escritura pública correspondiente y ejecuten todas las acciones necesarias para el cumplimiento del presente Acuerdo.

CUARTO.- Se autoriza al Departamento de Planeación y Desarrollo Urbano Municipal, llevar a cabo la subdivisión del predio Propiedad de este Municipio, citado en el punto Primero del presente dictamen.

QUINTO.- Cada una de las partes, será responsable del pago de las escrituras públicas correspondientes.

1).- Solicitud de la fracción de Movimiento Ciudadano, de parte del C. Regidor Gustavo de Jesús Navarro González, Presidente de la Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, para que se autorice la recepción por parte del Municipio de Tepatitlán de Morelos Jalisco, de las obras de urbanización del desarrollo habitacional denominado **“Tabachines” Primera Etapa**, ubicado por la calle 5 de Febrero al sureste de esta ciudad de Tepatitlán de Morelos Jalisco, propiedad de la empresa “Inmobiliaria y Constructora Patiño S.A. DE C.V.”. Toda vez que cumple con los requisitos que marca el Código Urbano y demás Leyes y Reglamentos relativos y aplicables.

El C. Presidente Municipal Héctor Hugo Bravo Hernández, otorgó el uso de la voz al C. Regidor Gustavo de Jesús Navarro González, Presidente de la Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, para que exponga el presente punto.

El C. Regidor Gustavo de Jesús Navarro González, señaló que

El C. Regidor Gustavo de Jesús Navarro González, señaló que presenta esta solicitud con base en el análisis que hicieron dentro de la Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, así como basados en el dictamen que recibieron de la jefatura de Planeación, donde se les dice que no tienen ningún inconveniente en que sometan a votación la determinación de esta solicitud para recibir esta etapa del fraccionamiento, cuenta con las constancias de Parques y Jardines, Alumbrado Público, entrega-recepción de la CFE, constancia de ASTEPA y de Obras Públicas donde les indica que no hay inconveniente y que está en orden la etapa de este fraccionamiento para ser recibida.

El C. Regidor Norberto Venegas Iñiguez, comentó que nada más hacer la aclaración

del por qué se presenta en varios. Como es costumbre de la Comisión no subir acuerdos a Sesión de Ayuntamiento si los puntos no están completos, en este caso hacía falta un documento y por eso se decidió no agendarlo en ordinarios y dejar la posibilidad de que si en estos días lo complementaban ya lo agendaban en varios.

El C. Presidente Municipal Héctor Hugo Bravo Hernández, puso a consideración el presente punto tal y como se propone en el Orden del Día. En votación económica les preguntó si lo aprueban. Aprobado por unanimidad de 16 Munícipes presentes de los 17 integrantes que conforman el H. Cuerpo Edilicio; recayendo el siguiente:

A C U E R D O # 887-2015/2018

ÚNICO.- Se autoriza la recepción por parte del Municipio de Tepatitlán de Morelos Jalisco, de las obras de urbanización del desarrollo habitacional denominado **“Tabachines” Primera Etapa**, ubicado por la calle 5 de Febrero al sureste de esta ciudad de Tepatitlán de Morelos Jalisco, propiedad de la empresa “Inmobiliaria y Constructora Patiño S.A. DE C.V.”. Toda vez que cumple con los requisitos que marca el Código Urbano y demás Leyes y Reglamentos relativos y aplicables.

No habiendo más asuntos que tratar se dio por terminada la presente sesión, siendo las 11:47 once horas con cuarenta y siete minutos del día de su fecha, recordándoles a los CC. Integrantes de este H. Cuerpo Edilicio, que la próxima sesión, con carácter de ordinaria, tendrá verificativo a las 10:00 horas, el próximo miércoles 1 primero de noviembre del año 2017 dos mil diecisiete, en el recinto de sesiones de la Presidencia Municipal, firmando al calce quienes en ella intervinieron y quisieron hacerlo.

La presente hoja, página # 2,514 dos mil quinientos catorce, y las firmas que se encuentran en la misma, forman parte del Acta número 70 setenta de la Sesión Ordinaria del H. Ayuntamiento del Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, celebrada el día 18 dieciocho de octubre del año 2017 dos mil diecisiete.

Conste
La Secretario General
C. Lucía Lorena López Villalobos

Acta #71

1º de noviembre de 2017

Sesión Ordinaria de Ayuntamiento



Acta número 71 setenta y uno de la Sesión Ordinaria del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, celebrada el día 1º primero de noviembre del año 2017 dos mil diecisiete.

Siendo las 10:19 diez horas con diecinueve minutos del día de su fecha, previamente convocados bajo la Presidencia del ciudadano HÉCTOR HUGO BRAVO HERNÁNDEZ, se reunió el H. Cuerpo Edilicio integrado por el Síndico Municipal C. Salvador Peña Gutiérrez y los CC. Regidores: Alfredo de Jesús Padilla Gutiérrez, Rosa Adriana Reynoso Valera, Francisco Javier Ramírez Cervantes, Araceli Preciado Prado, Gustavo de Jesús Navarro González, Aurora Gutiérrez Casillas, María de Jesús Gómez Carrillo, Francisco Javier Hernández Hernández, María Griselda Alcalá González, Enrique Alejandro González Álvarez, Enrique Guillermo Ramírez Bautista, Sonia Alejandra Díaz Muñoz, Norberto Venegas Iñiguez, Bertha Alicia González Pérez, Susana Jaime Mercado y la Secretario General C. Lucía Lorena López Villalobos.

Existiendo Quórum de los 17 Integrantes que conforman el H. Cuerpo Edilicio, se declara abierta esta Sesión Ordinaria de Ayuntamiento, correspondiente al día 1º primero de noviembre de 2017 dos mil diecisiete y válidos los acuerdos que en ella se tomen.

“O R D E N D E L D Í A”

I.- Verificación de quórum y declaración de apertura.

II.- Propuesta de Orden del Día y en su caso, aprobación.

III.- Lectura y en su caso aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria de Ayuntamiento, de fecha 18 de octubre de 2017.

IV.- Lectura y turno de Comunicaciones e Iniciativas.

V.- Lectura, discusión y aprobación de Dictámenes.

Dictamen de la Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, para que se autorice el proyecto ajustado del **Plan Parcial del Desarrollo Urbano “El Volcán”**, ubicado por el camino de ingreso a la delegación de Mezcala de los Romero al Sureste de la misma, en el Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, propiedad del C. Alfonso Jiménez Reyes; de conformidad con el dictamen respectivo.

Dictamen de la Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, donde solicita se autorice la recepción por parte del Municipio de Tepatitlán de Morelos Jalisco, de las obras de urbanización de la acción urbanística denominada “Callejón del Cisne”, ubicado entre la calle Avestruz y

la calle Faisán, en el fraccionamiento Las Aguilillas, en esta ciudad de Tepatlán de Morelos Jalisco, propiedad de C. Arnoldo Vázquez Martín. Toda vez que cumple con los requisitos que marca el Código Urbano y demás Leyes y Reglamentos relativos y aplicables.

Dictamen de la Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, para que se autorice la recepción por parte del Municipio de Tepatlán de Morelos Jalisco, de las obras de urbanización del desarrollo habitacional denominado **“Paseo de las Colonias” Etapa 2**, propiedad del C. Miguel González Navarro, ubicado al Noroeste de la ciudad de Tepatlán de Morelos Jalisco. Toda vez que cumple con los requisitos que marca el Código Urbano y demás Leyes y Reglamentos relativos y aplicables.

Dictamen de la Comisión de Hacienda y Patrimonio, donde solicita se autorice dar de baja, así como la desincorporación del Patrimonio Municipal, los equipos que se encuentran en calidad de obsoletos siendo incosteable su reparación, mismos que serán utilizados para refacciones de otros equipos de este Municipio, los cuales se describen en el respectivo dictamen.

Dictamen de la Comisión de Hacienda y Patrimonio, para que se autorice dar de baja, así como la desincorporación del Patrimonio Municipal, una motocicleta DL-650 C.C., 4T, 2 CIL., marca SUZUKI, modelo 2012, serie JS1VP56A3C2103866, placas K6KCP, con número económico M-534, perteneciente a la Comisaría de Seguridad Pública y Tránsito Municipal, en virtud que dicha motocicleta fue considerada como pérdida total.

Así como los demás puntos especificados en el dictamen anexo.

Dictamen de la Comisión de Hacienda y Patrimonio, donde solicita se autorice dar de baja, así como la desincorporación del Patrimonio Municipal el vehículo Pick Up doble cabina, 4 puertas, color blanco polar, marca Nissan, modelo 2014, serie 3N6DD23T3EK095772, placas JU03526, con número económico 556, perteneciente a la Dirección de Fomento Deportivo, Actividad Física y Recreación, en virtud que dicho vehículo fue robado el pasado 3 de septiembre del año en curso.

Asimismo se autoricen los puntos especificados en el presente dictamen.

Dictamen de la Comisión de Hacienda y Patrimonio, para que se autorice dar de baja, así como la desincorporación del Patrimonio Municipal ocho vehículos, los cuales se enlistan en el dictamen correspondiente.

Dictamen de la Comisión de Hacienda y Patrimonio, donde solicita se autorice la celebración del contrato de comodato CP/94/2017, entre el Municipio de Tepatlán de Morelos, Jalisco y la Fiscalía General del Estado de Jalisco, para que nos sea proporcionado el uso de armas de fuego, cartuchos y equipo vario en general (chalecos balísticos, radios o equipos de comunicación, cómputo y operativo), a efecto de dotar adecuadamente al personal operativo que integra la Comisaría de Seguridad Pública Municipal y que éstos estén en mejores condiciones para llevar a cabo las labores de vigilancia y prevención de la delincuencia dentro del Municipio.

Así como los demás puntos descritos en el dictamen.

Dictamen de la Comisión de Hacienda y Patrimonio, para que se autorice

erogar la cantidad de hasta \$481,715.00 (Cuatrocientos ochenta y un mil setecientos quince pesos 00/100 M.N.), para la adquisición de una camioneta FORD-F150, modelo 2017, Crew Cab 4x2, 6 cilindros, motor 3.5, transmisión automática, para la Comisaría de Seguridad Pública y Tránsito Municipal, en reposición del vehículo que fue dado de baja mediante Acuerdo de Ayuntamiento número: 769-2015/2018, de fecha 19 de julio de 2017; de conformidad con el dictamen anexo.

Dictamen de la Comisión de Hacienda y Patrimonio, donde solicita en complemento al Acuerdo de Ayuntamiento número 829-2015/2018, de fecha 16 de Agosto de 2017, se autorice a los Representantes del Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, los CC. Héctor Hugo Bravo Hernández, Salvador Peña Gutiérrez, Lucía Lorena López Villalobos y Fernando Ibarra Reyes, en su carácter de Presidente Municipal, Síndico Municipal, Secretario General y Encargado de la Hacienda y Tesorero Municipal, respectivamente, solicitar al H. Congreso del Estado de Jalisco, para que en caso necesario se puedan afectar las Participaciones Federales del Ramo 28 (Participaciones a Entidades y Municipios) hasta por la cantidad de \$3'500,000.00 (Tres millones quinientos mil pesos 00/100 M.N.), mensuales; de conformidad al dictamen anexo.

Dictamen de la Comisión de Hacienda y Patrimonio, para que se autorice la integración del Comité de Adquisiciones del Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, de conformidad en lo que establece el Artículo 25, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; conforme al dictamen respectivo.

Dictamen de la Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, donde solicita se autorice la recepción por parte del Municipio de Tepatitlán de Morelos Jalisco, de las obras de urbanización del Fraccionamiento denominado **“Jardines Providencia” Etapas 1 Y 7**, propiedad de QUINTO ELEMENTO INMOBILIARIA S.A. DE C.V., ubicado al Poniente de la ciudad de Tepatitlán de Morelos Jalisco, toda vez que cumple con los requisitos que marca el Código Urbano y demás Leyes y Reglamentos relativos y aplicables.

VI.- VARIOS.

1).- Solicitud de la fracción de Movimiento Ciudadano, de parte de la Regidora Araceli Preciado Prado, Presidenta de la Comisión de Participación Ciudadana.

2).- Solicitud de parte de los CC. Norberto Venegas Iñiguez y Bertha Alicia González Pérez, Regidores integrantes de la Fracción del Partido Acción Nacional.

II.- A continuación y en uso de la voz el C. Presidente Municipal Héctor Hugo Bravo Hernández, puso a consideración de los integrantes de este H. Ayuntamiento, el Orden del Día. En votación económica les preguntó si lo aprueban. Aprobado por unanimidad de los 17 integrantes que conforman el H. Cuerpo Edilicio.

III.- En uso de la voz el C. Presidente Municipal Héctor Hugo Bravo Hernández, solicitó se autorice omitir la lectura del Acta de la Sesión Ordinaria de Ayuntamiento, de fecha 18 de octubre de 2017, por la razón de que con anticipación se les entregó una copia de la misma. En votación económica les preguntó si lo aprueban. Aprobado por unanimidad de los 17 integrantes que conforman el H. Cuerpo Edilicio.

A continuación y en uso de la voz el C. Presidente Municipal Héctor Hugo Bravo Hernández, puso a consideración de los integrantes de este H. Ayuntamiento, el contenido de dicha acta. En votación económica les preguntó si lo aprueban. Aprobado por unanimidad de los 17 integrantes que conforman el H. Cuerpo Edilicio.

IV.- Lectura y turno de Comunicaciones e Iniciativas.

NO HUBO.

V.- Lectura, discusión y aprobación de Dictámenes.

Dictamen de la Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, para que:

PRIMERO.- Se autorice el proyecto ajustado del **Plan Parcial del Desarrollo Urbano “El Volcán”**, ubicado por el camino de ingreso a la delegación de Mezcala de los Romero al Sureste de la misma, en el Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, propiedad del C. Alfonso Jiménez Reyes. En virtud de que las observaciones realizadas al proyecto, han sido corregidas y ajustadas, con fundamento a lo establecido en los artículos 98 fracciones V, VI y VII, y 123 fracciones IV, V, y VI, del Código Urbano para el Estado de Jalisco.

SEGUNDO.- Se autorice la publicación en la Gaceta Municipal y se turne al Registro Público de la Propiedad, para su inscripción.

El C. Presidente Municipal Héctor Hugo Bravo Hernández, otorgó el uso de la voz al C. Regidor Gustavo de Jesús Navarro González, Presidente de la Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, para que exponga el presente punto.

El C. Regidor Gustavo de Jesús Navarro González, comentó que existe un acuerdo de Ayuntamiento de fecha 18 de enero del presente año, en el que autorizaron llevar a cabo este Plan de Desarrollo a petición del C. Alfonso Jiménez Reyes quien lo solicitaba, en el predio rústico El Volcán llevar a cabo una gasolinera y uno de los pasos, por ser predio rústico y no estar dentro del Plan de Desarrollo Municipal, se necesita de acuerdo al fundamento en el Artículo 10, fracción I, apartado 123, 234 y 255 del Código Urbano para el estado de Jalisco, que indica que donde no esté contemplado dentro del Plan de Desarrollo Municipal, se deberá llevar a cabo un Plan para el proyecto que se quiera llevar a cabo; entonces, siguiendo los pasos de este proceso están presentando hoy esta solicitud donde piden presentar ese Plan parcial de Desarrollo Urbano del predio rústico El Volcán. El Plan no se les está entregando ahí debido a que es un documento bastante amplio, pero lo tienen en Secretaría General y en la Sala de Regidores. Antes de presentarlo ahí lo revisaron en el Consejo de Desarrollo Urbano y se hicieron las observaciones que hicieron las dependencias que quisieron injerir, porque como es una publicación abierta, todo mundo puede hacer algún tipo de observación; ya se analizó y se está presentando porque ya se llevó a cabo las sugerencias hechas por las instancias que hicieron alguna observación, entonces se encuentra completo el Plan de Desarrollo de acuerdo al análisis que se hizo, quien quiera consultar este documento ahí está disponible.

El C. Presidente Municipal Héctor Hugo Bravo Hernández, puso a consideración el presente punto tal y como se propone en el Orden del Día. En votación económica les preguntó si lo aprueban. Aprobado por unanimidad de los 17 integrantes que conforman el H. Cuerpo Edilicio; recayendo el siguiente:

A C U E R D O # 888-2015/2018

PRIMERO.- Se autoriza el proyecto ajustado del **Plan Parcial del Desarrollo Urbano “El Volcán”**, ubicado por el camino de ingreso a la delegación de Mezcala de los Romero al Sureste de la misma, en el Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, propiedad del C. Alfonso Jiménez Reyes. En virtud de que las observaciones realizadas al proyecto, han sido corregidas y ajustadas, con fundamento a lo establecido en los artículos 98 fracciones V, VI y VII, y 123 fracciones IV, V, y VI, del Código Urbano para el Estado de Jalisco.

SEGUNDO.- Se autoriza la publicación en la Gaceta Municipal y se turne al Registro Público de la Propiedad, para su inscripción.

Dictamen de la Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, donde solicita se autorice la recepción por parte del Municipio de Tepatitlán de Morelos Jalisco, de las obras de urbanización de la acción urbanística denominada “Callejón del Cisne”, ubicado entre la calle Avestruz y la calle Faisán, en el fraccionamiento Las Aguilillas, en esta ciudad de Tepatitlán de Morelos Jalisco, propiedad de C. Arnoldo Vázquez Martín. Toda vez que cumple con los requisitos que marca el Código Urbano y demás Leyes y Reglamentos relativos y aplicables.

El C. Presidente Municipal Héctor Hugo Bravo Hernández, otorgó el uso de la voz al C. Regidor Gustavo de Jesús Navarro González, Presidente de la Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, para que exponga el presente punto.

El C. Regidor Gustavo de Jesús Navarro González, señaló que para poder recibir esta solicitud por parte del Ayuntamiento obviamente se necesitan las constancias

de las diferentes dependencias como Alumbrado Público, ASTEPA, Parques y Jardines, Obras Públicas y se encuentran ahí en el expediente junto con un dictamen de la Jefatura de Planeación. Esta es prácticamente una calle con 20 lotes, ya lo leía la Secretario General que se encuentra en Las Aguilillas. Tanto el punto b) como el punto c) se encuentran en el mismo tenor, entonces es la misma explicación, es la recepción de obra y ambos cuentan con las constancias necesarias para poder llevar a cabo esta recepción.

El C. Presidente Municipal Héctor Hugo Bravo Hernández, puso a consideración el presente punto tal y como se propone en el Orden del Día. En votación económica les preguntó si lo aprueban. Aprobado por mayoría de los 17 integrantes que conforman el H. Cuerpo Edilicio, con 16 votos a favor y 1 una abstención de la C. Regidora Rosa Adriana Reynoso Valera; recayendo el siguiente:

A C U E R D O # 889-2015/2018

ÚNICO.- Se autorizó la recepción por parte del Municipio de Tepatitlán de Morelos Jalisco, de las obras de urbanización de la acción urbanística denominada “Callejón del Cisne”, ubicado entre la calle Avestruz y la calle Faisán, en el fraccionamiento Las Aguilillas, en esta ciudad de Tepatitlán de Morelos Jalisco, propiedad de C. Arnoldo Vázquez Martín. Toda vez que cumple con los requisitos que marca el Código Urbano y demás Leyes y Reglamentos relativos y aplicables.

Dictamen de la Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, para que se autorice la recepción por parte del Municipio de Tepatitlán de Morelos Jalisco, de las obras de urbanización del desarrollo habitacional denominado **“Paseo de las Colonias” Etapa 2**, propiedad del C. Miguel

AMAR A TEPA

González Navarro, ubicado al Noroeste de la ciudad de Tepatitlán de Morelos Jalisco. Toda vez que cumple con los requisitos que marca el Código Urbano y demás Leyes y Reglamentos relativos y aplicables.

07142476	TELÉFONO FAX	
07146991	SECADORA	WHIRLPOOL
7142504	ELEVADOR DE SÓLIDOS	
7142508	PISTOLA DE PERNO CAUTIVO	
7142579	SIERRA	
7142529	LAVADOR DE MENUDOS	
07142717-07142718	DOS DESBROZADORAS	
7142528	BALANCÍN 80-90 KG	
S/C	MANGUERA DE AIRE	
7142619	JUEGO DE DADOS INCOMPLETO	
7146852	LLAVE PERICA	
7142713	BOMBA PARA FUMIGAR	
7142563	BALANCÍN 36-50 KG	
13077869-13077877	DOS AIRES ACONDICIONADOS	LG, MODELO W081CM T5G2
S/C	DOS AIRES ACONDICIONADOS	DAEWOO, MODELO DWC 0820C

El C. Presidente Municipal Héctor Hugo Bravo Hernández, puso a consideración el presente punto tal y como se propone en el Orden del Día. En votación económica les preguntó si lo aprueban. Aprobado por mayoría de los 17 integrantes que conforman el H. Cuerpo Edificio con 16 votos a favor y 1 una abstención de la C. Regidora Bertha Alicia González Pérez; recayendo el siguiente:

A C U E R D O # 890-2015/2018

ÚNICO.- Se autoriza la recepción por parte del Municipio de Tepatitlán de Morelos Jalisco, de las obras de urbanización del desarrollo habitacional denominado **“Paseo de las Colonias” Etapa 2**, propiedad del C. Miguel González Navarro, ubicado al Noroeste de la ciudad de Tepatitlán de Morelos Jalisco. Toda vez que cumple con los requisitos que marca el Código Urbano y demás Leyes y Reglamentos relativos y aplicables.

El C. Presidente Municipal Héctor Hugo Bravo Hernández, señaló que esto se vio dentro de la Comisión de Hacienda y Patrimonio, como ya lo mencionó la Secretario General, ahí están descritos en cada uno de sus dictámenes los diferentes artículos que se darán de baja del Municipio debido a que su reparación es incosteable, si hay alguna refacción que dentro de las mismas que se pueda utilizar, se hará, se está pidiendo que se desincorpore del patrimonio municipal.

Dictamen de la Comisión de Hacienda y Patrimonio, donde solicita se autorice dar de baja, así como la desincorporación del Patrimonio Municipal, los equipos que se encuentran en calidad de obsoletos siendo incosteable su reparación, mismos que serán utilizados para refacciones de otros equipos de este Municipio, los cuales se describen a continuación:

Continuando con el uso de la voz el C. Presidente Municipal Héctor Hugo Bravo Hernández, puso a consideración el presente punto tal y como se propone en el Orden del Día. En votación económica les preguntó si lo aprueban. Aprobado por unanimidad de los 17 integrantes que conforman el H. Cuerpo Edificio; recayendo el siguiente:

CÓDIGO DE BARRAS:	DESCRIPCIÓN:	MARCA:
71411148	BOMBA PARA HECHAR AIRE A LAS BICICLETAS	S/M
71411289	HIDROLAVADORA	KAECHEK

A C U E R D O # 891-2015/2018

ÚNICO.- Se autoriza dar de baja, así como la desincorporación del Patrimonio

Municipal, los equipos que se encuentran en calidad de obsoletos siendo incosteable su reparación, mismos que serán utilizados para refacciones de otros equipos de este Municipio, los cuales se describen a continuación:

CÓDIGO DE BARRAS:	DESCRIPCIÓN:	MARCA:
71411148	BOMBA PARA HECHAR AIRE A LAS BICICLETAS	S/M
71411289	HIDROLAVADORA	KAECHEK
07142476	TELÉFONO FAX	
07146991	SECADORA	WHIRLPOOL
7142504	ELEVADOR DE SÓLIDOS	
7142508	PISTOLA DE PERNO CAUTIVO	
7142579	SIERRA	
7142529	LAVADOR DE MENUDOS	
0 7 1 4 2 7 1 7 - 07142718	DOS DESBROZADORAS	
7142528	BALANCÍN 80-90 KG	
S/C	MANGUERA DE AIRE	
7142619	JUEGO DE DADOS INCOMPLETO	
7146852	LLAVE PERICA	
7142713	BOMBA PARA FUMIGAR	
7142563	BALANCÍN 36-50 KG	
1 3 0 7 7 8 6 9 - 13077877	DOS AIRES ACONDICIONADOS	LG, MODELO W081CM T5G2
S/C	DOS AIRES ACONDICIONADOS	DAEWOO, MODELO DWC 0820C

Dictamen de la Comisión de Hacienda y Patrimonio, para que:

PRIMERO.- Se autorice dar de baja, así como la desincorporación del Patrimonio Municipal, una motocicleta DL-650 C.C., 4T, 2 CIL., marca SUZUKI, modelo 2012, serie JS1VP56A3C2103866, placas K6KCP, con número económico M-534, perteneciente a la Comisaría de Seguridad Pública y Tránsito Municipal, en virtud que dicha motocicleta fue considerada como pérdida total.

SEGUNDO.- Se autorice realizar el trámite correspondiente por la baja administrativa de la motocicleta arriba citada ante la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas.

TERCERO.- Se autorice erogar la cantidad correspondiente para cubrir el pago, tomándose del proyecto: 96 PARQUE VEHICULAR, partida: 392 IMPUESTOS Y DERECHOS.

El C. Presidente Municipal Héctor Hugo Bravo Hernández, señaló que también se vio en Hacienda y Patrimonio y también es incosteable la reparación de esta motocicleta, por eso su desincorporación del patrimonio municipal.

Continuando con el uso de la voz el C. Presidente Municipal Héctor Hugo Bravo Hernández, puso a consideración el presente punto tal y como se propone en el Orden del Día. En votación económica les preguntó si lo aprueban. Aprobado por unanimidad de los 17 integrantes que conforman el H. Cuerpo Edificio; recayendo el siguiente:

A C U E R D O # 892-2015/2018

PRIMERO.- Se autoriza dar de baja, así como la desincorporación del Patrimonio Municipal, una motocicleta DL-650 C.C., 4T, 2 CIL., marca SUZUKI, modelo 2012, serie JS1VP56A3C2103866, placas K6KCP, con número económico M-534, perteneciente a la Comisaría de Seguridad Pública y Tránsito Municipal, en virtud que dicha motocicleta fue considerada como pérdida total.

SEGUNDO.- Se autoriza realizar el trámite correspondiente por la baja administrativa de la motocicleta arriba citada ante la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas.

TERCERO.- Se autoriza erogar la cantidad correspondiente para cubrir el pago, tomándose del proyecto: 96 PARQUE VEHICULAR, partida: 392 IMPUESTOS Y DERECHOS.

Dictamen de la Comisión de Hacienda y Patrimonio, donde solicita:

PRIMERO.- Se autorice dar de baja, así como la desincorporación del Patrimonio Municipal el vehículo Pick Up doble cabina, 4 puertas, color blanco polar, marca Nissan, modelo 2014, serie 3N6DD23T3EK095772, placas JU03526, con número económico 556, perteneciente a la Dirección de Fomento Deportivo, Actividad Física y Recreación, en virtud que dicho vehículo fue robado el pasado 3 de septiembre del año en curso.

SEGUNDO.- Se autorice realizar el trámite correspondiente por la baja administrativa del vehículo arriba citado ante la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas.

TERCERO.- Se autorice erogar la cantidad correspondiente para cubrir el pago, tomándose del proyecto: 96 PARQUE VEHICULAR, partida: 392 IMPUESTOS Y DERECHOS.

El C. Presidente Municipal Héctor Hugo Bravo Hernández, señaló que se vio dentro de la Comisión de Hacienda y Patrimonio y estuvieron todos de acuerdo.

El C. Regidor Norberto Venegas Iñiguez, comentó que no pudo estar en la Comisión de Hacienda y Patrimonio por lo que lo van a disculpar si gustan ya que tiene algunas preguntas en los diferentes puntos que se agendaron en Hacienda y Patrimonio, en este caso del punto f) el voto de su fracción sería en abstención, debido a que en la Comisión de Responsabilidad Patrimonial

no han tenido conocimiento de estos hechos, de que fue robado el vehículo, para ver la posible responsabilidad de quien tenía bajo su responsabilidad este vehículo, por eso sería la abstención y después platicar con la encargada de Patrimonio para que después se analice esta situación. Recomenda desagendar el punto porque no está clara esa parte, pero ya se analizará.

El C. Presidente Municipal Héctor Hugo Bravo Hernández, señaló que como antecedente, se comentó en la Comisión que el vehículo se llevó a Guadalajara para transportar deportistas, estacionaron el vehículo y se pasaron a evento y cuando salieron el vehículo ya no estaba; fue robado en Guadalajara.

El C. Regidor Enrique Alejandro González Álvarez, señaló que cree que puede contemplarse en cuerdas separadas siendo el mismo asunto; si bien es cierto aprobarían ahora por los trámites de la aseguradora, el pago del deducible y la dada de baja del patrimonio, pero eso no implica que no lo vea la Comisión de Responsabilidad Patrimonial como lo dice el Regidor Norberto, y no se agote la posibilidad de fincar responsabilidad al operador del vehículo, cree que no interfiere una cosa con la otra.

El C. Presidente Municipal Héctor Hugo Bravo Hernández, puso a consideración el presente punto tal y como se propone en el Orden del Día. En votación económica les preguntó si lo aprueban. Aprobado por mayoría de los 17 integrantes que conforman el H. Cuerpo Edificio, con 15 votos a favor y 2 abstenciones de los CC. Regidores Norberto Venegas Iñiguez y Bertha Alicia González Pérez; recayendo el siguiente:

A C U E R D O # 893-2015/2018

PRIMERO.- Se autoriza dar de baja, así como la desincorporación del Patrimonio

AMAR A TEPA

Municipal el vehículo Pick Up doble cabina, 4 puertas, color blanco polar, marca Nissan, modelo 2014, serie 3N6DD23T3EK095772, placas JU03526, con número económico 556, perteneciente a la Dirección de Fomento Deportivo, Actividad Física y Recreación, en virtud que dicho vehículo fue robado el pasado 3 de septiembre del año en curso.

SEGUNDO.- Se autoriza realizar el trámite correspondiente por la baja administrativa del vehículo arriba citado ante la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas.

TERCERO.- Se autoriza erogar la cantidad correspondiente para cubrir el pago, tomándose del proyecto: 96 PARQUE VEHICULAR, partida: 392 IMPUESTOS Y DERECHOS.

Dictamen de la Comisión de Hacienda y Patrimonio, para que:

PRIMERO.- Se autorice dar de baja, así como la desincorporación del Patrimonio Municipal ocho vehículos, los cuales se describen a continuación:

NÚM. ECONÓMICO:	MARCA:	DESCRIPCION:	COLOR:	DEPENDENCIA:	MODELO:	SERIE:	PLACAS:
199	FORD	CAMIONETA F-250 XLT V8	BLANCO ESTÁNDAR	DELEGACIÓN DE SAN JOSÉ GRACIA	DE1992	AC2LMB47115	JL62576
215	FORD	CAMIONETA F-150 CUSTOM	BLANCO	JEFATURA DE ECOLOGÍA MEDIO AMBIENTE	Y1986	1FTCF15N2GKB85740	JD20510
223	FORD	CAMIONETA 6 Y 8 CIL.	ROJA	JEFATURA DE UNIDAD DE DEPORTIVAS	S1979	F10GPEE3307	JJ61558
280	FORD	CAMIONETA FORD F-250	BLANCO	DELEGACIÓN MEZCALA DE LOS ROMERO	1993	AC2LNUJ52183	JN16191
482	DODGE	STRATUS SE, AUTOMÁTICO	BLANCO 4 CIL.	JEFATURA DE MAQUINARIA VEHÍCULOS	Y2005	1B3DL46X15N680345	JJU9585
490	DODGE	CAMIONETA DODGE RAM 2500 CREW CAB SLT 4X2,4 PUERTAS	GRIS/AZUL	COMISARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA TRÁNSITO MUNICIPAL	Y2012	3C6RDADT5CG253070	JT05852
425	FORD	PICK UP F-150 XL 4X2 SUPERCREW	AZUL PLATA	COMISARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA TRÁNSITO MUNICIPAL	Y2010	1FTEW1C85AKA89324	JR23020
359	INTERNATIONAL	CAMIÓN PASAJEROS	DE BLANCO	COORDINACIÓN DE LOGÍSTICA	1997	1HVBBABP5VH470353	3GPB53

SEGUNDO.- Se autorice realizar el trámite correspondiente por la baja administrativa de los vehículos arriba citados ante la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas.

TERCERO.- Se autorice erogar la cantidad correspondiente para cubrir el pago,

tomándose del proyecto: 96 PARQUE VEHICULAR, partida: 392 IMPUESTOS Y DERECHOS.

El C. Presidente Municipal Héctor Hugo Bravo Hernández, comentó que cree que es la última parte de los vehículos para dar de baja del taller municipal para poder

AMAR A TEPA

subir un punto para después ver qué se va a hacer con todos los vehículos que se están dando de baja y desincorporándose del patrimonio municipal.

El C. Regidor Enrique Alejandro González Álvarez, comentó que como observación a la brevedad, si la intención es desalojar los patios del municipio con estos vehículos que son verdadera chatarra, nada más a la brevedad ponerse de acuerdo si se va a subastar en lotes o de manera individual, por la diversidad de los vehículos, porque hay camiones, pick up, sedanes, ente otros; entonces valdría la pena ver si es en lotes o de uno sólo.

El C. Presidente Municipal Héctor Hugo Bravo Hernández, manifestó que es muy importante ponerse de acuerdo como dice

el Regidor, este sería el último listado del trabajo que han venido haciendo en las comisiones y en el área de Patrimonio.

Continuando con el uso de la voz el C. Presidente Municipal Héctor Hugo Bravo Hernández, puso a consideración el presente punto tal y como se propone en el Orden del Día. En votación económica les preguntó si lo aprueban. Aprobado por unanimidad de los 17 integrantes que conforman el H. Cuerpo Edilicio; recayendo el siguiente:

A C U E R D O # 894-2015/2018

PRIMERO.- Se autoriza dar de baja, así como la desincorporación del Patrimonio Municipal ocho vehículos, los cuales se describen a continuación:

N Ú M . ECONÓMICO:	MARCA:	DESCRIPCION:	COLOR:	DEPENDENCIA:	MODELO:	SERIE:	PLACAS:
199	FORD	CAMIONETA F-250 XLT V8 ESTÁNDAR	BLANCO	DELEGACIÓN DE SAN JOSÉ DE GRACIA	1992	AC2LMB47115	JL62576
215	FORD	CAMIONETA F-150 CUSTOM	BLANCO	JEFATURA DE ECOLOGÍA Y MEDIO AMBIENTE	1986	1FTCF15N2GKB85740	JD20510
223	FORD	CAMIONETA 6 Y 8 CIL.	ROJA	JEFATURA DE UNIDAD DE DEPORTIVAS	1979	F10GPEE3307	JJ61558
280	FORD	CAMIONETA FORD F-250	BLANCO	DELEGACIÓN MEZCALA DE LOS ROMERO	1993	AC2LNJ52183	JN16191
482	DODGE	STRATUS SE, AUTOMÁTICO, 4 CIL.	BLANCO	JEFATURA DE MAQUINARIA Y VEHÍCULOS	2005	1B3DL46X15N680345	JJU9585
490	DODGE	CAMIONETA DODGE RAM 2500 CREW CAB SLT 4X2,4 PUERTAS	GRIS/AZUL	COMISARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO MUNICIPAL	2012	3C6RDADT5CG253070	JT05852
425	FORD	PICK UP F-150 XL 4X2 SUPERCREW	AZUL-PLATA	COMISARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO MUNICIPAL	2010	1FTEW1C85AKA89324	JR23020
359	INTERNATIONAL	CAMIÓN DE PASAJEROS	BLANCO	COORDINACIÓN DE LOGÍSTICA	1997	1HVBBABP5VH470353	3GPB53

SEGUNDO.- Se autoriza realizar el trámite correspondiente por la baja administrativa de los vehículos arriba citados ante la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas.

TERCERO.- Se autoriza erogar la cantidad correspondiente para cubrir el pago,

tomándose del proyecto: 96 PARQUE VEHICULAR, partida: 392 IMPUESTOS Y DERECHOS.

Dictamen de la Comisión de Hacienda y Patrimonio, donde solicita:

PRIMERO.- Se autorice la celebración del contrato de comodato CP/94/2017, entre el Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco y la Fiscalía General del Estado de Jalisco, para que nos sea proporcionado el uso de armas de fuego, cartuchos y equipo vario en general (chalecos balísticos, radios o equipos de comunicación, cómputo y operativo), a efecto de dotar adecuadamente al personal operativo que integra la Comisaría de Seguridad Pública Municipal y que éstos estén en mejores condiciones para llevar a cabo las labores de vigilancia y prevención de la delincuencia dentro del Municipio.

SEGUNDO.- El contrato de comodato comenzará a surtir efecto a partir de la firma y perderá vigencia hasta el 30 de septiembre de 2018.

TERCERO.- Se faculte a los Representantes del Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, los CC. Héctor Hugo Bravo Hernández y Salvador Peña Gutiérrez, en su carácter de Presidente Municipal y Síndico Municipal, respectivamente, para la firma del contrato correspondiente.

El C. Presidente Municipal Héctor Hugo Bravo Hernández, señaló que este punto revisado en Hacienda y Patrimonio es para la autorización de la celebración del contrato realizado entre la Fiscalía General del Estado de Jalisco y el Municipio respecto a algunas armas, chalecos balísticos y demás que mencionan en el convenio.

El C. Regidor Norberto Venegas Iñiguez, comentó que tiene unas dos o tres preguntas. ¿Es correcto en todos los casos que se a través de un contrato de comodato?, porque hay algunas cosas que cómo se van a regresar, por ejemplo los cartuchos, ahí están imposibilitados para regresarlos y es considerable la cantidad y ahí por el uso de la vigencia del contrato ya no va a ser posible reintegrarlos a la

Fiscalía, otra, ¿es correcto incluir a todos los instrumentos o todos los insumos que están proporcionando en un contrato de comodato?, todo esto que se está proporcionando va a ser nuevo en la dependencia, es decir ¿nada de esto se está usando actualmente en la corporación de la comisaría, es decir, no se ha recibido?.

El C. Presidente Municipal Héctor Hugo Bravo Hernández, contestó que no, para eso es este contrato.

El C. Regidor Norberto Venegas Iñiguez, señaló que en vista de que es considerable, si analizan todos los instrumentos para el trabajo de seguridad pública, ¿lo que actualmente se tiene, se va a seguir usando o se va a dar de baja algunas de las partes que se tienen o cómo se va a manejar?

El C. Presidente Municipal Héctor Hugo Bravo Hernández, contestó que de hecho lo que ya tienen continuaría, ahí viene el listado de todo lo que tendrían, en seguridad pública tienen el requisito de cada cierto tiempo ir al estado a revisión de armas, dar de baja chalecos balísticos, todo lo que ya no está funcionando o esté en buen estado para los elementos irlo dando de baja.

El C. Regidor Enrique Alejandro González Álvarez, señaló que a lo que recuerda el Comisario les comentó que estos contratos de comodato se habían hecho pero hacía muchos años que no se habían firmado, entonces es como una actualización de ese comodato con la comisaría; por ejemplo vienen unos revolver marca Smith Wesson y Seguridad Pública ya no usa revolver, porque es un arma para las fuerzas policíacas ya en desuso, ahora usan las escuadras. Le comentó que 01 que después de firmar el comodato se hará un listado con las armas que se regresarían ya físicamente a Gobierno del Estado, comenzando como lo mencionaba el Comisario, con los revolvers que ya no se usan.

El C. Regidor Norberto Venegas Iñiguez, comentó que entonces no es un equipo que llegue a la Comisaría, sino una actualización del comodato para poder dar seguimiento y dar de baja.

El C. Presidente Municipal C. Héctor Hugo Bravo Hernández, señaló que se complementaría también con lo nuevo, ahí entraría todo y después se dará de baja lo que no esté en funcionamiento.

El C. Regidor Norberto Venegas Iñiguez, comentó que entonces ahí contemplan parte de lo que se va a dar y parte de lo que se está usando. ¿El comodato sí es correcto, Señor Síndico?

El C. Síndico Municipal Salvador Peña Gutiérrez, comentó que cree que es la manera más fácil de presentar lo que se tiene y poder pedir en el momento que se va a cambiar con un fundamento de comodato, es como las vallas que se piden para el desfile o algunos eventos.

La C. Regidora Susana Jaime Mercado, comentó que revisando los documentos, el comodato es para el equipo que se va a dar y en el dictamen en el punto h) dice: *para que nos sea proporcionado el uso*, quiere pensar que está mal la redacción y deba de decir que para que se nos sea entregado el equipo que consiste en armas o los elementos, por lo que solicita que se corrija o sea más claro.

El C. Presidente Municipal Héctor Hugo Bravo Hernández, señaló que así viene el formato que pasaron a Seguridad Pública.

El C. Regidor Norberto Venegas Iñiguez, comentó que cree que sí es necesario que el área de Sindicatura analice revisar estos términos, porque si lo revisan literalmente como dice la Regidora, a través de este contrato, específicamente es el uso y no la entrega del equipo, igual nada más

encargarle a Sindicatura que verifique esto y luego no haya que corregir el acuerdo de Ayuntamiento.

El C. Presidente Municipal Héctor Hugo Bravo Hernández, puso a consideración el presente punto tal y como se propone en el Orden del Día. En votación económica les preguntó si lo aprueban. Aprobado por unanimidad de los 17 integrantes que conforman el H. Cuerpo Edilicio; recayendo el siguiente:

A C U E R D O # 895-2015/2018

PRIMERO.- Se autoriza la celebración del contrato de comodato CP/94/2017, entre el Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco y la Fiscalía General del Estado de Jalisco, para que nos sea proporcionado el uso de armas de fuego, cartuchos y equipo vario en general (chalecos balísticos, radios o equipos de comunicación, cómputo y operativo), a efecto de dotar adecuadamente al personal operativo que integra la Comisaría de Seguridad Pública Municipal y que éstos estén en mejores condiciones para llevar a cabo las labores de vigilancia y prevención de la delincuencia dentro del Municipio.

SEGUNDO.- El contrato de comodato comenzará a surtir efecto a partir de la firma y perderá vigencia hasta el 30 de septiembre de 2018.

TERCERO.- Se faculta a los Representantes del Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, los CC. Héctor Hugo Bravo Hernández y Salvador Peña Gutiérrez, en su carácter de Presidente Municipal y Síndico Municipal, respectivamente, para la firma del contrato correspondiente.

Dictamen de la Comisión de Hacienda y Patrimonio, para que:

PRIMERO.- Se autorice erogar la cantidad de hasta \$481,715.00 (Cuatrocientos

ochenta y un mil setecientos quince pesos 00/100 M.N.), para la adquisición de una camioneta FORD-F150, modelo 2017, Crew Cab 4x2, 6 cilindros, motor 3.5, transmisión automática, para la Comisaría de Seguridad Pública y Tránsito Municipal, en reposición del vehículo que fue dado de baja mediante Acuerdo de Ayuntamiento número: 769-2015/2018, de fecha 19 de julio de 2017.

SEGUNDO: Dicha cantidad se tomará del Gasto Corriente del Municipio, ya que el monto antes mencionado fue reintegrado por la Aseguradora AFIRME S.A. de C.V.

TERCERO: Se faculte al Comité de Adquisiciones para realizar la compra respectiva.

El C. Presidente Municipal Héctor Hugo Bravo Hernández, señaló que también se vio dentro de la Comisión de Hacienda y Patrimonio es la adquisición de un nuevo vehículo debido a que la camioneta fue dada como pérdida total, la aseguradora está reintegrando el recurso de esta camioneta para poder adquirir una nueva para Seguridad Pública y Tránsito Municipal.

Continuando con el uso de la voz el C. Presidente Municipal Héctor Hugo Bravo Hernández, puso a consideración el presente punto tal y como se propone en el Orden del Día. En votación económica les preguntó si lo aprueban. Aprobado por unanimidad de los 17 integrantes que conforman el H. Cuerpo Edilicio; recayendo el siguiente:

A C U E R D O # 896-2015/2018

PRIMERO.- Se autoriza erogar la cantidad de hasta \$481,715.00 (Cuatrocientos ochenta y un mil setecientos quince pesos 00/100 M.N.), para la adquisición de una camioneta FORD-F150, modelo 2017, Crew Cab 4x2, 6 cilindros, motor 3.5, transmisión

automática, para la Comisaría de Seguridad Pública y Tránsito Municipal, en reposición del vehículo que fue dado de baja mediante Acuerdo de Ayuntamiento número: 769-2015/2018, de fecha 19 de julio de 2017.

SEGUNDO: Dicha cantidad se tomará del Gasto Corriente del Municipio, ya que el monto antes mencionado fue reintegrado por la Aseguradora AFIRME S.A. de C.V.

TERCERO: Se faculta al Comité de Adquisiciones para realizar la compra respectiva.

Dictamen de la Comisión de Hacienda y Patrimonio, donde solicita en complemento al Acuerdo de Ayuntamiento número 829-2015/2018, de fecha 16 de Agosto de 2017, se autorice a los Representantes del Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, los CC. Héctor Hugo Bravo Hernández, Salvador Peña Gutiérrez, Lucía Lorena López Villalobos y Fernando Ibarra Reyes, en su carácter de Presidente Municipal, Síndico Municipal, Secretario General y Encargado de la Hacienda y Tesorero Municipal, respectivamente, solicitar al H. Congreso del Estado de Jalisco, para que en caso necesario se puedan afectar las Participaciones Federales del Ramo 28 (Participaciones a Entidades y Municipios) hasta por la cantidad de \$3'500,000.00 (Tres millones quinientos mil pesos 00/100 M.N.), mensuales, mismos que forman parte del Gasto Corriente y que se encuentran integrados en el Presupuesto de este Gobierno, que en derecho correspondan al Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, con motivo de la posible celebración del Contrato de Prestación de Servicio de Suministro de Energía Renovable y Modernización de la Infraestructura utilizada en la prestación del servicio de Alumbrado Público Municipal, cuyos efectos legales serán durante la vigencia de dicho contrato entre el Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, y la empresa

“ZIGOR MÉXICO, S.A. DE C.V.”; así como la empresa denominada “POSITIVE VOLTAGE DE MÉXICO, S.R.L. DE C.V.” representada legalmente por los CC. Alejandra González Cervantes, Jorge Horta Costo y Noé Canales Solís, y/o la empresa moral que éstos designen.

El C. Presidente Municipal Héctor Hugo Bravo Hernández, señaló que también se vio dentro de la Comisión de Hacienda y Patrimonio, es uno de los siguientes pasos de lo que ya se había tratado anteriormente en sesión de cabildo, donde Alumbrado Público es uno de los siguientes requisitos para poder mandar al Congreso del Estado para elaborar la aprobación del proyecto como fue mencionado en la lectura de su dictamen.

El C. Regidor Norberto Venegas Iñiguez, mencionó que este asunto lo vieron en la Comisión de Alumbrado y se turnó a la de Hacienda, y en la de Alumbrado y él hizo un planteamiento, como de todos es sabido están y votaron desde un principio en contra en todo lo relativo a este asunto por las implicaciones que tiene y sobre todo por la falta de claridad o de forma en cuanto al proceso, si se fijan en los mismos dictámenes habla de posibilidades, no habla de hechos, habla de la posible celebración de un contrato, habla de para en caso de ser necesario afectar, cree que independientemente de si es bueno o es malo, cree que no se está haciendo de la manera correcta, ahorita lo que se estaría autorizando es: se afecta en las participaciones federales por hasta 3 millones 500 mil pesos mensuales a partir de la firma del contrato, no se tiene el contrato, es decir, no se ha exhibido físicamente en que términos va a quedar el contrato, que lo corrija Sindicatura si se equivoca, lo que se aprobó en su momento fue un borrador de contrato porque faltaban algunos datos por llenar, estrictamente está aprobado un borrador, estrictamente ese

borrador pues no se puede firmar, luego entonces tendría que haber otro acuerdo de Ayuntamiento donde se presentara ya el contrato definitivo y los términos en los que vendría eso, porque a raíz de ese borrador que presenta hay muchas dudas, y no se especifican algunas cuestiones en cuanto a montos, cantidades de luminarias, en cuanto a la forma, etc., pero ahorita ya se están adelantando a algo que todavía no está bien cuadrado, se refiere en cuanto a lo del contrato; insiste, cree que se está haciendo mal esto, ahorita se estaría abriendo una puerta para la afectación de las participaciones federales, tomando como fundamento algo que todavía no está legalmente claro y que no tiene ese respaldo legal, cree que ese proyecto debió de haberse cuadrado, insiste, de una mejor manera, y presentar todo lo que se requiriera para sacarlo adelante en un solo punto, en una sola Sesión de Ayuntamiento donde estuviera el contrato ahí se hubieran aclarado las dudas, donde se contemplara este acuerdo de Ayuntamiento para autorizar la afectación de participación, donde se autorizara también las gestiones que se tienen que hacer en el Congreso del Estado para poder darle trámite a esto, donde también se autorizara un fidecomiso que en su momento se va a tener que crear, y que va a requerir acuerdo de Ayuntamiento porque no lo tiene; entonces, independientemente si es bueno o es malo, en su punto de vista cree que no es conveniente para el municipio y menos a estas alturas de la Administración, pero igual si se va a hacer, cree que se está yendo por la vía que no es la más práctica, y finalmente reiterar su postura; cree que están a tiempo para el próximo presupuesto armar una cuenta o un proyecto específico para Alumbrado Público donde se destine una buena cantidad de recurso y específicamente para cambio de luminarias e infraestructura, porque no nada más son las luminarias tienen que ver con la infraestructura general de Alumbrado Público, y con esto

mismo ir haciendo el cambio de manera periódica si hay la voluntad se destinan por decir una cantidad 20 millones de pesos exclusivos para comprar luminarias, eso mismo a una vez que se instalen el ahorro que vayan representando el pago de Alumbrado Público puede reinvertirse ahí mismo, y en dos años, tres años se puede hacer el cambio de la totalidad de las luminarias, sin necesidad de involucrar a un tercero o a una empresa o a dos en este caso, y sin necesidad también de comprometer al municipio a un plazo como ese que se pretende en el borrador del contrato de 15 años, igual bajo la lógica de que si para la empresa es redituable, porque de hecho lo tiene que ser sino no se metería, pues también para el municipio tendría que ser redituable y con mayores ganancias, y mayores beneficios si se hiciera directamente.

El C. Regidor Enrique Guillermo Ramírez Bautista, señaló que como dice Licenciado, es un proyecto del contrato claro, hasta que no se tenga una autorización del Congreso se puede firmar el contrato este es un paso antes de firmarse el contrato, en este momento se está llevando a cabo los ajustes en el contrato con Sindicatura los cuales ya pidieron todos los datos que son: números de luminarias, calidad de luminarias, marcas de luminarias, kilowathoras exactos que se tienen que meter al contrato sus ajustes y todo eso se está haciendo en este momento, pueden ir a la par las dos cosas, cuando el contrato ya este en firme cuando ya este todo completado si se va a meter autorización, claro, porque le faltaban muchas cosas técnicas que no se podían destinar en este momento porque no hay ninguna autorización por el Congreso, entonces se podría haber avanzado, como tu dices cosas que no todavía estaban muy claras en el momento; otro punto que era lo de los 15 años cree que es viable para el Ayuntamiento el costo que se van ahorrar en esos 15 años que es alrededor de 80-

100 millones de pesos, cree que es buen negocio para el Ayuntamiento en esa etapa, igual para la empresa igual para el Ayuntamiento, no sabe de cuanto sea negocio para la empresa, hizo la cuenta para el Ayuntamiento vio que es un buen negocio para el Ayuntamiento por eso es un buen negocio, tiene razón en decir que se necesita un presupuesto de 30 millones de pesos, está de acuerdo contigo con eso, pero cree que en este momento hay prioridades para invertir ese dinero que sería en calles, no cree que en este momento les autorizaran entre ellos 30-40 millones de pesos para luminarias cuando ven que hay otras necesidades en las calles, en este aspecto el contrato va como debería de ser, paso a paso, no se están comiendo el mundo en un solo paso, -va este paso, si autorizan este paso que va, va el siguiente; ya tienen determinadas unas luminarias, todavía en el contrato está muy claro que tienen que estar de acuerdo con el Ayuntamiento junto con la empresa, que luminarias se van a meter, si las luminarias que creen no se las da la empresa también eso se deshace el contrato, también decía en la creación de un fidecomiso que también es paso tras paso, no se va hacer el fidecomiso antes de que sea autorizado por el congreso y antes de que se firmara el contrato, todos esos son pasos que se tienen que ir dando uno tras otro, pero cree que van en la dirección correcta, no sabe si surja alguna duda.

El C. Síndico Municipal Salvador Peña Gutiérrez, mencionó que para comentar un poquito sobre el avance de esto, la empresa estuvo con ellos y revisaron punto por punto la parte del contrato la cual ellos estuvieron conscientes de que a lo mejor se brincaron pasos o no se hizo como se debió hacer, el hecho es de que hay la mejor disposición tanto de ellos como de nosotros, se les planteó y se les puso una fecha de menos de ocho días, ya se tienen todas las observaciones, ellos

por cuestiones de agenda la cambiaron para el día de hoy, pero comentar que el contrato sí se tiene ya identificado los tiempos, calidades las dos empresas, el famoso Fidecomiso, todo eso ellos deben de traer la respuesta de lo que se preguntó en ese momento, tienen todo por escrito, y cree que el contrato va a estar amarrado por ambas partes porque también ellos decían, *-es que de esta parte no sé, déjame preguntarlo, entonces de esta parte se quiere que este así por eso, por esto y por esto-*, de ahí va el avance bien, y en una de las cláusulas decía que para efecto de laborar el contrato o de firmarlo tenía que estar dos autorizaciones una de ellas es esta, si habría que mandar al congreso y que el congreso autorice la participación, y otro si más no recuerda era la empresa de energía eléctrica, ellos en el entendido de darle agilidad iban hacer todo lo posible y nosotros lo nuestro, es el avance que se tiene.

El C. Regidor Norberto Venegas Iñiguez, señaló que cree que es una forma de hacerlo, pero cree que no es la correcta, específicamente lo que se somete a consideración ahorita en este punto es la afectación de las participaciones federales, ya está autorizado, se somete a consideración y lo van aprobar a lo que ve, el asunto es que no se tiene el contrato están haciendo las cosas para hacer el contrato cuando tendría que ser al revés, se tiene el proyecto de contrato están especificando todos los puntos luego ya entonces el siguiente paso la autorización de afectación de las participaciones, cree que esa es la manera correcta, porque, insiste, ahorita lo que se va a someter a consideración es la afectación de las participaciones federales por lo que ve se va a autorizar, ya eso ya va estar, ya el Ayuntamiento va a quedar limitado para que en caso de ser necesario se afecten las participaciones, este asunto ya no va a requerir otro punto de acuerdo, porque en caso de ser necesario va hacer

cuando autoricen la firma del contrato, ¿sí o no?.

El C. Síndico Municipal Salvador Peña Gutiérrez, mencionó que si debe de haber otro punto donde se va a autorizar la afectación de las participaciones.

El C. Regidor Norberto Venegas Iñiguez, señaló que bueno entonces esto no debería de ser una autorización para la afectación de las participaciones entonces sería una manifestación de voluntad de que en su momento haya un acuerdo de Ayuntamiento donde se afectan las participaciones, no es lo que dice este acuerdo, así como está redactado el dictamen no dice eso, entonces, insiste se está haciendo de mala manera porque aquí la impresión que da es que le están haciendo un saco a la medida a la empresa, esa es su impresión porque están cumpliendo todos los pasos que ellos van requiriendo cuando tendría que ser al revés, primero preséntame una propuesta específica del contrato donde como consecuencia de eso, como Ayuntamiento veo si hago los siguientes trámites, se los deja de tarea y reitera su propuesta, duda que esto se saque adelante por los tiempos de los congresos y por lo que viene, es un año electoral y se va a complicar mucho para que salga adelante, no echen en saco roto el deber a sentarse serio al problema de las luminarias del municipio y que contemple el Tesorero para el próximo presupuesto una cantidad, a lo mejor 30 millones de pesos no se puede, pero si una cantidad considerable para de verdad entrarle en serio a este proyecto con cosas que no comprometan al municipio tan a largo plazo, son 15 años si hacen cuentas de los 3 millones 500 mil pesos con sus respectivas actualizaciones durante 15 años que son los que van a recibir la empresa, son muchos millones de pesos y es mucho el tiempo que se va a tener comprometido al Ayuntamiento limitado a que en esos 15

años pueda entrarle a algún otro proyecto de ahorro de energía.

El C. Presidente Municipal Héctor Hugo Bravo Hernández, señaló que aquí dos puntos: uno se están afectando las participaciones en caso de que el municipio no pague, porque si el municipio paga se va a ahorrar y es lo que se está pagando actualmente a la Comisión de Electricidad, que esto sí quede claro ante la gente que no vayan a pensar que van a afectar las participaciones, eso no se vale, es un pago que el Ayuntamiento que hace actualmente sobre el costo del Alumbrado Público que ahí en base eso tendrá la renovación y mejoramiento de Alumbrado Público se ahorrará el municipio mensualmente cierta cantidad; hoy habrá una reunión, regidor, a las 12 del día a la cual puedes acudir con el Síndico para que también aclaren todas sus dudas independientemente de tu punto de vista cree que es un punto benéfico para el municipio de Tepatitlán, es su punto de vista también, así como el tuyo el cual es muy respetable. Pero si es aclararle a la gente, no es a la ciudadanía de que estas participaciones se vayan a tener que perder o las va a quitar estas participaciones federales es un pago que el Ayuntamiento hace mensualmente, que se van a estar ahorrando mes con mes el costo de que actualmente paga el Ayuntamiento de Alumbrado Público a cambio de un mejoramiento de Alumbrado para el municipio Tepatitlán.

El C. Regidor Enrique Alejandro González Álvarez, mencionó que cuando un punto de vista no está sustentado se convierte en una opinión simplemente, cuando está sustentado y va acompañado de información fidedigna y no sesgada se convierte en un argumento, invita a sus compañeros que en esta mesa viertan argumentos no puntos de vista, haciendo un poquito de historia con el tema de

Alumbrado desde la Administración 2010-2012 el tema estuvo en la mesa, en esta misma mesa, en ese entonces el Diputado, en ese entonces Panista José Luis Iñiguez, ofreció un fondo federal para renovar todas las lámparas del municipio, hubo recortes presupuestales en ese sexenio y ya no fue posible, en la Administración siguiente, en la Administración de Jorge Eduardo González se planteó un esquema de APP; APP es un esquema donde se le da a una empresa particular todo el servicio de Alumbrado Público incluyendo su personal, los vehículos, y la suministración de la energía eléctrica, en ese momento, los tiempos como dice el regidor Norberto, electorales no permitieron que se llegaran acuerdos políticos dentro de la fracciones, incluso hacia en el interior de la fracción en el Gobierno, y no fue posible ahora retoman este tema, y le causa una sorpresa enorme que el compañero Norberto que es miembro de la Comisión de Alumbrado Público y Hacienda también, diga que no están las cosas correctas o que no hay información cuando el tema si mal no recuerda tiene más de un año, casi un año y medio; quiere felicitar a su compañero, no nada más de fracción, sino su compañero Enrique porque tomó el tiempo para irlo platicando y se regreso a una comisión y se fue a otra, y volvió, también quiere felicitar al Síndico Municipal porque se están llevando los pasos jurídicos procedentes con cautela porque así debe de ser, y también reconocer a todos los compañeros que votaron a favor de esa iniciativa. Porque en ese debate quedaron muy en claro que el municipio no está en posibilidades de erogar 50, 60 millones de pesos y también reconocieron que era necesario mejorar el Alumbrado Público, y también reconocieron que de los esquemas que plantearon ni el APP, ni la compra, ni el crédito los convencía, y que el mejor era un sistema en donde pagando menos y esto que quede bien claro, porque pareciera que la información se quiere sesgar, lo va a decir muy despacio, pagando menos de

lo que se paga cada mes por Alumbrado Público menos, contarían con Alumbrado con luminarias nuevas en todo el municipio pagando menos, esto no quiere decir que en este momento procesal del contrato ya estén comprometidos ni que estén pagando, están siguiendo los pasos; hagan de cuenta que ahorita quieren compran un coche y no les dan las llaves y lo sacan, tienen que aprobar primero el crédito, y luego tienen que hacer primero el pago, el enganche y luego firmar los pagares, y todo es un proceso a fin de que se saca el coche a lucirlo a la plaza, entonces cree que tienen que ser muy cuidadosos, es conciente de que vienen tiempos electorales, es conciente de que se calientan las posturas, que se endurecen los puntos de vista, pero cree que también tienen que hablar con la ciudadanía con la verdad, y la verdad cree que es el primer valor que exige la ciudadanía de la política, la verdad es la que les ha faltado a los políticos, es su punto de vista Norberto, has tenido la oportunidad para platicarlo y para charlarlo si el tema es hacerlo en debate en la Sesión de Ayuntamiento, *-adelante estamos a tus órdenes.*

El C. Regidor Norberto Venegas Iñiguez, señaló que gracias Alejandro, partiendo de ahí, quieren argumentos hay les va uno: *-¿dónde está el contrato bajo el cual se va a hacer este proyecto?, no lo tienen;* luego entonces, se habla de ahorros, no, *-hablan de posibles ahorros, porque no se tiene el contrato que les garantice en que condiciones se va a dar esto, ahorita lo que se está diciendo son el pago de Alumbrado Público a una empresa para que esta a su vez saque la cuenta con la Comisión Federal y se quede con el ahorro, el municipio, -perdón pero no se va a ahorrar, el municipio va a seguir gastando lo que hasta ahorita se está gastando, el único beneficio para el municipio va a hacer tener más luz a cambio de las luminarias que se instalen a cambio de comprometer*

ese pago de energía eléctrica durante 15 años con sus respectivas actualizaciones, ese ahorro del que se habla, lo va a tener la empresa porque incluso en el borrador de contrato que se establece, se va a reintegrar el 10% cree, pero ese 10% se va a destinar a un fidecomiso para garantizar no sabe que otras cosas dice en el contrato, entonces su punto es, ahorita se están haciendo las cosas con algo que todavía no está claro, *-perdón pero a mi no me queda claro ¿cuántas luminarias?, ¿de qué marca?-,* si le queda claro que por 15 años, no le queda claro de ese ahorro del que se habla, mientras no exista ese contrato, y mientras no se autorice, pues todo lo que se diga no está estrictamente sustentado.

El C. Presidente Municipal Héctor Hugo Bravo Hernández, señaló que como ya lo mencionaron regidor Usted está dentro de la Comisión de Alumbrado Público donde ahí se ha visto que el municipio decidirá qué tipo de luminaria; será diferentes puntos, *-yo no estoy dentro de la Comisión de Alumbrado Público-;* también felicitar a todo el equipo de Alumbrado que ha trabajado desde que inicio esta Administración realizando todos los proyectos puntualmente, el tiempo que le han invertido el área de Alumbrado Público y los regidores que pertenecen a esta Comisión, toda las felicitaciones para su tiempo, y sabe que la mejor decisión está tomada con conciencia, con honestidad para beneficiar al municipio de Tepatitlán.

La C. Regidora María Griselda Alcalá González, señaló que escuchando todo esto está muy sorprendida, le solicita al Presidente de la Comisión de Alumbrado Público a la cual pertenece se regrese a Comisión a que se platique y se aclare lo que han venido aclarando por años, y no es que ella lo diga, y está en los vídeos de las comisiones fue Alumbrado Público, se hicieron colegiadas, tuvieron invitados especiales, entonces hay tanta

desinformación, pues simplemente *-síentenos y vuélvannos a explicar con peras y manzanas-*, es su petición Presidente.

El C. Regidor Enrique Guillermo Ramírez Bautista, mencionó que han basado todo, esto sobre información, sobre información, han traído personas que han expuesto a todos, no hay contrato claro, hasta ahorita lo único que están haciendo es que el congreso les de una autorización para firmar un contrato, que el contrato cuando venga va a venir con toda sus cláusulas, y lo van aceptar todos, sino aceptan el contrato todos, es porque no les conviene, ahí se va a dar cuenta, todo este debate es a través de eso, del contrato; el contrato a su debido tiempo que podría ser la siguiente sesión ya va a estar lleno, completo, y ya ahí si se va a poder hacer algún debate de qué es lo que hace falta en el contrato.

El C. Presidente Municipal Héctor Hugo Bravo Hernández, puso a consideración el presente punto tal y como se propone en el Orden del Día. En votación económica les preguntó si lo aprueban. Aprobado por mayoría de los 17 integrantes que conforman el H. Cuerpo Edilicio, con 15 votos a favor y 2 votos en contra de los CC. Regidores Norberto Venegas Iñiguez y Bertha Alicia González Pérez; recayendo el siguiente:

A C U E R D O # 897-2015/2018

ÚNICO.- Se autoriza en complemento al Acuerdo de Ayuntamiento número 829-2015/2018, de fecha 16 de Agosto de 2017, a los Representantes del Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, los CC. Héctor Hugo Bravo Hernández, Salvador Peña Gutiérrez, Lucía Lorena López Villalobos y Fernando Ibarra Reyes, en su carácter de Presidente Municipal, Síndico Municipal, Secretario General y Encargado de la Hacienda y Tesorero Municipal, respectivamente, solicitar al H.

Congreso del Estado de Jalisco, para que en caso necesario se puedan afectar las Participaciones Federales del Ramo 28 (Participaciones a Entidades y Municipios) hasta por la cantidad de \$3'500,000.00 (Tres millones quinientos mil pesos 00/100 M.N.), mensuales, mismos que forman parte del Gasto Corriente y que se encuentran integrados en el Presupuesto de este Gobierno, que en derecho correspondan al Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, con motivo de la posible celebración del Contrato de Prestación de Servicio de Suministro de Energía Renovable y Modernización de la Infraestructura utilizada en la prestación del servicio de Alumbrado Público Municipal, cuyos efectos legales serán durante la vigencia de dicho contrato entre el Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, y la empresa "ZIGOR MÉXICO, S.A. DE C.V."; así como la empresa denominada "POSITIVE VOLTAGE DE MÉXICO, S.R.L. DE C.V." representada legalmente por los CC. Alejandra González Cervantes, Jorge Horta Costo y Noé Canales Solís, y/o la empresa moral que éstos designen.

Dictamen de la Comisión de Hacienda y Patrimonio, para que se autorice la integración del Comité de Adquisiciones del Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, de conformidad en lo que establece el Artículo 25, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, quedando de la siguiente manera:

Presidenta.- C. Regidora Araceli Preciado Prado.

Secretario Ejecutivo.- C. Gonzalo Navarro Lupercio, Director de Proveduría

Vocal.- C. Ismael Alvarado de la Torre, Contralor Municipal.

Vocal.- C. Juvenal Sánchez Sánchez, Presidente de la Cámara Nacional de Comercio de Tepatitlán.

Vocal.- C. Ricardo González Gutiérrez, Presidente de Coparmex.

Vocal.- C. Efraín Cruz González, Presidente del Colegio de Ingenieros.

Vocal.- C. Vicente Casillas Rodríguez, Presidente de la Asociación de Porcicultores.

Vocal.- C. Carlos Humberto Martínez Ontiveros, Presidente de la Asociación de Avicultores.

Vocal.- C. Javier Guadalupe García Padilla, Presidente del Consejo de Desarrollo Rural Sustentable.

Vocal.- Regidora C. Rosa Adriana Reynoso Valera.

Vocal.- Regidor C. Enrique Alejandro González Álvarez.

Vocal.- Regidor C. Norberto Venegas Iñiguez

El C. Presidente Municipal Héctor Hugo Bravo Hernández, otorgó el uso de la voz al C. Regidor Alfredo de Jesús Padilla Gutiérrez, para que exponga el presente punto.

El C. Regidor Alfredo de Jesús Padilla Gutiérrez, comentó que revisando el dictamen que obviamente atiende a la nueva Ley de Adquisiciones y Enajenaciones Gubernamentales del Estado de Jalisco y sus Municipios y con base en que ya están elaborando el Reglamento de Adquisiciones, este nuevo reglamento tiene nuevos paradigmas y una nueva visión, primordialmente por la integración, esta nueva ley lo que obliga a los municipios es que actualmente el Comité de Adquisiciones lo integra el Presidente Municipal o un Regidor representante, en este caso la Regidora Araceli, así como un Regidor representante de cada Fracción que hay en el Ayuntamiento, con esta nueva ley obliga a los municipios a cambiar ese paradigma y por lo tanto ahora lo integraría el Presidente Municipal, en este caso está proponiendo a la Regidora Araceli Preciado y siete vocales, entra también un Secretario Técnico, en este caso la propuesta es quien coordina el trabajo de Adquisiciones y

en este caso propone que los Regidores que se mencionan como vocales que son Rosa Adriana Reynoso Valera, Enrique Alejandro González Álvarez y Norberto Venegas Iñiguez, que se separen, en el buen sentido de la palabra, ya que de acuerdo a la Ley no permite funcionarios públicos en esta integración; sí reconoce invitados y testigos sociales y éstos son ciudadanos, fíjense nomás esta novedad, esos ciudadanos van a velar, desde luego se van a alistar y se va a tener que designar en su momento un presupuesto para ellos por sus honorarios, vean cómo viene la temática, el Reglamento lo van a pasar a la Comisión de Reglamentos para darle su formalidad, pero la visión novedosa de este tema es que no contempla a los Regidores, que también lo está haciendo también el Comité de Adquisiciones, es por lo que solicita este punto.

El C. Regidor Norberto Venegas Iñiguez, señaló que solicita en vista de esta modificación que propone el Regidor Alfredo, que se regrese a la Comisión y se hagan los ajustes, para que en ese tiempo ya esté el Reglamento cuadrado, porque ahorita se anexa una hoja que supone que es parte del proyecto del reglamento que dice Integración del Comité Municipal de Adquisiciones de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, supone que esto es parte del proyecto del Reglamento que se tiene, que hasta ahorita no está vigente y no tiene validez.

El C. Regidor Alfredo de Jesús Padilla Gutiérrez, señaló que se están basando en la Ley de Compras Gubernamentales, Artículo 25.

El C. Regidor Norberto Venegas Iñiguez, señaló que se refiere al anexo que tiene el encabezado Integración Municipal del Comité de Adquisiciones de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, comienza con el Artículo 25.

El C. Regidor Alfredo de Jesús Padilla Gutiérrez, señaló que no debía estar ahí, pero es parte de la explicación, se les fue, pero la integración se basa en la lista como tal, ningún municipio del Estado de Jalisco ha sacado su reglamento, toda vez que es algo nuevo, dieron fecha a los municipios hasta el mes de noviembre para atrás se deben de actualizar los integrantes del Comité de Adquisiciones, nosotros como Municipio ya se tiene adelantado el proyecto del Reglamento y algunos municipios de la zona metropolitana lo aplicaron igual que nosotros, lo basaron en la Ley estatal y con base en eso integraron a los ciudadanos que se proponen y a partir de ahí el Reglamento vendría a solucionar temas para Tepatitlán.

El C. Regidor Norberto Venegas Iñiguez, señaló que entiende que el sustento legal es la ley, en los términos que viene la ley contraviene en lo que viene en el Reglamento municipal vigente, es decir, la ley obliga a modificar el reglamento vigente, éste no tiene cabida a esta nueva ley. Primero, ya dijo el Regidor Alfredo que esa hoja no debía de estar; segunda, la integración del Comité está establecida con tres integrantes donde están incluidos los Regidores que actualmente están incluidos en el Comité y la propuesta que está haciendo ahora es que se eliminen los Regidores sin incluir a la Presidenta.

El C. Regidor Alfredo de Jesús Padilla Gutiérrez, señaló que la propuesta es como viene el dictamen, aquí la ley es muy clara, el Presidente del Comité y siete integrantes, éstos son meramente ciudadanos o representantes ciudadanos, más invitados, más testigos sociales.

El C. Regidor Norberto Venegas Iñiguez, preguntó que si como Regidor quisiera estar sería en calidad de invitado.

El C. Regidor Alfredo de Jesús Padilla Gutiérrez, contestó que así es, invitado con voz.

El C. Regidor Norberto Venegas Iñiguez, señaló que entonces están modificando la propuesta del dictamen, porque tal como viene son tres vocales con voz y voto.

El C. Regidor Alfredo de Jesús Padilla Gutiérrez, contestó que así es, se van a separar los tres invitados con derecho a voz.

El C. Regidor Norberto Venegas Iñiguez, comentó que no sabe si cabe la propuesta y legalmente están en condiciones de que se desagende, hacer la modificación, porque incluso quitando el número de Regidores, incluso cree que está sobrada por el número de siete integrantes.

El C. Regidor Alfredo de Jesús Padilla Gutiérrez, comentó que es el Presidente y siete vocales y el Secretario Ejecutivo.

El C. Regidor Norberto Venegas Iñiguez, comentó que entonces son nueve, preguntando si el Presidente sería la Regidora.

El C. Regidor Alfredo de Jesús Padilla Gutiérrez, contestó que la propuesta es de acuerdo a la Ley que dice que al Presidente lo puede suplir un Regidor o un Funcionario Público, en este caso se delega la función a la Regidora Araceli Preciado Prado.

El C. Presidente Municipal Héctor Hugo Bravo Hernández, señaló que se delega a la Regidora por el buen trabajo y equipo que han hecho hasta la fecha además que sabe del tema.

El C. Regidor Alfredo de Jesús Padilla Gutiérrez, comentó que quiere que no se malinterprete, no es que no se quiera, al contrario, están reconociendo el buen trabajo que hacían en el Comité de

Adquisiciones, pero sí hay esta nueva filosofía de ciudadanizar todas las compras que sean transparentes, que se incluyan a los ciudadanos, hay reglas también para los ciudadanos que se van a implementar con voz y voto, en este caso se integra el Contralor Municipal pero no tiene voto y los testigos sociales que es una nueva visión, donde se tiene que preparar un presupuesto para el siguiente año para que los ciudadanos que cumplan con los requisitos que se agreguen al reglamento, se van a registrar ante el contralor y van a tener voz para verificar la calidad de que se compró tal cosa y todo eso viene a ser parte de una Ley Federal y Estatal.

El C. Presidente Municipal Héctor Hugo Bravo Hernández, manifestó que lo comentaron dentro de la Comisión de Hacienda y Patrimonio, que va a ser muy difícil ya que en ocasiones los representantes de la Cámara de Comercio no tienen el tiempo por sus diferentes o múltiples ocupaciones el estar presentes en todas las reuniones. Como Regidores se llevan mínimo 2 a 3 veces por semana y de tres, cuatro o cinco horas, depende lo que se necesite y el tiempo que absorbe el Comité de Adquisiciones, Usted Regidor Norberto, Alejandro, Rosa Adriana y Araceli, les toma gran parte de su tiempo el estar ahí; cree que muchas veces los representantes que se proponen por el tiempo de sus ocupaciones no podrán estar ahí, pero se está haciendo todo como lo marca la ley y ellos tendrán que seguir apoyando para que el Comité de Adquisiciones siga fluyendo y comprando, tomando la mejor decisión como a lo largo de estos dos años, dentro del Comité de Adquisiciones.

El C. Regidor Norberto Venegas Iñiguez, comentó que va a ser un poco difícil que se acostumbren la mayoría de los integrantes y cree que eso va a limitar la operatividad del propio comité en lo que se acostumbra; cree que va a ser difícil en cuanto a la temática, al quórum, todos estos nuevos

integrantes tienen otras actividades. Hasta donde lo tiene entendido esto lo debieron de haber hecho hace tiempo, hasta cierto punto lo están haciendo fuera de tiempo de acuerdo a la tolerancia que se puede aplicar porque esto es a nivel estado, no sabe si se puede aclarar y separar quienes son los participantes y en calidad de qué, de acuerdo a la propuesta de modificación que está haciendo el Regidor Alfredo y esperarse a presentarlo en la siguiente Sesión de Ayuntamiento, a la vez en la próxima Sesión se pueda presentar el nuevo Reglamento Municipal para aprobarlo y que quede todo en concordancia, no sabe si se pueden esperar.

El C. Presidente Municipal Héctor Hugo Bravo Hernández, contestó que no están a destiempo, son de los primeros Municipios de aprobarlo en el estado de Jalisco, si se ven los antecedentes cree que hay si a acaso dos municipios que lo están integrando, en aprobación son los primeros en el Estado de Jalisco, sí se debió de haber hecho con más tiempo.

El C. Regidor Norberto Venegas Iñiguez, comentó que se refiere a esa parte, que la Ley establece términos que ya pasaron, le queda claro que se está haciendo con la costumbre que tiene Tepa siendo punta de lanza en algunas cuestiones, sin embargo, sí en cuanto a los términos legales de que en la nueva Ley ya están un poco desfasados.

El C. Presidente Municipal Héctor Hugo Bravo Hernández, comentó que el dictamen está bien realizado, se analizó y se vio cómo queda cada uno de los integrantes, sólo la modificación es que los tres Regidores que integraban el Comité pasarían a ser invitados, es lo único.

La Secretario General Lucía Lorena López Villalobos, comentó que con el afán de que quede el punto si lo van a decidir votar en este momento, y para que quede bien aclarado lo que dice el Regidor

Norberto, los siete vocales vienen siendo el Presidente del Consejo de Desarrollo Rural, Presidente de la Asociación de Avicultores, de la Asociación de Porcicultores, del Colegio de Ingenieros, de la COPARMEX y la Cámara de Comercio, son seis y el Contralor son siete. Hay que aclarar, ahí no lo dice pero cree que debe ponerlo en la notificación que se haga para el caso, que el Contralor sólo tiene derecho a voz según la Ley, entonces también lo integraría la Presidenta que también tiene derecho a voz y voto y con voto de calidad en caso de empate y el Secretario Ejecutivo que simplemente funge como que es el que acerca la información y es su obligación tener preparado para las sesiones todas las compras; quitando a los Regidores si lo tienen a bien, así quedaría aclarado cómo queda conformado y la función que tiene cada uno de ellos; sin embargo, la función ya viene en la Ley independientemente de lo que se diga, las funciones ya vienen bien claras en la ley que para el efecto se emitió.

El C. Presidente Municipal Héctor Hugo Bravo Hernández, puso a consideración el presente punto con la modificación propuesta. En votación económica les preguntó si lo aprueban. Aprobado por unanimidad de los 17 integrantes que conforman el H. Cuerpo Edilicio; recayendo el siguiente:

A C U E R D O # 898-2015/2018

ÚNICO.- Se autoriza la integración del Comité de Adquisiciones del Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, de conformidad en lo que establece el Artículo 25, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, quedando de la siguiente manera:

Presidenta.- C. Regidora Araceli Preciado Prado.

Secretario Ejecutivo.- C. Gonzalo Navarro Lupercio, Director de Proveeduría.

Vocal.- C. Ismael Alvarado de la Torre, Contralor Municipal. (únicamente con derecho a voz).

Vocal.- C. Juvenal Sánchez Sánchez, Presidente de la Cámara Nacional de Comercio de Tepatitlán.

Vocal.- C. Ricardo González Gutiérrez, Presidente de Coparmex.

Vocal.- C. Efraín Cruz González, Presidente del Colegio de Ingenieros.

Vocal.- C. Vicente Casillas Rodríguez, Presidente de la Asociación de Porcicultores.

Vocal.- C. Carlos Humberto Martínez Ontiveros, Presidente de la Asociación de Avicultores.

Vocal.- C. Javier Guadalupe García Padilla, Presidente del Consejo de Desarrollo Rural Sustentable.

Dictamen de la Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, donde solicita se autorice la recepción por parte del Municipio de Tepatitlán de Morelos Jalisco, de las obras de urbanización del Fraccionamiento denominado **“Jardines Providencia” Etapas 1 Y 7**, propiedad de QUINTO ELEMENTO INMOBILIARIA S.A. DE C.V., ubicado al Poniente de la ciudad de Tepatitlán de Morelos Jalisco, toda vez que cumple con los requisitos que marca el Código Urbano y demás Leyes y Reglamentos relativos y aplicables.

El C. Presidente Municipal Héctor Hugo Bravo Hernández, otorgó el uso de la voz al C. Regidor Gustavo de Jesús Navarro González, Presidente de la Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, para que exponga el presente punto.

El C. Regidor Gustavo de Jesús Navarro González, señaló que para no redundar en el tema, esta solicitud va en relación a los incisos b) y c), es la misma temática las constancias que deben de conformar para respaldar la solicitud se encuentran en sus documentos de este punto, no hay ningún

inconveniente por parte de la Comisión y ni de la Jefatura de Planeación.

El C. Presidente Municipal Héctor Hugo Bravo Hernández, puso a consideración el presente punto tal y como se propone en el Orden del Día. En votación económica les preguntó si lo aprueban. Aprobado por mayoría de los 17 integrantes que conforman el H. Cuerpo Edilicio, con 16 votos a favor y 1 una abstención de la C. Regidora Rosa Adriana Reynoso Valera; recayendo el siguiente:

A C U E R D O # 899-2015/2018

ÚNICO.- Se autoriza la recepción por parte del Municipio de Tepatitlán de Morelos Jalisco, de las obras de urbanización del Fraccionamiento denominado **“Jardines Providencia” Etapas 1 Y 7**, propiedad de QUINTO ELEMENTO INMOBILIARIA S.A. DE C.V., ubicado al Poniente de la ciudad de Tepatitlán de Morelos Jalisco, toda vez que cumple con los requisitos que marca el Código Urbano y demás Leyes y Reglamentos relativos y aplicables.

VI.- VARIOS.

1).- Solicitud de la fracción de Movimiento Ciudadano, de parte de la Regidora Araceli Preciado Prado, Presidenta de la Comisión de Participación Ciudadana, para que se autorice modificar el Acuerdo de Ayuntamiento número 743-2015/2018, de fecha 21 veintiuno de Junio de 2017 dos mil diecisiete, quedando de la siguiente manera:

PRIMERO.- El H. Ayuntamiento de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, autoriza la suscripción del convenio específico de colaboración y participación para la implementación y operación del **Programa Federal “Fondo de Apoyo a Migrantes, ejercicio 2017”**, con la Secretaría de Desarrollo e Integración

Social del Gobierno del Estado de Jalisco;

SEGUNDO.- El Ayuntamiento de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, faculta al Presidente Municipal, Síndico, Secretario General y Encargado de la Hacienda y Tesorero Municipal, para que concurren a la celebración del convenio correspondiente que se suscribirá con la Secretaría de Desarrollo e Integración Social del Gobierno del Estado de Jalisco, en razón de los proyectos, obras o acciones a desarrollar con motivo Fondo de Apoyo a Migrantes; y

TERCERO.- El Ayuntamiento de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, vigilará por medio de sus comisiones respectivas, o de quien estime conveniente, se cumpla con todas y cada una de las acciones que se llevarán a cabo dentro del Municipio en el marco del convenio suscrito. Por lo que, en caso que exista desvío de recursos, mala administración de los mismos, o alguna otra irregularidad grave que de origen al incumplimiento de las acciones del Fondo de Apoyo a Migrantes, este Ayuntamiento acepta le sean afectadas y retenidas las participaciones Federales que en derecho le corresponden al Municipio, hasta por una cantidad suficiente y/o proporcional al incumplimiento de dichas obligaciones, derivadas de la suscripción del convenio; independientemente de las demás acciones legales que correspondan.

El C. Presidente Municipal Héctor Hugo Bravo Hernández, otorgó el uso de la voz a la C. Regidora Araceli Preciado Prado, de la fracción de Movimiento Ciudadano y Presidenta de la Comisión de Participación Ciudadana para que exponga el presente punto.

La C. Regidora Araceli Preciado Prado, señaló que nada más comentarles el motivo por el cual se está corrigiendo este acuerdo, el problema es que en su momento cuando mandaron el ejemplo del

convenio para su firma no venía incluida la Secretario General, en esta ocasión si recuerdan era nada más levantar la mano para poder participar en ese convenio como Municipio, no se había firmado el contrato porque se firma hasta que haya algunos beneficiados, en este caso fueron cuatro beneficiados migrantes; uno de Pegueros, uno de Capilla de Milpillas y dos de Tepa con sus proyectos; por lo cual ahora sí les mandan solicitar la firma en el convenio; pero al no estar en el acuerdo autorizada la Lic. Lucía, están solicitando nada más la corrección que se incluya para la firma de este convenio.

El C. Regidor Norberto Venegas Iñiguez, señaló que nada más como aclaración y de las cosas que no se cuentan pero que cuentan mucho, agradecer la atención a la Regidora Araceli. Este punto si recuerdan la presentó la fracción del Partido Acción Nacional en su momento, debido a esta adición que se tiene que hacer ahora, tuvo a bien de hablarles para de alguna manera comentarles que se iba a hacer esta modificación.

El C. Presidente Municipal Héctor Hugo Bravo Hernández, puso a consideración el presente punto tal y como se propone en el Orden del Día. En votación económica les preguntó si lo aprueban. Aprobado por unanimidad de los 17 integrantes que conforman el H. Cuerpo Edilicio; recayendo el siguiente:

A C U E R D O # 900-2015/2018

ÚNICO.- Se autoriza modificar el Acuerdo de Ayuntamiento número 743-2015/2018, de fecha 21 veintiuno de Junio de 2017 dos mil diecisiete, quedando de la siguiente manera:

PRIMERO.- El H. Ayuntamiento de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, autoriza la suscripción del convenio específico de colaboración y participación para la implementación y

operación del **Programa Federal “Fondo de Apoyo a Migrantes, ejercicio 2017”**, con la Secretaría de Desarrollo e Integración Social del Gobierno del Estado de Jalisco;

SEGUNDO.- El Ayuntamiento de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, faculta al Presidente Municipal, Síndico, Secretario General y Encargado de la Hacienda y Tesorero Municipal, para que concurren a la celebración del convenio correspondiente que se suscribirá con la Secretaría de Desarrollo e Integración Social del Gobierno del Estado de Jalisco, en razón de los proyectos, obras o acciones a desarrollar con motivo Fondo de Apoyo a Migrantes; y

TERCERO.- El Ayuntamiento de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, vigilará por medio de sus comisiones respectivas, o de quien estime conveniente, se cumpla con todas y cada una de las acciones que se llevarán a cabo dentro del Municipio en el marco del convenio suscrito. Por lo que, en caso que exista desvío de recursos, mala administración de los mismos, o alguna otra irregularidad grave que de origen al incumplimiento de las acciones del Fondo de Apoyo a Migrantes, este Ayuntamiento acepta le sean afectadas y retenidas las participaciones Federales que en derecho le corresponden al Municipio, hasta por una cantidad suficiente y/o proporcional al incumplimiento de dichas obligaciones, derivadas de la suscripción del convenio; independientemente de las demás acciones legales que correspondan.

2).- Solicitud de parte de los CC. Norberto Venegas Iñiguez y Bertha Alicia González Pérez, Regidores integrantes de la Fracción del Partido Acción Nacional.

Con respecto a los acontecimientos suscitados en relación al tianguis que se instala los días sábados en la Delegación de Capilla de Guadalupe, y en vista de que

a esta “problemática” no se le ha dado una solución definitiva, por las instancias correspondientes, que dicho sea de paso, más que solucionar el problema lo han complicado y han generado conflictos entre los habitantes de la citada Delegación, y entre estos y las personas que trabajan en dicho tianguis.

Es por lo anterior que solicitamos se aclaren los siguientes cuestionamientos:

¿Quién tomó la decisión y/o dio la instrucción de que el tianguis se cambiara de lugar?

¿Cuáles fueron las causas que motivaron a este cambio y en qué se fundamentan?

¿Quién tomó la decisión y bajo qué facultades, para que se llevará a cabo una consulta pública en la Delegación de Capilla de Guadalupe, respecto al cambio del lugar de instalación del tianguis?

¿Por qué, bajo estas circunstancias (es decir lo complicado que se volvió el citado tema), no se involucró a los regidores, de manera oficial, a través de las comisiones o del propio H. Ayuntamiento, para dar solución o para analizar las posibles opciones que evitarán se creara un conflicto entre la autoridad y los ciudadanos?

¿Por qué no se invitó al Consejo Municipal de Participación Ciudadana para que realizara este ejercicio de consulta, siendo que éste es un órgano facultado para dichos temas?

Una vez hecha la consulta ¿Cuáles se supone que serían o serán sus consecuencias?

Por todas las anteriores preguntas y las posibles respuestas que se den a estas, proponemos someter a consideración de este Órgano de Gobierno, lo siguiente:

UNO.- Se respete la voluntad de los ciudadanos, que fue expresada en la

consulta aprobada, convocada, organizada y vigilada por la autoridad municipal, el pasado domingo 22 de octubre del año en curso en la Delegación de Capilla de Guadalupe.

DOS.- La conformación de una Comisión Edilicia, para atender de manera exclusiva este tema, y darle una solución de forma inmediata y definitiva, atendiendo a todos los involucrados en este lamentable conflicto.

El C. Presidente Municipal Héctor Hugo Bravo Hernández, otorgó el uso de la voz al C. Regidor Norberto Venegas Iñiguez, integrante de la Fracción del Partido Acción Nacional, para que exponga el presente punto.

El C. Regidor Norberto Venegas Iñiguez, señaló que no sabe si quede claro en el escrito, pero sí quisieron manifestar estos cuestionamientos porque cree que se hizo o se generó un problema de algo que no había necesidad que en su momento cree que no se hicieron las cosas bien por parte de las diferentes áreas, en cuanto a notificar a los involucrados, en cuanto a escucharlos y llegar a acuerdos y luego ya con broche de oro, no sabe quién tomó la decisión de llevar a cabo una consulta ciudadana que no duda que sea malo, pero cree que debió involucrarse al Consejo de Participación Ciudadana para que se llevara a cabo, si era la opción, cree que antes de llegar a esos términos debió haberse dado una solución a través de otras medidas; finalmente ahora están obligados a preguntar qué va a pasar, porque hasta donde tiene entendido hubo un acuerdo entre los involucrados y la autoridad municipal para llevar a cabo esta consulta y este acuerdo venía en términos claros, si la ciudadanía decía que sí, se quedaba y si la ciudadanía decía que no, no se quedaba. Hasta donde tiene entendido ahorita el asunto va en que siempre sí se va a cambiar aún que la consulta arrojó

resultados para que sí se quedara, en el ánimo de construir en esto la propuesta sería eso; uno, que se respete lo que se manifestó con el voto o con consulta y a la vez también ofrecer lo que puedan aportar como Regidores que se conforme una Comisión para atender este asunto que ya tiene tiempo que está generando mucha desinformación y conflictos ya, como se expresa en el escrito, entre los ciudadanos de Capilla, los que quieren que se quite y los que no quieren que se quite y los propios tianguistas, cree que hablando se entiende la gente y cree que dándole un cause de atender las diferentes inconformidades se puede sacar una solución donde todos queden conformes; entonces para eso cree por ser el tema del que se trata y por haber llegado ya a estas instancias lo lógico sería conformar una comisión especial para tratar ese tema y darle salida lo antes posible a través de acuerdos entre los diferentes involucrados. Es lamentable de que estas cosas sucedan cuando, insiste, no debería de haber sucedido de esta manera, ahí se los deja de tarea y las preguntas si tienen a bien de contestarlas ahorita que lo ve un poco complicado de que se las contesten, pero no tiene problema que sea por escrito.

El C. Regidor Gustavo de Jesús Navarro González, señaló que antes que nada quiere agradecer que se exponga esto aquí, cree que es el foro correcto para hablar de esto y eso lo agradece y obviamente el Ayuntamiento tiene que estar enterado de lo que está sucediendo, coincide es un tema que no debió de haber llegado a esto, porque debió de haber sido más sencillo. Es lamentable que la información sea dada de manera equivocada, este asunto es un asunto muy añejo de muchas administraciones y pues hoy lo están tomando y quieren llegar a una solución, todas las preguntas que vienen en la solicitud tienen una respuesta, cree que se da por claro que fueran de manera escrita y decirles que se ha estado trabajando en el asunto, y se han tenido acercamientos con ambas partes. Es

cierto que hay una Consulta Ciudadana y tienen un Dictamen de Protección Civil, así como un Dictamen de Vialidad y Tránsito donde está fundamentado que no es apropiado que el tianguis se quede donde actualmente funciona, tendrán una reunión nuevamente con los representantes de ambas partes para llegar al acuerdo y por supuesto que están invitados los Regidores, que eso es una de las cosas que se solicitan en el escrito, tomar en cuenta a los Regidores, el día de hoy tendrán una reunión, están todos invitados, porque cree que es importante que haya de todas las fracciones en este asunto, porque la ciudadanía tanto los tianguistas como quien vive en el lugar afectado recurren para ver quién les atiende la solicitud o la petición; entonces de antemano les dice que el tianguis tiene más opciones, pero la gente que vive ahí no tiene opciones; entonces pues lo dialogarán porque es importante que lleguen a un acuerdo en sana paz, sin malentendidos porque se ha llegado hasta incurrir en amenazas, en asuntos verbales muy fuertes y eso es violencia, y nosotros no estamos a favor de la violencia; entonces mucho cuidado con lo que se diga, mucho cuidado con lo que se publique, porque eso genera el malestar de la ciudadanía con el Gobierno y el Gobierno también somos ciudadanos, y también tenemos familia y tenemos casas, y no se vale; por ejemplo que la gente se plante en la casa del delegado afuera a insultar, a decir cosas, eso no se vale. Entonces se está buscando tomar una situación, llegar a un acuerdo, saben que para tomar un acuerdo es muy difícil que todo mundo quede contento; sin embargo eso soluciona aunque él por dentro diga, no estoy de acuerdo pero se acata a la solución planteada, obviamente que hoy está en manos de las autoridades como debe de ser y como debió de haber sido desde el inicio, ha habido mal información, ha habido malos manejos porque se hace una doble dirección, alguien toma una decisión, y luego otra persona toma otra

decisión, cuando tienen que trabajarlo en conjunto para no generar conflictos; entonces los invita a que se integren al equipo que están viendo la determinación que se va a tomar al respecto y él sabe que van a tomar una decisión buena, acertada para el beneficio de la ciudadanía y para el beneficio del comercio del ambulante, porque quiere desmentir a la gente que dice que quieren quitar el tianguis, no lo quieren quitar, solamente lo van a poner en un lugar donde a todo mundo les vaya mejor, esa es la propuesta y se hace a través del dialogo y hoy lo van hacer, se van a sentar, y de aquí al viernes tienen que tener la resolución y se hace a través del dialogo

El C. Presidente Municipal Héctor Hugo Bravo Hernández, agradeció al Regidor Gustavo por su certera participación. Comentarles que tuvieron una reunión con los habitantes de Capilla de Guadalupe y que son los afectados que viven dentro de las casas, existen las diferentes problemáticas como no pueden sacar sus vehículos durante todo el día, hubo casos de personas enfermas, adultos mayores que no podían tener movilización para poder llevar a un paciente, hubo un difunto dentro de las viviendas donde no lo pudieron sacar hasta que no se retirara el tianguis porque era un caos, uno escucha también a los propietarios de las casas de las molestias de tener un tianguis afuera, y lo comentaban porque había un señor que se unió en la reunión que decía *-yo para mí que no se mueva el tianguis, pero cuando me dicen que se va a recorrer dos y va a quedar afuera de tu casa-*, dice *-hay no así no-*. Todos pueden opinar pero el problema está de los que viven ahí los que realmente tienen la problemática, desde las cinco de la mañana ya está el tianguis hasta que se tenga que retirar; pero también es conciente de que los tianguistas de su nivel que son personas de escasos recursos, que no podemos seguir pensando si se quedan, si se mueven para que ellos dejen de vender.

Entonces sí se ha tenido reuniones, ayer fue personalmente con las personas de Capilla de Guadalupe, habló con el representante del tianguis, donde quedaron formalmente que tendrían una reunión este viernes para tomar la mejor determinación entre tianguistas y afectados propietarios de las casas que están dentro de la comunidad de Capilla de Guadalupe. Felicitó a la Regidora María de Jesús, que ha venido trabajando y le ha costado por todas las decisiones que se han venido tomando, el área de Padrón y Licencias, ayer se sumó a la reunión el Regidor Gustavo como habitante y que conoce la problemática de Capilla de Guadalupe, y los ciudadanos les decían, *-es que ningún gobierno le quiere entrar, ninguno, se tienen quince años con esto y le dan carpetazo, le dan carpetazo y le dan carpetazo-*, y es una problemática que el tianguis esté afuera de tu casa, lo que comentaban que es molesto en una urgencia, una necesidad, de hecho el sector médico que tiene consultorios. Son diferentes puntos de vista, el lunes recibieron a los tianguistas y les decían que son tres familias que no están de acuerdo, el día de hoy en la reunión se comprobó que son más de treinta propietarios de casas que no están de acuerdo en que el tianguis siga ahí. Lo que nosotros quisimos evitar este sábado fue una problemática de que fuera haber golpes, de que fuera haber algún tipo de circunstancias, como ya lo mencionaba el Regidor Gustavo, el tipo de violencia debido a que los habitantes dijeron que si se ponía el tianguis el siguiente sábado ellos haber qué iban a hacer con los dueños y propietarios de las casas; entonces para evitar todo este de problemas se platicó con ambas partes, el viernes tendrán una reunión con ambas partes en la cual le gustaría que estuviera Regidor Norberto, para que los apoye y poder tomar la mejor decisión y no afectar a ninguno de las partes y que todos sean beneficiados.

El C. Regidor Norberto Venegas Iñiguez señaló que sí quiere ser bien claro en esto, si se fijan los cuestionamientos y comentarios que hubo van en el sentido de que se hicieron mal las cosas, cree que la clave la dio el Regidor Gustavo, la parte que los ha llevado a estas instancias es la falta de determinación y de claridad; alguien toma una decisión, no la lleva a la práctica y luego otro toma otra decisión, no la lleva a la práctica y eso va generando que estén ya con un conflicto donde no debería de existir, a tal grado y ahí esa parte si quiere manifestarlo y sí se le hace grave que se juegue con la ciudadanía invitándolos a que vayan a votar y que después se les diga sabes que “no”, independientemente el resultado, también eso y de la opinión personal que pueda tener historia o no a favor de que se cambie, no estaría en facultades para hacerlo porque no conoce exactamente la situación de la problemática, pero sí llegar a esas instancias, Presidente, cree que sí es un mal actuar por parte de Servidores Públicos, es decir, no es algo simple decir “vamos a hacer una consulta pública ciudadana”, que la gente participa de una manera muy copiosa, hay que decirlo, que eso arroje un resultado y que al final de cuentas el que fue a manifestar su voluntad diga -oye pues qué paso-, luego lo que pasó el sábado afortunadamente no llegó a otros términos; pero ya involucrar a Seguridad Pública y luego que entran los medios de comunicación, cree que se ha manejado de mala manera este tema, no ahorita y no está última semana, esta última semana ha sido como que clímax del asunto, este problema viene desde hace ya meses que no se le ha dado una solución, independientemente de cual sea ella, la falta de determinación ha hecho que estén en estas instancias. Acepta la invitación ya sea de él o de la Regidora Bertha.

El C. Presidente Municipal Héctor Hugo Bravo Hernández, señaló que le gustaría que estuvieran todos en la reunión del viernes para tomar la mejor determinación; entonces

acatan la invitación para este viernes que estén presentes un representante de cada fracción, los involucrados del tianguis, los involucrados de las viviendas de Capilla de Guadalupe, se le contestará por escrito al Regidor Norberto y cree que el punto está suficientemente discutido y tratado.

No habiendo más asuntos que tratar se dio por terminada la presente sesión, siendo las 12:03 doce horas con tres minutos del día de su fecha, recordándoles a los CC. Integrantes de este H. Cuerpo Edilicio, que la próxima sesión, con carácter de ordinaria, tendrá verificativo a las 10:00 horas, el próximo miércoles 15 quince de noviembre del año 2017 dos mil diecisiete, en el recinto de sesiones de la Presidencia Municipal, firmando al calce quienes en ella intervinieron y quisieron hacerlo.

La presente hoja, página # 2,550 dos mil quinientos cincuenta, y las firmas que se encuentran en la misma, forman parte del Acta número 71 setenta y uno de la Sesión Ordinaria del H. Ayuntamiento del Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, celebrada el día 1º primero de Noviembre del año 2017 dos mil diecisiete.

Conste

La Secretario General
C. Lucía Lorena López Villalobos

Plan Parcial de Desarrollo Urbano

El Volcán

Mezcala de los Romero



Plan Parcial de Desarrollo Urbano

El Volcán

Mezcala de los Romero

Municipio de Tepatitlán de Morelos del Estado de Jalisco.

El H. Ayuntamiento de Tepatitlán de Morelos, Jalisco.

Considerando:

Primero: Que el artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su párrafo tercero, otorga derecho a la Nación para imponer a la propiedad privada las modalidades que dicte el interés público, mediante el establecimiento de las medidas necesarias para ordenar los asentamientos humanos y las adecuadas provisiones, usos, reservas y destinos de tierras, aguas y bosques, a efecto de ejecutar obras públicas y de planear y regular la fundación, conservación, mejoramiento y crecimiento de los centros de población.

Segundo: Que el artículo 115, fracción V, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, faculta a los Municipios en los términos de las leyes federales y estatales relativas, para formular, aprobar y administrar la zonificación y planes de desarrollo urbano municipal; participar en la creación y administración de sus reservas territoriales; controlar y vigilar la utilización del suelo en su jurisdicción territorial, intervenir en la regularización de la tenencia de la tierra urbana; otorgar licencias y permisos para construcciones y participar en la creación y administración de zonas de reserva ecológica, disposición que recoge, en iguales términos, el artículo 80 de la Constitución Política del Estado de Jalisco.

Tercero: Que la misma Constitución Política Federal en su artículo 73, fracción XXIX-C, otorga al Congreso Federal facultades para expedir las leyes que establezcan la concurrencia del Gobierno Federal, de los Estados y de los Municipios, en el ámbito de sus respectivas competencias, en materia de asentamientos humanos.

Cuarto: Que al tenor del precepto constitucional a que se refiere el Considerando anterior, el Congreso de la Unión expidió la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano cuyo artículo 10 adjudica a las entidades federativas, entre otras atribuciones, la de legislar en materia del ordenamiento territorial de los asentamientos humanos y del desarrollo urbano de los centros de población, disposición de la que emanó el Código Urbano para el Estado de Jalisco.

Quinto: Que los artículos 11 y 41 de la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano; los artículos 10, 11, 123 y 148 del Código Urbano para el Estado de Jalisco; los artículos 37, fracción II, 42 y 44 de la Ley del Gobierno y Administración Pública del Estado de Jalisco, determinan la competencia de los Municipios, en consonancia con las disposiciones invocadas en los considerandos anteriores.

Sexto: Que el predio rústico denominado “El Volcán” o “Potrero de la P” de aproximadamente 5.78 has propiedad del C. Alfonso Jiménez Reyes, se localiza al sureste de la localidad de Mezcala del Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, pretendiéndose edificar en una fracción una Estación de Servicio (Gasolinera), para lo cual es necesario contar el respectivo Dictamen de Trazos, Usos y Destinos Específicos favorable. Sin embargo en la localidad de Mezcala de los Romero del Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco y en específico en el predio el Volcán, no se cuenta con Programa o Plan de Desarrollo Urbano en el que se determina la Zonificación de la cual se derive la compatibilidad o incompatibilidad del uso que se propone.

Séptimo: Que de conformidad con el artículo 252 del Código Urbano para el Estado de Jalisco, Cuando un centro de población no cuente con un Plan de Desarrollo Urbano de Centro de Población que ordene y regule un área específica donde se pretendan realizar obras de urbanización o cuando dichas áreas se encuentren fuera de los límites de un centro de población, los interesados en su urbanización deberán proponer y tramitar la aprobación de un Plan Parcial de Desarrollo Urbano que regule las acciones de crecimiento correspondientes.

Octavo: Que el Reglamento Estatal de Zonificación en su artículo 40, correspondiente al Capítulo VII “Reglamentación de zonas de aprovechamiento de recursos naturales” del Título I “De la zonificación urbana”, dispone que en las zonas de aprovechamiento de recursos naturales además de los usos y destinos permitidos, en estas zonas se permitirán los siguientes tipos de usos especiales, que por ser de utilidad pública e interés social pueden emplazarse en el medio rural, los que según su origen se dividen en:

IV. Usos de carácter dotacional y de infraestructura y servicios urbanos que requieren emplazarse en esta clase de suelo.

Noveno: Que conforme se establece en el artículo 41 del Reglamento Estatal de Zonificación, para obtener la aprobación de la ubicación de alguna de las instalaciones señaladas en su artículo 40, se deberá apoyar su factibilidad en el análisis de aptitud territorial previsto en los Planes Regionales de Desarrollo Urbano, Programa Municipal de Desarrollo Urbano y en su caso, en el Programa de Ordenamiento Ecológico Regional y Local respectivamente, de los cuales se derivará su propio Plan Parcial.

Décimo: Que de conformidad con el artículo 121 del Código Urbano para el Estado de Jalisco, los Planes Parciales de Desarrollo Urbano son los instrumentos para normar las acciones de conservación, mejoramiento y crecimiento previstos en los programas y planes de desarrollo urbano aplicables al centro de población, debiéndose formularse, aprobarse y administrarse conforme a las disposiciones señaladas en el mismo Código.

Décimo Primero: Que el H. Ayuntamiento de Tepatitlán de Morelos, en los términos del artículo 123, fracción I, autorizó en sesión ordinaria celebrada el día 18 de enero de 2017, mediante acuerdo 541-2015/2018 autorizó se elabore el proyecto del Plan Parcial de Desarrollo Urbano, El Volcán, con fundamento en los artículos 10, 123 fracción I, 234 y 252 del Código Urbano para el Estado de Jalisco.

Plan Parcial de Desarrollo Urbano “El Volcán”,
Mezcala de Los Romero
Municipio de Tepatitlán de Morelos del Estado de Jalisco.

CAPITULO I. ANTECEDENTES

I.1. INTRODUCCIÓN

I.1.1. Motivación

El predio rústico denominado “El Volcán” o “Potrero de la P” de aproximadamente 5.78 has propiedad del C. Alfonso Jiménez Reyes, conforme se acredita en la Escritura Pública Número 54,602 de fecha 10 de diciembre de 2007, signada ante la fe del Lic. Cayetano Casillas Y Casillas, Notario Público Número 3 del Municipio de Tepatitlán de Morelos, inscrita en el Registro Público de la Propiedad el 11 de enero de 2008 bajo el documento número 16 folios del 163 al 169 del libro número 930 de la Sección Inmobiliaria 1, con el número de orden 19,100.

Dicho predio está localizado al este de la localidad de Mezcala del Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, pretendiéndose edificar en una fracción una Estación de Servicio (Gasolinera), para lo cual es necesario contar el respectivo Dictamen de Trazos, Usos y Destinos Específicos favorable. Sin embargo en la localidad de Mezcala de los Romero del Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco y en específico en el predio el Volcán, no se cuenta con Programa o Plan de Desarrollo Urbano en el que se determina la Zonificación de la cual se derive la compatibilidad o incompatibilidad del uso que se propone.

El artículo 252 del Código Urbano para el Estado de Jalisco, establece que, cuando un centro de población no cuente con un Plan de Desarrollo Urbano de Centro de Población que ordene y regule un área específica donde se pretendan realizar obras de urbanización o cuando dichas áreas se encuentren fuera de los límites de un centro de población, los interesados en su urbanización deberán proponer y tramitar la aprobación de un Plan Parcial de Desarrollo Urbano que regule las acciones de crecimiento correspondientes.

El artículo 121 de dicho Código dispone que los planes parciales de desarrollo urbano, son los instrumentos para normar las acciones de conservación, mejoramiento y crecimiento previstas en los programas y planes de desarrollo urbano aplicables al centro de población.

Estableciendo en su fracción IV que los propietarios de predios y fincas, los grupos sociales y en particular, las asociaciones de vecinos legalmente constituidas, podrán solicitar o proponer al Ayuntamiento, elabore, consulte y apruebe un Plan Parcial de Desarrollo Urbano para un área, barrio o colonia del centro de población

I.2. DISPOSICIONES GENERALES

I.2.1. El Plan Parcial de Desarrollo Urbano “El Volcán”, define:

I.2.1.1. La zonificación mediante la determinación de las áreas que lo integran y sus aprovechamientos predominantes.

I.2.1.2. Las normas y criterios técnicos aplicables, para regular y controlar el aprovechamiento o utilización del suelo en las áreas, predios y fincas contenidas en su área de aplicación.

I.2.1.3. Las normas aplicables a la acción urbanística, a fin de regular y controlar las acciones de crecimiento.

I.2.1.4. Las normas de ordenamiento y regulación que se integran en el Plan Parcial de Desarrollo Urbano “El Volcán”, son de orden público e interés social, y se expiden para dar cumplimiento a las disposiciones contenidas en el Código Urbano para el Estado de Jalisco.

I.2.2. Para los efectos del presente Plan Parcial de Desarrollo Urbano “El Volcán”, se designará como:

I.2.2.1. Ley General: Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano;

I.2.2.2. El Código: el Código Urbano para el Estado de Jalisco;

I.2.2.3. Reglamento Estatal: el Reglamento Estatal de Zonificación;

I.2.2.4. Municipio: el Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco;

I.2.2.5. Ayuntamiento: el H. Ayuntamiento de Tepatitlán de Morelos, Jalisco;

I.2.2.6. Plan Parcial de Desarrollo Urbano: el Plan Parcial de Desarrollo Urbano, “El Volcán”, Mezcala de los Romero;

I.2.2.7. Anexo Gráfico: Conjunto de planos que forman parte integral del Documento del Plan Parcial de Desarrollo Urbano;

I.2.2.8. Dependencia Municipal: La Dirección de Desarrollo Urbano y Obras Públicas del Ayuntamiento, que es la oficina técnica y administrativa competente para expedir los dictámenes, acuerdos, autorizaciones, licencias y permisos en materia de urbanización y edificación.

I.3. BASES JURÍDICAS

I.3.1. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

La fundamentación jurídica del Plan Parcial de Desarrollo Urbano “EL VOLCÁN”, parte de los preceptos constitucionales establecidos en la *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos*, en sus artículos 27, párrafo tercero; 73, fracción XXIX-C; y 115 fracciones II, III, V y VI, en los cuales se establece la participación de la Nación en la ordenación y regulación de los asentamientos humanos en el país, la concurrencia de los tres niveles de gobierno en la materia, la facultad de los estados para expedir las leyes relativas al desarrollo urbano y de los municipios para expedir los reglamentos y disposiciones administrativas de observancia general que se requieran. Estos preceptos se ratifican en el artículo 80 de la *Constitución Política del Estado de Jalisco*.

I.3.2. Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano

De conformidad con estos mandatos, la *Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano* aprobada el 13 de Octubre de 2016 y publicada en el *Diario Oficial de la Federación* con fecha del 28 de Noviembre de 2016, fija las normas básicas e instrumentos de gestión de observancia general, para ordenar el uso del territorio y los Asentamientos Humanos en el país, con pleno respeto a los derechos humanos, así como el cumplimiento de las obligaciones que tiene el Estado para promoverlos, respetarlos, protegerlos y garantizarlos plenamente.

Establece la concurrencia de la Federación, de las entidades federativas, los municipios y las Demarcaciones Territoriales para la planeación, ordenación y regulación de los Asentamientos Humanos en el territorio nacional.

Fija los criterios para que, en el ámbito de sus respectivas competencias exista una efectiva congruencia, coordinación y participación entre la Federación, las entidades federativas, los municipios y las Demarcaciones Territoriales para la planeación de la Fundación, Crecimiento, Mejoramiento, consolidación y Conservación de los Centros de Población y Asentamientos Humanos, garantizando en todo momento la protección y el acceso equitativo a los espacios públicos.

Define los principios para determinar las Provisiones, Reservas, Usos del suelo y Destinos de áreas y predios que regulan la propiedad en los Centros de Población.

Y propicia mecanismos que permitan la participación ciudadana en particular para las mujeres, jóvenes y personas en situación de vulnerabilidad, en los procesos de planeación y gestión del territorio con base en el acceso a información transparente, completa y oportuna, así como la creación de espacios e instrumentos que garanticen la corresponsabilidad del gobierno y la ciudadanía en la formulación, seguimiento y evaluación de la política pública en la materia.

I.3.3. Ley General y Estatal del Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente

La *Ley General del Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente* es reglamentaria de las disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que se refiere a la preservación y restauración del equilibrio ecológico, así como de la protección al ambiente. Publicada en el diario oficial de la federación el 28 de enero de 1988, entrando en vigor el 1 de marzo del mismo año, define los principios de la política ecológica general y regula los instrumentos para su aplicación. En ella, se considera que es de utilidad pública e interés social el ordenamiento ecológico del territorio nacional. En su artículo 4º se establecen las atribuciones que en materia de preservación y restauración del ambiente tiene el estado, y que con objeto de esta Ley, serán ejercidas de manera concurrente por la Federación, las entidades federativas y los municipios, y en su artículo 7º y 8º, se determina la competencia de las entidades federativas y municipios en el ámbito de sus circunscripciones territoriales, en la formulación de la política y criterios ecológicos para cada entidad federativa, la preservación del equilibrio ecológico y la protección al ambiente, y el ordenamiento ecológico local, particularmente en los asentamientos humanos, a través de programas de desarrollo urbano y demás instrumentos regulados en esta Ley, en la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano y en las disposiciones locales.

Por su parte, *Ley Estatal del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente* con sus reformas adiciones y derogaciones, emitida mediante Decreto 18182 por el Titular de Poder Ejecutivo del Estado, el 20 de noviembre de 1999, ratifica los preceptos de la *Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente*. Su artículo 1º determina que es esta Ley es de orden público, y tiene por objeto regular la preservación y restauración del equilibrio ecológico, así como la protección al ambiente y al patrimonio cultural del estado; la competencia de los gobiernos estatal y municipales, con la finalidad de mejorar la calidad de vida de los habitantes del estado y establecer el aprovechamiento sustentable de los recursos naturales, en su artículo 4º, se determina las atribuciones gubernamentales en la materia, y la manera concurrente de cómo serán ejercidos, por el Gobierno del Estado y los gobiernos municipales, así mismo en el artículo 8º, fracciones I a XI, se precisan las atribuciones que en materia de preservación el equilibrio ecológico y la preservación al ambiente, tienen los gobiernos municipales.

I.3.4. Ley General de Cambio Climático

La Ley General de Cambio Climático (LGCC) tiene por objeto garantizar el derecho a un medio ambiente sano y establecer la concurrencia de facultades de la federación, las entidades federativas y los municipios en la elaboración y aplicación de políticas públicas para la adaptación al cambio climático, y la mitigación de emisiones de gases y compuestos de efecto invernadero para lograr la estabilización de sus concentraciones en la atmósfera a un nivel que impida interferencias antropógenas peligrosas en el sistema climático. Lo anterior considerando lo previsto por el artículo 2 de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático, en lo

que se refiere a reducir la vulnerabilidad de la población y los ecosistemas del país frente a los efectos adversos del cambio climático, además de crear y fortalecer las capacidades institucionales de respuesta al fenómeno.

I.3.5. Código Urbano para el Estado de Jalisco

Por su parte, el Código Urbano para el Estado de Jalisco, publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco" correspondiente al 27 de Septiembre de 2008, en su artículo 10, fracción I, faculta a los Ayuntamientos para "formular, aprobar, administrar, ejecutar, evaluar y revisar el Programa Municipal de Desarrollo Urbano, los planes de desarrollo urbano de centros de población y los planes parciales de desarrollo urbano". Asimismo en el Título Quinto, Capítulo I, Sección Sexta *Del Plan Parcial de Desarrollo Urbano*, artículos 120 a 123, se establecen las bases y lineamientos para la formulación y aprobación de este tipo de planes.

El artículo 252 establece que "cuando un centro de población no cuente con un Plan de Desarrollo Urbano de Centro de Población que ordene y regule un área específica donde se pretendan realizar obras de urbanización o cuando dichas áreas se encuentren fuera de los límites de un centro de población, los interesados en su urbanización deberán proponer y tramitar la aprobación de un Plan Parcial de Desarrollo Urbano que regule las acciones de crecimiento correspondientes".

I.4. MARCO DE PLANEACIÓN

I.4.1. Referencia a los Planes y Programas de Nivel Superior de Planeación

Este Plan Parcial de Desarrollo Urbano está condicionado por las políticas que se señalan para los niveles superiores del sistema de planeación urbana y territorial que existe para el estado y el municipio. Conforme a los preceptos de las Leyes de Planeación, Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano y el Código Urbano para el Estado de Jalisco, de acuerdo a la estructura que se presenta en el Título Quinto, Capítulo I artículo 78, dicho sistema se integra por los Programas que en el nivel Estatal y Municipal de la administración se tienen en materia de Desarrollo Urbano.

I.4.1.1. Ordenamiento Ecológico Territorial del Estado de Jalisco

El Ordenamiento Ecológico Territorial del Estado de Jalisco expedido mediante decreto publicado en el Periódico Oficial El Estado de Jalisco el día 28 de julio de 2001, modificado mediante acuerdo publicado en el 27 de julio de 2006, es el instrumento de política ambiental cuyo objetivo es introducir y regular el uso del suelo y las actividades productivas, a fin de lograr la protección del medio ambiente y la preservación y el aprovechamiento sustentable de los recursos naturales, a partir del análisis de las tendencias de deterioro y las potencialidades de aprovechamiento racional de los recursos naturales, minimizando el deterioro a través de la selección de sistemas productivos adecuados; en un marco de equidad y justicia social.

Determinando a la zona donde se ubica el predio El Volcán como Unidad de Gestión Ambiental (UGA) con la clave Ff 3 165 P, con uso predominante Flora y Fauna y un uso compatible Pecuario, con una fragilidad ambiental media y una política territorial de Protección (ver imagen 1 y 2).

IMAGEN 1
ORDENAMIENTO ECOLÓGICO TERRITORIAL DEL ESTADO DE JALISCO

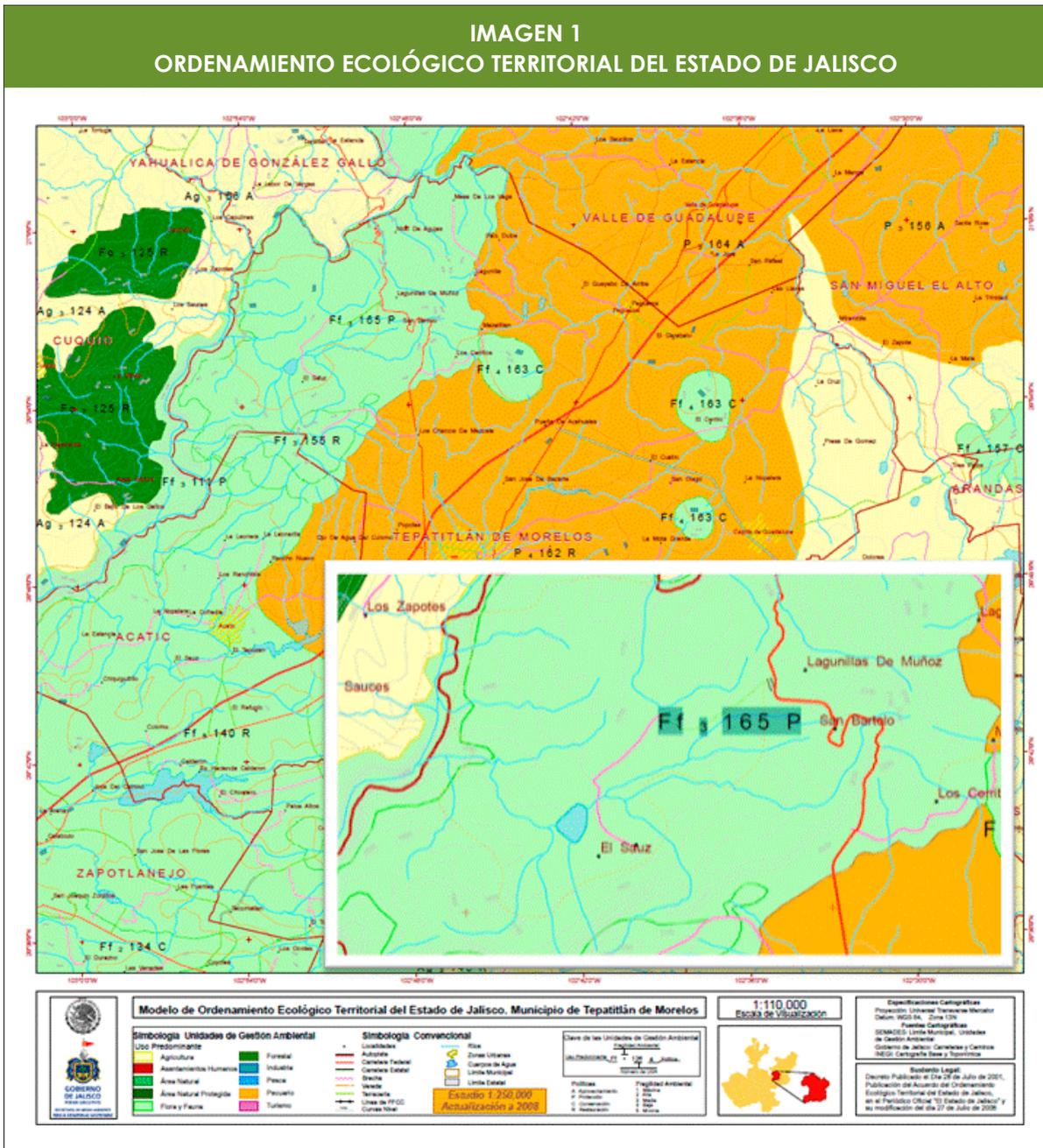


IMAGEN 2
UNIDADES DE GESTIÓN AMBIENTAL



GOBIERNO DE JALISCO

PODER EJECUTIVO

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE PARA EL DESARROLLO SUSTENTABLE

REG.	UGA	CLAV.USO PRED.	CLAVE LIMITE	NUM. DE UGA	CLAVE POLITICA TERR.	LIM.USU.	POLITICA TERRITORIAL	USO DEL SUELO PREDOMINANTE	USO COMPATIBLE	USO CONDICIONADO	USO INCOMPAT.	CRITERIOS
3	F ₁ 155 R	FT	3	155	R	MEDIA	RESTAURACIÓN	FLORA Y FAUNA		FORESTAL PECUARIO AGRICOLA		F1 10, 17 Fo 15, 3 P 6, 16, 17 Ag 10
3	P ₁ 162 R	P	4	162	R	ALTA	RESTAURACIÓN	PECUARIO	AGRICOLA	FLORA Y FAUNA ASENTAMIENTOS HUMANOS INFRAESTRUCTURA		P 1, 2, 3, 4, 5, 7, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 17, 18, 19, 21, 22 Ag 19, 11, 25, 6 F1 10, 21 Ah 8, 11, 26, 24, 19, 10, 14 H14 In 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 10, 11, 13, 19, 20 Tu 12
3	F ₁ 163 C	FT	4	163	C	ALTA	CONSERVACIÓN	FLORA Y FAUNA		FORESTAL PECUARIO		F1 10, 21, 17 Fo 3 P 6, 16
3	P ₁ 164 A	P	3	164	A	MEDIO	APROVECHAMIENTO	PECUARIO	AGRICOLA	FLORA Y FAUNA FORESTAL ASENTAMIENTOS HUMANOS		P 1, 2, 3, 4, 5, 9, 10, 14, 17, 18, 21, 22 Ag 12, 5, 10, 6 F1 10, 21 Fo 3 Ah 13, 26, 24, 19 Ac 1
3	F ₁ 165 P	FT	3	165	P	MEDIA	PROTECCIÓN	FLORA Y FAUNA		PECUARIO		F1 10, 19, 21, 13, 23 P 1, 2, 3, 4, 5, 9, 10, 14, 16, 17, 18, 21, 22
3	Ag ₁ 166 A	Ag	3	166	A	MEDIA	APROVECHAMIENTO	AGRICOLA	PECUARIO	FLORA Y FAUNA ASENTAMIENTOS HUMANOS		Ag 2, 19, 25, 29, 12, 5, 10, 6 P 17 F1 10, 21 Ah 13, 24, 19 H5

I.4.1.2. 2. Plan Municipal de Desarrollo 2015- 2018

El Plan Municipal de Desarrollo de Tepatitlán de Morelos, Jalisco 2015-2018, es el documento rector del Municipio, en el cual se precisan los objetivos generales, estrategias y líneas de acción del desarrollo integral del mismo; referido esto al conjunto de actividades socio-económica que sirve de base para estructurar los programas operativos anuales mismos que deberán considerar los planes y programas correspondientes.

Este documento está ordenado en 5 ejes temáticos:

- I. Municipio Humano e Incluyente
- II. Municipio Competitivo
- III. Municipio Seguro
- IV. Municipio Bien Administrado
- V. Municipio Ordenado y Sustentable.

En cada uno se presenta la visión de esta administración y una guía programática que serán evaluados mediante un sistema de indicadores de gestión.

Teniendo como Misión “Lograr que Tepatitlán de Morelos Jalisco sea un municipio con personalidad jurídica propia, que centre y articule sus esfuerzos hacia la promoción del bienestar de sus habitantes a través de la prestación de los servicios básicos con calidad y calidez; busque constantemente el desarrollo social y económico, y coadyuve con el Estado en el desarrollo de una educación integral”.

Estando entre sus objetivos “Dirigir los recursos del municipio, para fortalecer el desarrollo de la infraestructura, atendiendo a sus potencialidades y características particulares; garantizando la sustentabilidad el aprovechamiento y preservación de los recursos, fortaleciendo la competitividad y el turismo, impulsando a las empresas, incentivando las inversiones y propiciando el desarrollo armónico del municipio”.

Objetivo en el que el presente Plan Parcial de Desarrollo Urbano se inserta plenamente.

I.4.2. Objetivos Generales

De acuerdo a lo establecido en el artículo 120 del Código, se establecen los siguientes objetivos generales para el Plan Parcial de Desarrollo Urbano:

I421. Precisar la zonificación de las áreas que integran y delimitan su área de aplicación;

I422. Regular las acciones de conservación, mejoramiento y crecimiento previstas en los programas y planes de desarrollo urbano;

I423. Determinar, los usos y destinos que se generen por efecto de las acciones urbanísticas;

I424. Precisar las normas de utilización de los predios y fincas en su área de aplicación;

I425. Regular en forma específica la urbanización y la edificación, en relación con las modalidades de acción urbanística;

I426. Determinar las obligaciones a cargo de los titulares de predios y fincas, derivadas de las acciones de conservación, mejoramiento y crecimiento; y

I427. El establecimiento de indicadores a fin de dar seguimiento y evaluar la aplicación y cumplimiento de los objetivos del plan.

I.4.3. Objetivos Específicos

Derivados de los objetivos generales anteriores el Plan Parcial de Desarrollo Urbano tiene los siguientes objetivos específicos:

- I.4.3.1.** Caracterizar los elementos naturales, artificiales y socioeconómicos del predio el Volcán y su entorno a fin de determinar su aptitud para el desarrollo urbano; y
- I.4.3.2.** Formular una propuesta de zonificación que posibilite regular la acción urbanística en el predio El Volcán.

CAPITULO II. DIAGNOSTICO

II.1. DELIMITACIÓN DEL ÁREA DE ESTUDIO Y DE APLICACIÓN

II.1.1. Área de estudio

(Plano D-1)

Conforme al criterio establecido en el artículo 8, fracción I, inciso c) del Reglamento Estatal de Zonificación, la delimitación del área de estudio, al pretenderse llevar a cabo una acción urbanística para la construcción de una Estación de Servicio comprende la zona geográfica de influencia que tiene el predio a desarrollar en función a las vialidades próximas de mayor jerarquía, incluyendo los predios alojados frente a las mismas, contando con una superficie de 1,417,062.119 m², formando el polígono que se describe en el siguiente cuadro:

CUADRO 1 ÁREA DE ESTUDIO			
CUADRO DE CONSTRUCCIÓN DEL ÁREA DE ESTUDIO			
SUPERFICIE 1'417,062.119 M2			
VERTICE	X	Y	DISTANCIA
1	724,644.813	2'318,615.277	331.348 ml
2	724,870.627	2'3183,99.026	1,182.901 ml
3	726,028.706	2'318,330.233	2,285.632 ml
4	724,925.324	2'316,921.150	1,549.404 ml
5	724,033.407	2'318,186.424	775.625 ml

II.1.2. Área de aplicación

(Plano D-1)

Conforme se establece en el artículo 122, fracción III del Código Urbano para el Estado de Jalisco y al criterio establecido en el artículo 8, fracción I del Reglamento Estatal de Zonificación, la delimitación del área de aplicación corresponde al polígono en el que se pretende llevar a cabo la acción urbanística y que se determinen los usos y destinos y normas de control de la urbanización y de la edificación para regular el aprovechamiento de las áreas y predios, contando con una superficie de 235,673.59 m², formando el polígono que se describe en el siguiente cuadro:

CUDRO 2
ÁREA DE APLICACIÓN

CUADRO DE CONSTRUCCIÓN DEL ÁREA DE ÁPLICACIÓN			
SUPERFICIE 62,637.664 M2			
VERTICE	X	Y	DISTANCIA
A	725,154.499	2'318,070.642	155.739 ml
B	725,137.762	2'317,915.859	175.499 ml
C	725,069.089	2'317,754.356	365.079 ml
D	724,794.584	2'317,901.678	397.602 ml

II.2. MEDIO ECONÓMICO SOCIAL

Dentro del área de estudio se identifican 2 localidades registradas por el INEGI; Mezcala y El Volcán, de los cuales existen datos de las distintas categorías que integran el censo de población y vivienda. Dado que la Localidad de El Volcán se encuentra inmediata al área de aplicación y que funcionalmente es una colonia de Mezcala y que si bien el área de estudio comprende apenas una fracción de la misma, se analiza la totalidad ya que ello caracteriza más fielmente los procesos socioeconómicos en función del reducido número de la población en su conjunto.

II.2.1. Características Demográficas

II.2.1.1. Población Mezcala de Los Romero

La población en la localidad de Mezcala ha mostrado en los últimos 40 años un comportamiento variable, intercalando en cada periodo censal crecimientos y decrecimientos, siendo su máxima población la registrada en 1990, misma que no ha podido recuperar al año 2010. En 1970 representaba el 2.92% del total de la población del municipio y para el 2010 apenas el 1.53%.

CUADRO 3 POBLACIÓN MEZCALA 2010					
Año	Población	Crecimiento absoluto	Tasa	Tasa Mpio	% Pob. Mpal.
1970	1,861				2.92
1980	1,648	-213	-1.21	2.09	2.10
1990	2,256	608	3.19	1.66	2.44
2000	2,074	-182	-0.84	2.58	1.74
2010	2,085	11	0.05	1.34	1.53

Fuente: INEGI. Censos Generales de Población y Vivienda.

II.2.1.2. Población localidad El Volcán.

La localidad El Volcán, a partir del año 1990 que se registra en el censo, presenta un comportamiento idéntico al de Mezcala en cuanto a la ganancia y pérdida de población intercensal, con la diferencia de que en 2010 registra su población mayor, y su porcentaje con respecto a Mezcala también es el mayor registrado, lo que indica una ligera tendencia de crecimiento.

CUADRO 4 POBLACIÓN EL VOLCÁN 2010					
Año	Población	Crecimiento absoluto	Tasa	Tasa Mezcala	% Pob. Mezcala
1990	70				3.10
2000	49	-21	-3.5	-0.84	2.36
2010	76	27	4.49	0.05	3.65

Fuente: INEGI. Censos Generales de Población y Vivienda.

II.2.1.3. Distribución de la población del Subdistrito por grupos de edad

En la localidad de Mezcala el grupo de edad más significativo lo representa el de 25 a 64 años con el 43.12%, le sigue el grupo de 6 a 14 años con el 18.18%. El grupo de edad de 15 a 24 años alcanza el 15.83% de la población, el grupo de 0 a 5 años representa el 12.33% y finalmente con el porcentaje más bajo el grupo de 65 y más con el 10.55%.

CUADRO 5 DISTRIBUCIÓN DE LA POBLACIÓN GRUPOS DE EDAD 2010 MEZCALA		
Grupos de Edad	Población	%
De 0 a 5 años	257	12.33
de 6 a 14 años	379	18.18
de 15 a 24 años	330	15.83
de 25 a 64 años	899	43.12
65 y más	220	10.55
TOTAL	2,085	100.00

Fuente: INEGI. Censo de Población y Vivienda 2010.

La localidad de El Volcán presenta similitudes en la distribución de la población con respecto a la localidad de Mezcala, existiendo diferencias en lo que respecta al grupo de 0 a 5 años que representa 7.89% en contraste con el 12.33% en Mezcala. El grupo de edad de 15 a 24 años representa el 23.68% en comparación con el 15.83% en la localidad de Mezcala, siendo este grupo el que presenta una mayor diferencia entre ambas localidades, y finalmente la población de 65 y más que concentra un porcentaje menor al representar apenas el 6.58% en comparación con el 10.55% en Mezcala.

CUADRO 6 DISTRIBUCIÓN DE LA POBLACIÓN GRUPOS DE EDAD 2010 EL VOLCÁN		
Grupos de Edad	Población	%
De 0 a 5 años	6	7.89
de 6 a 14 años	15	19.74
de 15 a 24 años	18	23.68
de 25 a 64 años	32	42.11
65 y más	5	6.58
TOTAL	76	100.00

Fuente: INEGI. Censo de Población y Vivienda 2010.

El análisis de la estructura por edades de la población permite concluir que la población del área de aplicación es predominantemente joven, ya que los grupos de edad comprendidos entre los 0 y 24 años representan en conjunto el 51.32%, lo que implica que se deberán realizar acciones que permitan dotar de los equipamientos y las fuentes de trabajo que estos grupos mayoritarios demandan y requieren a fin de lograr su desarrollo.

II.2.2. Características Socioeconómicas

II.2.2.1. Población Económicamente Activa

La Población Económicamente Activa PEA, porcentualmente con respecto a la población total es superior en la localidad de El Volcán que en la de Mezcala en 2.41%, siendo la población ocupada con respecto a la PEA del 100% en el Volcán comparado con el 98.44% de Mezcala, que aun así es mayor al promedio municipal que es de 96.53%. Lo que indica una oferta de empleo suficiente en la zona.

CUADRO 7 POBLACIÓN ECONÓMICAMENTE ACTIVA E INACTIVA							
Localidad	Población Total	PEA	%	PE INAC	%	Población Ocupada	%
Mezcala	2,085	771	36.98	803	38.51	759	98.44
El Volcán	76	30	39.47	30	39.47	30	100

Fuente: INEGI. Censo de Población y Vivienda 2010.

PEA: Población Económicamente Activa.

PE INAC: Población Económicamente Inactiva.

En cuanto a la distribución de la población ocupada por sector de la economía, no existen resultados a nivel de localidad derivados del censo 2010, contando como referencia con los resultados del censo 2000 que indican que en la localidad de Mezcala el 48.71% está integrado en el sector primario en contraposición con el 26.32% de la localidad de El Volcán en la que predominan los sectores secundario y terciario con el 73.68%, siendo que en Mezcala representan el 50.20%.

II.2.2.2. Rezago Social

El Índice de rezago social elaborado por el CONEVAL considerar el carácter multidimensional de la pobreza, incorporando indicadores de educación, de acceso a servicios de salud, de servicios básicos, de calidad y espacios en la vivienda, y activos en el hogar. Siendo una medida ponderada que resume los cuatro indicadores de carencias sociales en un solo índice que tiene como finalidad ordenar a las unidades de observación según sus carencias sociales.

Los resultados de la estimación del índice de rezago social se presentan en cinco estratos, dado que permite que dentro de cada estrato las unidades sean lo más homogéneas posibles y entre los estratos lo más distintos posibles. Los cinco estratos en que se distribuye el índice son: muy bajo, bajo, medio, alto y muy alto rezago social.

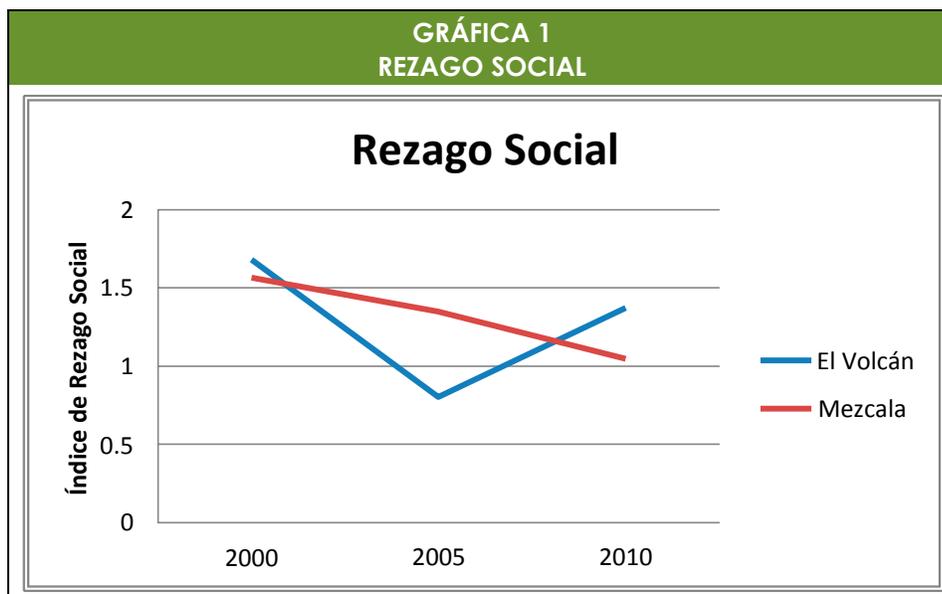
En la serie histórica de rezago social 2000-2005-2010 la localidad de Mezcala ha permanecido con un Muy Bajo, mientras que El Volcán Inicio en 2000 con un grado Muy Bajo, retrocediendo en 2005 a Bajo y recuperándose en 2010 a Muy Bajo.

Sin embargo, el índice de grado social en 2000 era superior al de 2010, no habiéndose recuperado de la baja significativa mostrada en el año 2005.

Upando en 2010 un mejor lugar en el contexto nacional la localidad de El Volcán con el número 103,210 contra el 93,092 de Mezcala.

CUADRO 8 REZAGO SOCIAL			
Año	Localidad	Índice de Rezago Social	Grado de Rezago Social
2000	Mezcala	1.564095	Muy Bajo
	El Volcán	1.680794	Muy Bajo
2005	Mezcala	1.3489	Muy Bajo
	El Volcán	0.8037	Bajo
2010	Mezcala	1.045871	Muy Bajo
	El Volcán	1.372021	Muy Bajo

Fuente: CONEVAL.



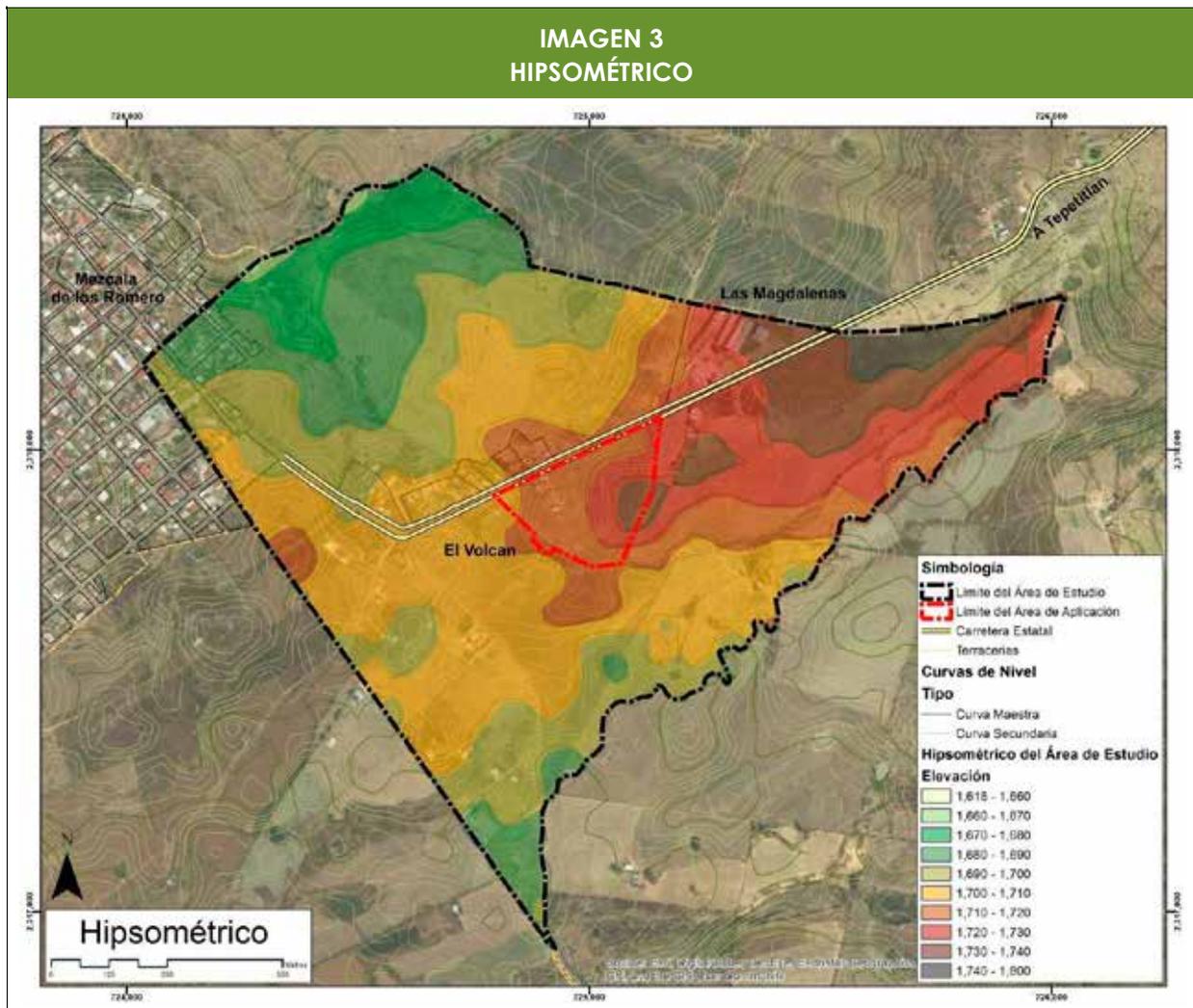
II.3. MÉDIO FÍSICO NATURAL

II.3.1. Análisis de Factores Naturales

Se describen en forma sintética las condicionantes que presenta el medio físico para desarrollar la acción urbanística que se propone.

II.3.1.1. Topografía

El área de estudio se localiza al centro norte de la meseta de Mezcala, sobre lomeríos suaves con altitudes que oscilan de entre los 1665 a 1750 metros sobre el nivel del mar.

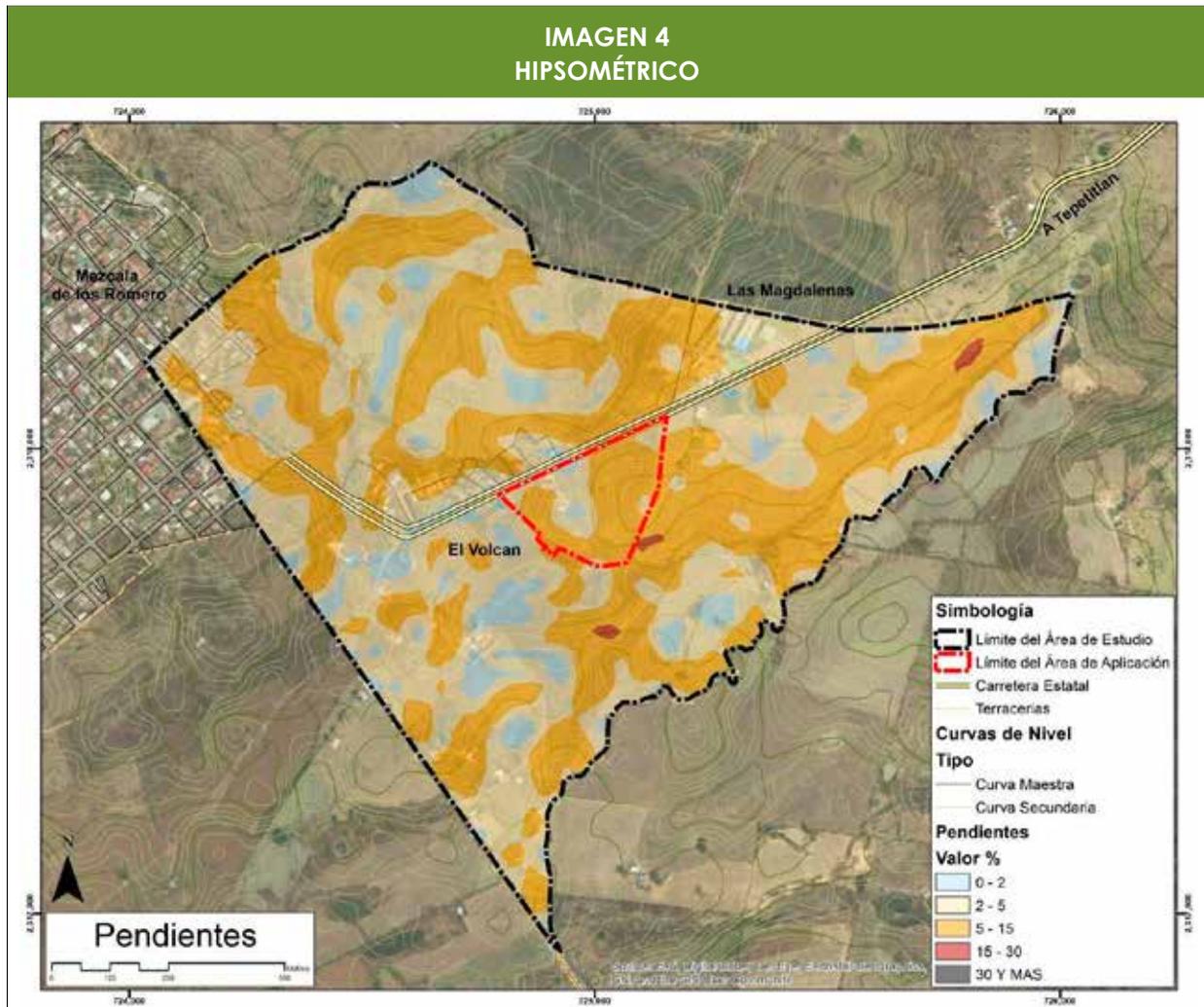


En el área de estudio predominan las pendientes moderadas del 5 al 15% ubicadas en las laderas de los lomeríos ubicados por toda el área de estudio, comprendiendo el 47.67% de la misma. Este rango de pendientes es apto para el desarrollo urbano al facilitar el diseño y operación de las redes de infraestructura aunque pueden requerir mayores movimientos de tierra para su urbanización.

Le siguen las pendientes bajas del 2 al 5% que representan el 41.90% localizadas en las lomas en toda el área de estudio. Pendientes óptimas para el desarrollo urbano ya que facilitan el diseño y permiten la adecuada operación de las redes de infraestructura sin requerir mayores movimientos de tierra.

En menor proporción se encuentran pendientes mínimas del 0 al 2% diseminadas por toda el área de estudio que representan el 10.07% del total, asociadas a mesetas en las partes altas de los lomeríos principalmente y en menor grado a las partes bajas junto a los escurrimientos. Este tipo de pendientes condicionan el desarrollo urbano ya que requieren mayores excavaciones para la operación de la infraestructura urbana ya que dificultan el escurrimiento de las aguas pluviales siendo susceptibles de presentar inundación.

Por último las pendientes altas del 15 al 30% que representa apenas el 0.37% del área de estudio, localizadas en pequeñas zonas al sureste en la laderas de los lomeríos.



En el área de aplicación predominan las pendientes del 5 al 15% comprendiendo el 67.92%, le siguen las del 2 al 5% con el 27.31% y el restante 4.78% está constituido por pendientes del 0 al 2%.

II.3.1.2. Geología

Las características geológicas locales del área de estudio están determinadas primordialmente por rocas ígneas de la era cenozoica, periodo Terciario superior, época Plioceno y Cuaternario (Tpl-Q), y en menor grado por aluvión Cuaternario (Q).

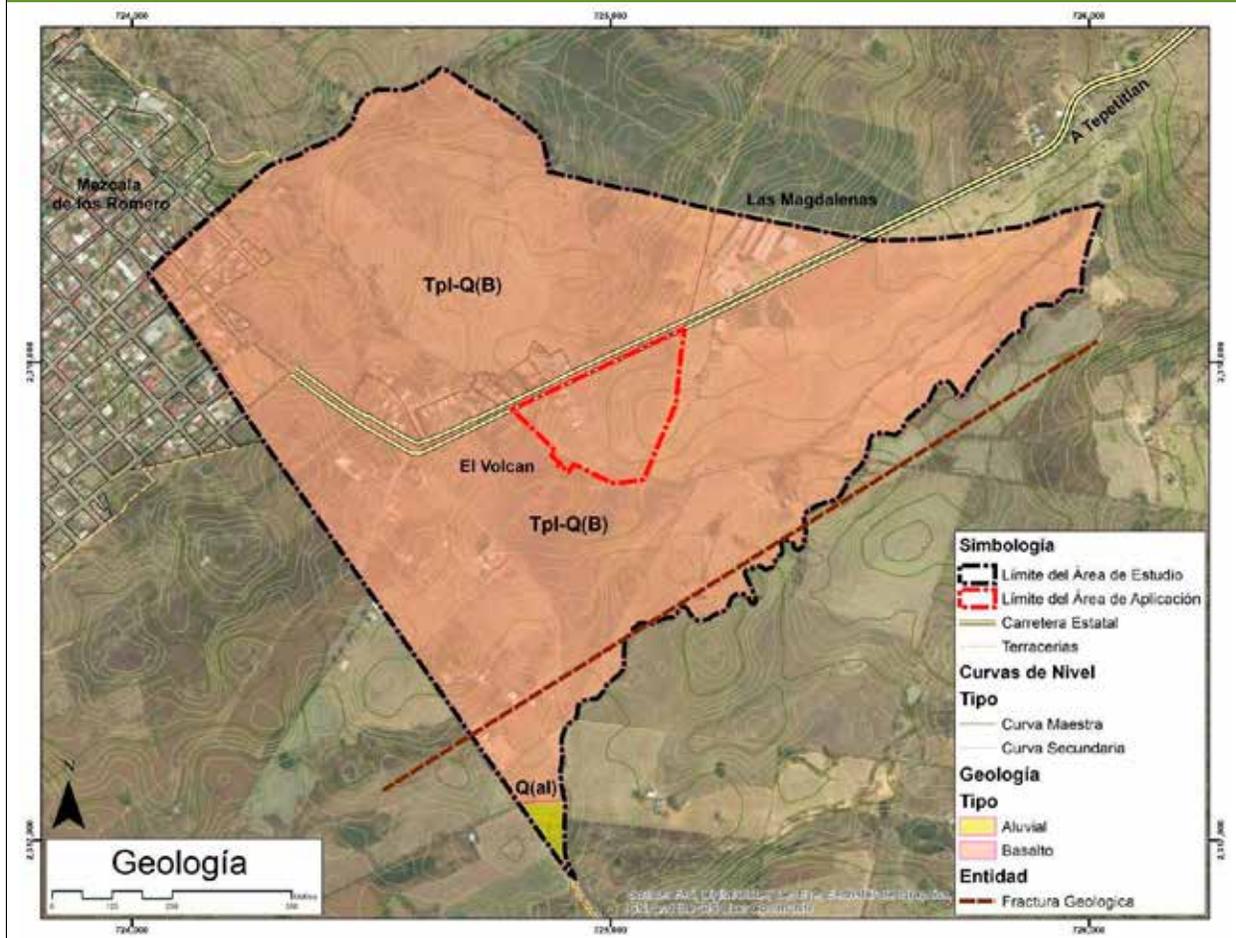
El Basalto (B) que representa el 99.50% de la superficie del área de estudio y el 100% del área de aplicación, es una roca Ígnea Extrusiva Básica que se origina a partir de material fundido en el interior de la corteza terrestre, el cual está sometido a temperaturas y presiones muy elevadas, derramado a la superficie terrestre a través de fisuras o conductos que se enfría y solidifica, estando compuesta entre 45% y 52% de óxido de sílice SiO₂.

Este tipo de roca es comúnmente utilizada como material de construcción y es apta para la urbanización.

Los suelos aluviales están conformados por partículas sedimentarias de roca disgregada sin consolidar, presentándose en el extremo sur del área de aplicación, comprendiendo el 0.50% de su superficie.

Al sureste del área de estudio se localiza una Fractura Geológica en sentido noreste-suroeste. Una fractura es una ruptura de la corteza en la que no ha habido desplazamiento entre los bloques, que en este caso coincide con la trayectoria del arroyo.

IMAGEN 5
GEOLOGÍA



II.3.1.3. Edafología

Los tipos de suelos predominantes en el área de estudio son el Feozem Háplico y el Litosol (I).

El 76.50% de la superficie del área de estudio así como el 100% del área de aplicación, está compuesta predominantemente por Feozem Háplico combinado con Vertisol Pélico y Planosol Mólico como suelos secundarios de textura fina (Hh+Vp+Wm/3).

El Feozem Háplico (Hh), del griego phaeo: pardo; y del ruso zemljá: tierra. Literalmente, tierra parda. Se caracteriza por tener una capa superficial oscura, suave, rica en materia orgánica y en nutrientes. Los Feozems menos profundos, situados en laderas o pendientes, presentan como principal limitante la roca o alguna cementación muy fuerte en el suelo.

El Vertiso Pélico (Vp), del latín *vertere*, voltear. Literalmente, suelo que se revuelve o que se voltea. Se caracterizan por su color grisáceo y por su estructura masiva y su alto contenido de arcilla, la cual es expandible en húmedo formando superficies de deslizamiento llamadas facetas (Fig 54), y que por ser colapsables en seco pueden formar grietas en la superficie o a determinada profundidad.

El Planosol Mólico (Wm), del latín *planus*: plano, llano. Se caracterizan por presentar debajo de la capa más superficial, una capa infértil y relativamente delgada de un material claro que generalmente es menos arcilloso que las capas tanto que lo cubren como las capas que la subyacen. Debajo de esta capa se presenta un subsuelo muy arcilloso, o bien, roca o tepetate, todos impermeables.

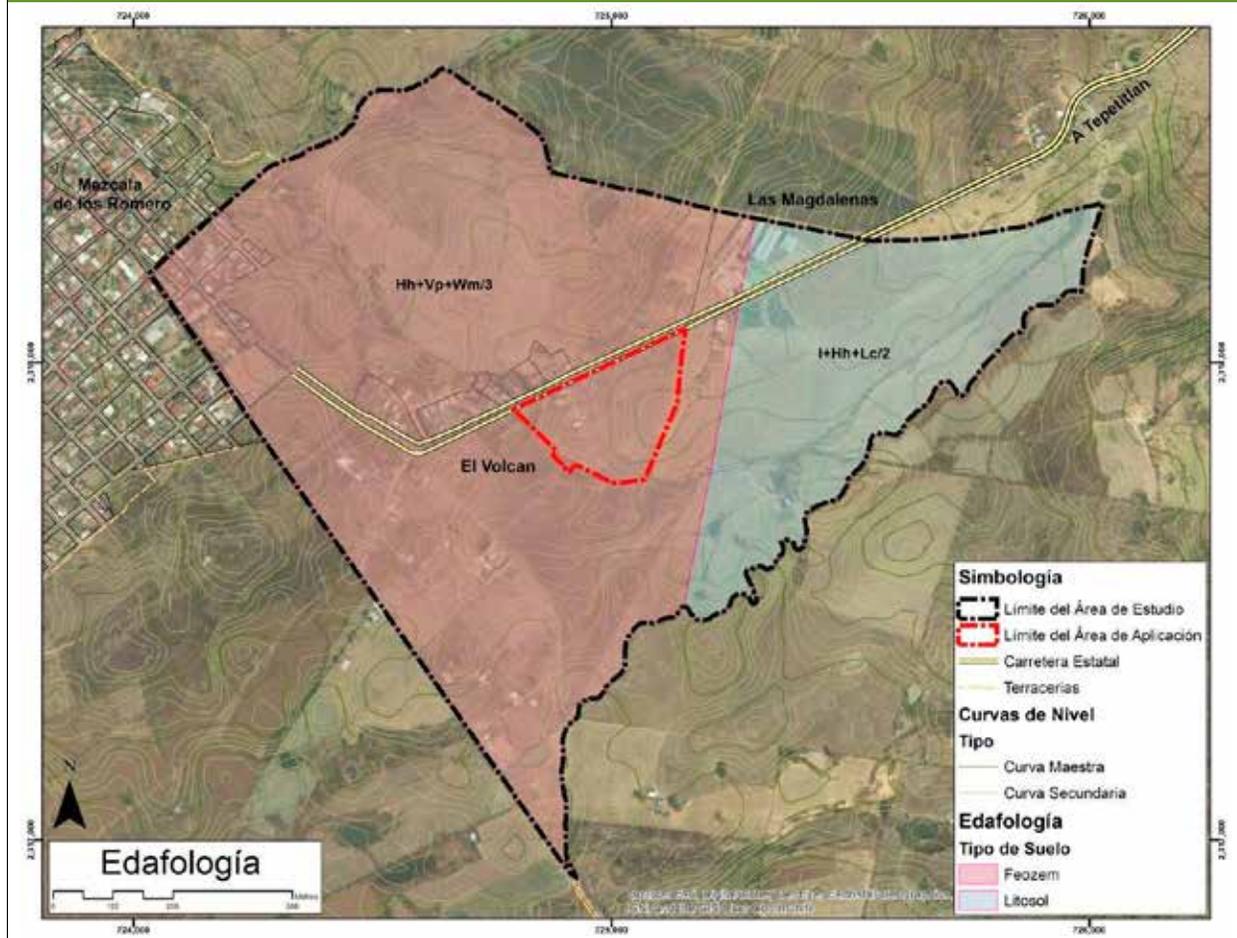
El Feozem Háplico como suelo predominante es un suelo química y físicamente estable, al estar combinado con Vertisol y Planosol que presentan altos contenidos de arcilla los vuelve suelos expansivos que condicionan el desarrollo urbano, ya que por su afinidad con el agua, la absorben y la retienen, expandiéndose y originando fuertes movimientos internos. Al secarse se contraen, lo que provoca agrietamientos. Pudiendo ocasionar rupturas en las infraestructuras y movimientos diferenciados en las construcciones. Por lo que, dependiendo de su profundidad, será necesario tomar precauciones para neutralizarlos o en su caso sustituirlos.

El 23.50% lo ocupa el Litosol combinado con Feozem Háplico y Luvisol Crómico de textura media (I+Hh+Lc/2), localizado en la parte oriente del área de estudio.

El Litosol (I), del griego *lithos*: piedra. Literalmente, suelo de piedra. Se caracterizan por su profundidad menor de 10 centímetros, limitada por la presencia de roca, tepetate o caliche endurecido

El Luvisol Crómico (Lc), del latín *luvi*, *luo*: lavar. Literalmente, suelo con acumulación de arcilla. Suelo expansivo que puede presentar condicionantes al desarrollo urbano.

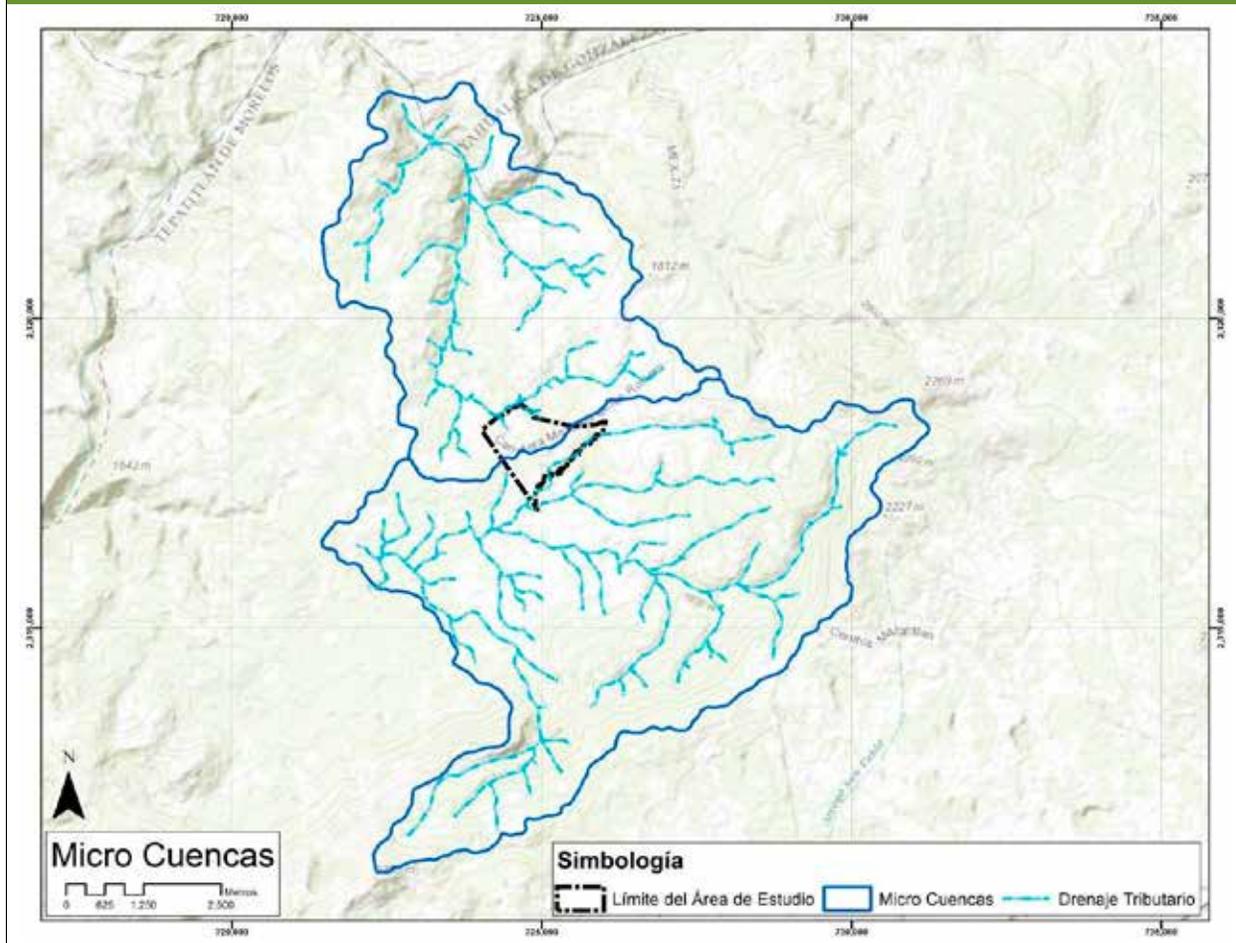
IMAGEN 6
EDAFOLOGÍA



II.3.1.4. Hidrología

El área de estudio se encuentra dentro de la región hidrológica RH12 Lerma-Santiago, cuenca E Río Santiago-Guadalajara, subcuenca c Río Verde-Presa Santa Rosa.

IMAGEN 7
MICROCUENCAS



Dentro del área de estudio como del área de aplicación se ubican las microcuencas del Arroyo Mezcala y del Arroyo Grande cuyo parteaguas la cruza de noreste a oeste, dividiéndolas prácticamente en mitades, quedando la parte norte dentro de la microcuenca del Arroyo Mezcala y la parte sur dentro de la del Arroyo Grande.

Los elementos más significativos que existen en el área de aplicación son el Arroyo Mezcala y sus afluentes localizados al norte y que sirve en parte como límite del área de estudio y el arroyo Grande localizado al este que de igual manera delimita el área de estudio. También se identifican una serie de bordos para uso agropecuario diseminados por el área de estudio.

IMAGEN 8
NANOCUENCAS



II.3.1.5. Uso potencial del suelo, uso actual y vegetación.

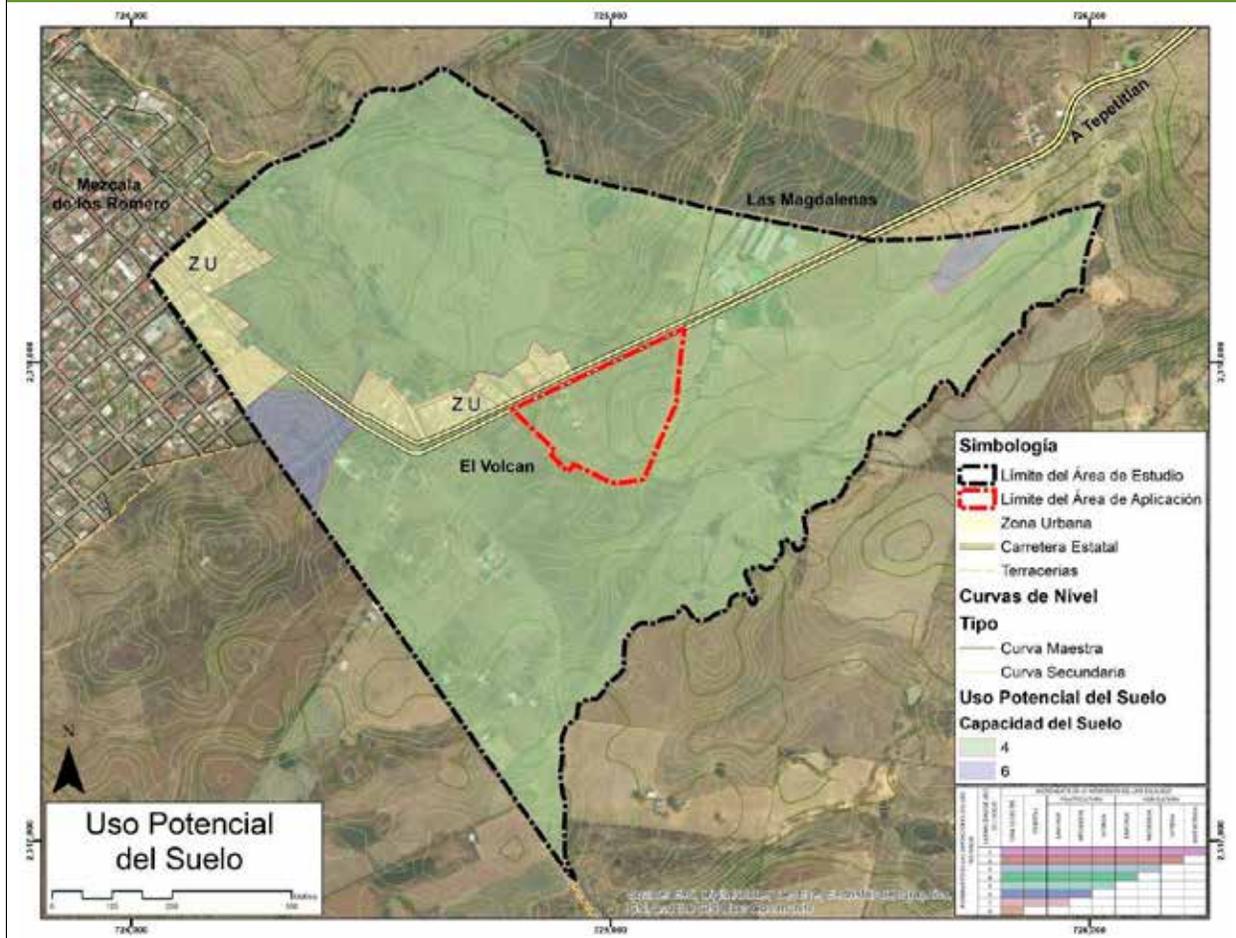
Se encuentran en el área de estudio 2 diferentes clases de suelos clasificados por su capacidad e intensidad para el desarrollo de las actividades agrícolas.

Suelos de IV clase con potencial para el desarrollo de la agricultura limitada, comprendiendo el 90.83% de la misma y el 100% del área de aplicación.

Suelos de VI clase con potencial para el desarrollo de la practicultura moderada, comprendiendo el 3.14% de su superficie.

El restante 6.03% está ocupado por zonas urbanas.

IMAGEN 9
USO POTENCIAL



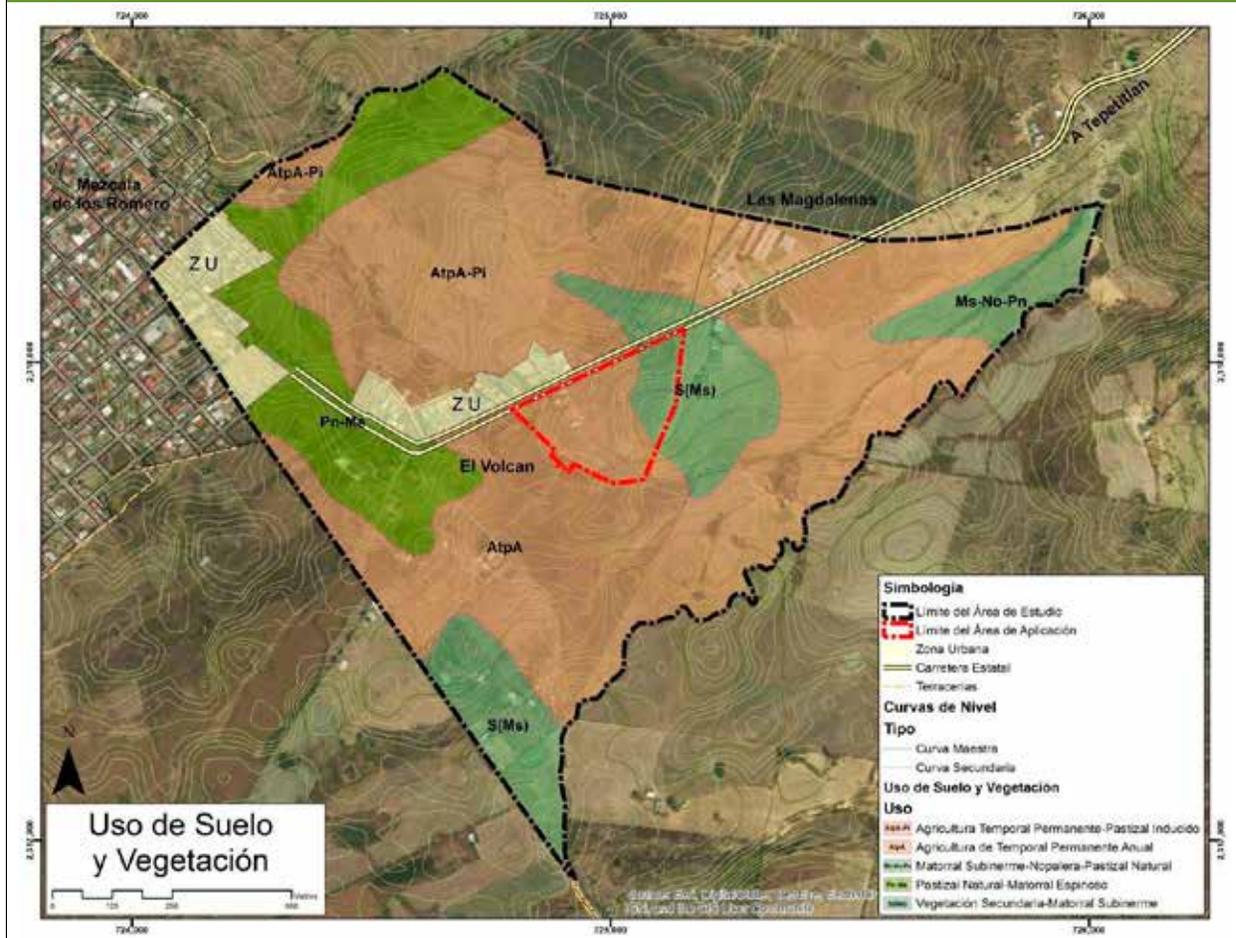
En lo referente al uso actual del suelo y vegetación se identifican 6 tipos de asociaciones. La mayor superficie está comprendida por Agricultura de temporal permanente y pastizal inducido (AtpA-Pi), localizada principalmente al centro-norte y este abarcando el 53.16% de la superficie del área de estudio.

Las zonas de Pastizal natural y matorral espinoso (Pn-Me) ubicadas al norte y oeste representan el 13.74%, le sigue en volumen la Vegetación secundaria y matorral subinermes (S(Ms)) que se ubican al centro y sur.

La Agricultura de temporal permanente anual (AtpA) representa el 11.53% del total localizada al oeste del área de estudio y el Matorral subinermes, nopalera y pastizal natural (Ms-No-Pn), mismo que se ubica en el extremo noreste representa el 3.59% del área de estudio.

La superficie del área de aplicación en la actualidad está ocupada por Agricultura de temporal permanente anual y pastizal inducido (72.90%) y por Vegetación secundaria y matorral subinermes (27.10%).

IMAGEN 10
USO DEL SUELO Y VEGETACIÓN



II.3.2. Síntesis de Factores Naturales

(Plano D-2)

II.3.2.1. Factores restrictivos a la urbanización

Una vez analizados los elementos que conforman el medio físico natural, se concluye que en general el área de estudio presenta aptitud para el asentamiento humano, existiendo las siguientes condicionantes y restricciones:

Pendientes escarpadas del 15 al 30% que representa apenas el 0.37% del área de estudio, localizadas en pequeñas zonas al sureste en la laderas de los lomeríos.

Fractura Geológica en sentido noreste-suroeste. Una fractura es una ruptura de la corteza en la que no ha habido desplazamiento entre los bloques, que en este caso coincide con la trayectoria del arroyo.

Parteaguas que cruza de noreste a oeste, dividiéndolas prácticamente en mitades, quedando la parte norte dentro de la microcuenca del Arroyo Mezcala y la parte sur dentro de la del Arroyo Grande.

El Arroyo Mezcala y sus afluentes localizados al norte y el arroyo Grande localizado al este.

Bordos para uso agropecuario diseminados por el área de estudio.

Suelos arcillosos lo que los vuelve suelos expansivos que comprenden la mayor parte del área de estudio con excepción de la esquina noreste.

II.4. MEDIO FÍSICO TRANSFORMADO

II.4.1. Estructura urbana y Tenencia del suelo

(Plano D-3)

II.4.1.1. Elementos componentes de la estructura urbana

El área de estudio se caracteriza esencialmente por ser una zona rústica inmediata al centro de población, cuya determinante principal es la carretera Estatal 228.

Se identifican como componentes de la estructura urbana la parte noreste de Mezcala que conforma el ingreso al centro de población y que contiene el principal núcleo de equipamiento urbano; el asentamiento humano La Curva vinculado al eje de la carretera 228 y el asentamiento disperso e irregular, en proceso de formación localizado al sureste sobre el Camino a la Granadilla.

El área de aplicación se vincula directamente a la estructura urbana actual ya que cuenta con acceso directo a la carretera estatal 228, misma que estructura ese territorio.

II.4.1.2. Tenencia del Suelo

El 83.37% de la superficie del área de aplicación es de propiedad privada, el restante 16.63% es propiedad Ejidal, representado por una fracción del Ejido de Mezcala, ubicado en una franja colindante con el lindero oeste y que contiene los equipamientos públicos existentes en la misma.

La propiedad pública está compuesta por las superficies que ocupan las vialidades y las vías generales de comunicación.

II.4.2. Uso del suelo

(Plano D-4)

Dentro del área de estudio los usos urbanos representan el 4.77% de su superficie, el restante 95.23% son usos de carácter rural.

De los usos rurales el predominante es el Agropecuario, representando el 85.58% caracterizado principalmente por agricultura de temporal y ganadería. Las granjas y huertos comprenden el 9.66%, localizados principalmente al centro y suroeste.

Dentro de los usos urbanos el mayor con el 1.87% de la superficie total es el uso habitacional, caracterizado por vivienda unifamiliar de densidad baja. Igualmente significativo son los usos de espacios verdes abiertos y recreativos (1.37%) y el equipamiento institucional (0.52%) que en conjunto suman el 1.89% configurando el núcleo de equipamiento más importante de la localidad. En menor grado encontramos baldíos interurbanos (0.89%), usos mixtos (0.01%) e instalaciones de infraestructura (0.03%).

CUADRO 9 USO DEL SUELO		
Uso del suelo	Superficie	Porcentaje
Baldíos	12,631.675	0.89%
Habitacional	26,488.133	1.87%
Mixto	153.294	0.01%
Espacios verdes abiertos y recreativos	19,479.049	1.37%
Equipamiento institucional	7,338.200	0.52%
Infraestructura	391.396	0.03%
Almacenamiento	1,062.396	0.07%
Granjas y Huertos	1,212,676.794	85.58%
Agropecuario	136,841.182	9.66%
TOTAL	1,417,062.119	100%

II.4.2.1. Equipamiento Urbano, espacios verdes abiertos y recreativos e instalaciones de infraestructura

(Plano D-4a)

El principal núcleo de equipamiento urbano que existe en la localidad de Mezcala se localiza dentro del área de estudio cuyos radios de servicios abarcan la totalidad del centro de población y su área de influencia comprendiendo los siguientes elementos; Escuela primaria, DIF municipal, Oficina de la Junta Local de Agua Potable, Canchas deportivas y Jardín Vecinal. Fuera de este núcleo, en la zona de la Curvase localiza una cancha deportiva.

Se identifica como parte de las Instalaciones de Infraestructura el Tanque de distribución ubicado al oeste del área de aplicación.

II.4.3. Vialidad y Transporte

(Plano D-5)

II.4.3.1. Jerarquía vial existente

El área de estudio se estructura vialmente entorno a la carretera Estatal 228 que la intercomunica con la carretera Federal 80 y por medio de ella al sistema carretero nacional y estatal.

Se identifican como parte del sistema vial al interior del área de estudio las vialidades Regionales Carretera Federal 228, misma que da acceso directo al área de aplicación, y el camino vecinal a la Granadilla.

El resto de vías se jerarquizan como Locales ya sean calles dentro del centro de población como caminos que dan acceso a los predios rústicos.

II.4.3.2. Transporte Público

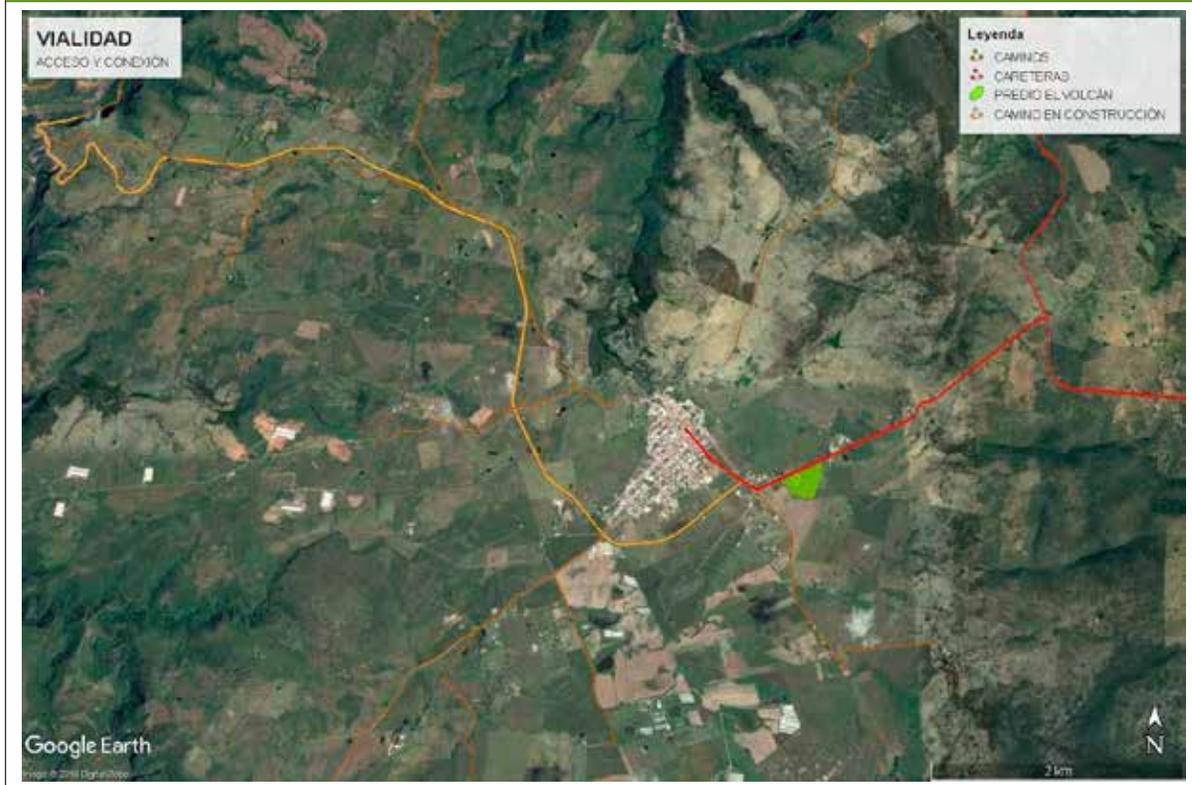
El transporte público existente en la localidad de Mezcala es de carácter regional, existiendo corridas diarias hacia la ciudad de Tepatitlán.

II.4.3.3. Accesibilidad

El predio el Volcán cuenta con acceso directo al eje vial articular del territorio de la meseta de Mezcala que es la carretera Estatal 228, lo que permite que la operación del uso de Estación de Servicio que se pretende sea el óptimo y sin impactos viales para la localidad.

Por otra parte, se encuentra en construcción el camino Mezcala-Los Zapotes, que prevé un libramiento que bordea la parte poniente y sur de Mezcala para entroncarse con la actual carretera, lo que permitirá una mejor interconexión con la localidad de Cuquío sin tener que pasar por Yahualica lo que reducirá la distancia y tiempo de recorrido, con el consecuente aumento del tránsito por dichas vías.

IMAGEN 11
ACCESO Y CONEXIÓN



II.4.4. Infraestructura

(Plano D-6)

II.4.4.1. Agua potable

El abastecimiento de agua potable en la localidad de Mezcala se realiza a por medio d Pozo profundo y un tanque de distribución, ubicados ambos dentro del área de estudio. Contando la mayoría del área urbana con el servicio con excepción del asentamiento irregular ubicado al sur frente al camino a la Granadilla y las viviendas frente al predio El Volcán.

II.4.4.2. Drenaje

No existe sistema separado de drenaje y alcantarillado así como Planta de Tratamiento de aguas residuales, por lo que el sistema de drenaje se estructura a partir de los colectores locales y su descarga en directa a los cauces naturales. Contando la mayoría del área urbana con el servicio con excepción del asentamiento irregular ubicado al sur frente al camino a la Granadilla y las viviendas frente al predio El Volcán.

II.4.4.3. Electricidad y Alumbrado Público

El área de estudio cuenta en su totalidad con el servicio de electricidad de manera suficiente y regular.

En lo que respecta al servicio de alumbrado público, solamente las calles de la zona de granjas y huertos ubicada al suroeste del área de estudio carecen del servicio.

II.4.4.4. Teléfonos

La localidad de Mezcala cuenta con el servicio de Telefonía fija y móvil.

II.4.4.5. Pavimentos

(Plano D-6a)

Del total de las vías públicas existentes en el área de estudio el 35.06% cuentan con recubrimiento de asfalto en buen estado en su mayoría. Le sigue en importancia los empedrados con el 32.38% en buen estado, existen tramos en las calles de la zona urbana de Mezcala calles con pavimento de empedrado recubierto con cemento que suman el 2.84%, los cuales no son homogéneos y presenta diversos grados de deterioro. El restante 29.72% corresponden a terracerías localizadas en las calles de la zona de granjas y huertos localizada al suroeste.

II.5. SÍNTESIS DEL DIAGNOSTICO.

(Plano D-7)

II.5.1. Síntesis de Condicionantes

Una vez analizados los elementos que conforman el medio físico natural y transformado, se concluye que en general el área de estudio, y en particular el área de aplicación presentan aptitud para el asentamiento humano, existiendo las siguientes condicionantes a contemplar:

II.5.1.1. Condicionantes Naturales

Una vez analizados los elementos que conforman el medio físico natural, se concluye que en general el área de estudio presenta aptitud para el asentamiento humano, existiendo las siguientes condicionantes y restricciones:

Pendientes escarpadas del 15 al 30% que representa apenas el 0.37% del área de estudio, localizadas en pequeñas zonas al sureste en la laderas de los lomeríos.

Fractura Geológica en sentido noreste-suroeste. Una fractura es una ruptura de la corteza en la que no ha habido desplazamiento entre los bloques, que en este caso coincide con la trayectoria del arroyo.

Parteaguas que cruza de noreste a oeste, dividiéndolas prácticamente en mitades, quedando la parte norte dentro del la microcuenca del Arroyo Mezcala y la parte sur dentro de la del Arroyo Grande.

El Arroyo Mezcala y sus afluentes localizados al norte y el arroyo Grande localizado al este.

Bordos para uso agropecuario diseminados por el área de estudio.

Suelos arcillosos lo que los vuelve suelos expansivos que comprenden la mayor parte del área de estudio con excepción del la esquina noreste.

II.5.1.2. Problemática de la estructura urbana y tenencia del suelo

El área de estudio se caracteriza esencialmente por ser una zona rústica inmediata al centro de población, cuya determinante principal es la carretera Estatal 228. Presentando una continuidad urbana que vincula la parte central con el núcleo de equipamiento urbano ubicado al ingreso a la población con el asentamiento de la curva, próximo al predio El Volcán. Existiendo un asentamiento irregular disperso localizado al suroeste, frente al camino a la Granadilla.

Fracción del Ejido de Mezcala, ubicado en una franja colindante con el lindero oeste, en el cual se ubica el asentamiento irregular descrito.

II.5.1.3. Problemática y Condicionantes del Uso Actual del Suelo

El 95.25% de la superficie está dedicada a usos rurales, el restante 4.77% corresponde a usos urbanos, siendo lo más significativo el núcleo de Equipamientos Institucionales y de Espacios Verdes, Abiertos y Recreativos, configurando el núcleo de equipamiento más importante de la localidad.

II.5.1.4. Problemática y Condicionantes de la Vialidad y el Transporte

El área de estudio se estructura vialmente entorno a la carretera Estatal 228 que la intercomunica con la carretera Federal 80 y por medio de ella al sistema carretero nacional y estatal.

El transporte público existente en la localidad de Mezcala es de carácter regional, existiendo corridas diarias hacia la ciudad de Tepatitlán.

El predio el Volcán cuenta con acceso directo al eje vial articular del territorio de la meseta de Mezcala que es la carretera Estatal 228, lo que permite que la operación del uso de Estación de Servicio que se pretende sea el óptimo y sin impactos viales para la localidad.

Por otra parte, se encuentra en construcción el camino Mezcala-Los Zapotes, que prevé un libramiento que bordea la parte poniente y sur de Mezcala para entroncarse con la actual carretera, lo que permitirá una mejor interconexión con la localidad de Cuquío sin tener que pasar por Yahualica lo que reducirá la distancia y tiempo de recorrido, con el consecuente aumento del tránsito por dichas vías.

II.5.1.5. Problemática y Condicionantes de la Infraestructura

No existe sistema separado de drenaje y alcantarillado así como Planta de Tratamiento de aguas residuales, por lo que el sistema de drenaje se estructura a partir de los colectores locales y su descarga en directa a los cauces naturales.

Carecen del servicio de agua potable y drenaje el asentamiento irregular ubicado al sur frente al camino a la Granadilla y las viviendas frente al predio El Volcán.

Calles sin servicio de alumbrado público en zona de granjas y huertos ubicada al suroeste del área de estudio carecen del servicio.

El predio el Volcán cuenta con los servicios básicos de electricidad y alumbrado público, careciendo de conexión directa a los servicios de agua potable y alcantarillado, existiendo posibilidades de conexión próximas.

CAPITULO III. BASES Y CRITERIOS DE ORDENAMIENTO

III.1. LA IMAGEN-OBJETIVO

Una vez caracterizados los elementos naturales, artificiales y socioeconómicos del predio el Volcán y su entorno, y al haber demostrado la su aptitud para el desarrollo urbano en general y en particular para su utilización con el uso de estación de servicio, a fin de dar cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 252 del Código Urbano para el Estado de Jalisco, se establece la determinación de la zonificación que regule las acción de crecimiento correspondiente.

III.2. METAS ESPECÍFICAS DEL PLAN

Con base a las conclusiones del diagnóstico, a continuación se definen los lineamientos generales que deberán orientar la formulación de la estrategia de desarrollo urbano que permita alcanzar los objetivos fijados para el Plan Parcial de Desarrollo Urbano. Es decir, las acciones y políticas que se requieren para solucionar la problemática urbano-ambiental actual y garantizar un desarrollo urbano armónico y equilibrado, para coadyuvar a elevar el nivel de vida de la población y lograr eficiencia en la prestación de los servicios públicos:

III.2.1.1. Precisar la zonificación del predio que e integra y delimita el área de aplicación;

III.2.1.2. Regular las acciones de crecimiento previstas;

III.2.1.3. Determinar, los usos y destinos que se generen por efecto de las acciones urbanísticas;

III.2.1.4. Precisar las normas de utilización de los predios y fincas en su área de aplicación;

III.2.1.5. Regular en forma específica la urbanización y la edificación, en relación con las modalidad de acción urbanística privada; y

III.2.1.6. Determinar las obligaciones a cargo de los titulares de predios y fincas, derivadas de las acciones crecimiento.

CAPITULO IV. ESTRATEGIA DE DESARROLLO URBANO

III.3. ESTRATEGIA GENERAL

Una vez seleccionada la Imagen-Objetivo, la estrategia general define los componentes básicos del modelo de ordenamiento territorial, que hechos norma mediante decreto, deberán encauzar el desarrollo urbano del área de aplicación.

III.3.1. Conforme lo dispuesto en los artículos 148, 149 y 151 del Código, se entiende por zonificación:

I. La determinación de áreas;

II. La determinación de los aprovechamientos predominantes en las áreas a que se refiere la fracción anterior; y

III. La reglamentación de los usos y destinos específicos.

III.3.2. La zonificación que se establece en el presente Plan Parcial de Desarrollo Urbano, contiene las normas específicas de Zonificación Secundaria, que regularán la utilización de los predios y fincas por cada zona contenida en su área de aplicación.

III.3.3. Cuando un uso o destino por su naturaleza o la magnitud de sus efectos en el contexto urbano, se prevea presentarán impactos significativos de alcance zonal, urbano o regional, se requerirá para obtener la aprobación, de la elaboración y aprobación de un estudio de impacto en el tránsito.

III.3.4. Las claves correspondientes a la zonificación, indicadas en los Planos E del presente Plan Parcial de Desarrollo Urbano, permiten la identificación de cada zona, y se componen de las letras que la identifican y su número correspondiente.

Así mismo, los Planos E establecen la delimitación de cada una de las áreas y zonas determinadas por el presente Plan Parcial de Desarrollo Urbano.

III.4. CLASIFICACIÓN DE ÁREAS

En los términos del artículo 122, fracción VII del Código, para el área de aplicación se determina la siguiente clasificación de áreas, mismas que se identifican y delimitan en el plano de E-1.

La clasificación de áreas se da en función de las condicionantes que resultan de las características del medio físico natural y transformado y su definición, propósito específico y autoridades competentes que rigen en cada tipo de área se establecen en el Capítulo III del Reglamento Estatal de Zonificación y que se describe a continuación.

III.4.1. Áreas de Reserva Urbana (RU)

Son las áreas que corresponden a los terrenos donde se dispone el crecimiento del centro de población. En estas áreas corresponde a las autoridades municipales promover el desarrollo de las obras de urbanización básica, sin las cuales no se autorizará modalidad alguna de acción urbanística, se subdividen en las siguientes:

III.4.1.1. Áreas de reserva urbana a mediano plazo (MP)

Son las áreas pertenecientes a la reserva urbana que son potencialmente urbanizables pero que no es posible desarrollarlas, en virtud de que no es factible que las autoridades correspondientes proporcionen los servicios de infraestructura básica de abasto y desecho, de manera inmediata. Sin embargo, los interesados podrán solicitar a dichas autoridades, la realización de estudios o realizarlos por su cuenta, que permitan la promoción de las obras de infraestructura básica y, de ser viables estas áreas, se considerarán como de reserva urbana a corto plazo.

RU-MP.1

III.4.2. Áreas de Restricción por Instalaciones Especiales e Infraestructura (RI)

Las áreas próximas o dentro del radio de influencia de instalaciones, que por razones de seguridad están sujetas a restricciones en su utilización y condicionadas por los aspectos normativos de las mismas, así como las franjas que resulten afectadas por el paso de infraestructura y es necesario controlar y conservar por razones de seguridad y el buen funcionamiento de las mismas, siendo las siguientes:

III.4.2.1. Áreas de restricción por paso de infraestructura vial (VL)

Son las superficies que deberán quedar libres de construcción para la ejecución del sistema de vialidades establecidas para el ordenamiento territorial y urbano conforme a los derechos de vía que establezcan las autoridades federales, estatales y municipales competentes en la materia, siendo las siguientes:

RI-VL.1

Correspondiente al derecho de vía de la Carretera Estatal 228, con 20.00 metros a ambos lados a partir del eje.

III.5. ZONIFICACIÓN SECUNDARIA

En los términos del artículo 122, fracción VI del Código, para el área de aplicación se determina la siguiente zonificación, mismas que se identifican y delimitan en el plano de E-2.

La zonificación correspondientes para el área de aplicación contiene las zonas que a continuación se enuncian:

III.5.1. Zonas Comerciales y de Servicios

Conforme se establece en el artículo 27, fracciones IV y V del Reglamento, comprenden las instalaciones dedicadas al intercambio y/o venta de mercancías y a la prestación de servicios, el Plan Parcial de Desarrollo Urbano contiene los siguientes tipos e intensidades:

III.5.1.1. CSR Comercio y Servicios Regionales

Las zonas delimitadas en el plano de zonificación e identificadas con la clave y número:

CS-R.1

Para las zonas comerciales y de servicios enunciadas, los usos y destinos permitidos son los indicados en las siguientes tablas:

COMERCIO Y SERVICIOS REGIONALES				
CLAVE	ZONA (USO PREDOMINANTE)	ACTIVIDADES O GIROS DE USO PREDOMINANTE	CATEGORIA	USOS Y DESTINOS PERMITIDOS
CSR	COMERCIO Y SERVICIOS REGIONALES	<p><u>Se excluyen los giros del comercio y servicios vecinal y barrial y se incluyen los giros del comercio y servicios distrital y central más los siguientes:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> Estaciones de servicio de combustible. Agencia de autocamiones. Artículos pirotécnicos. Huesario. Maquinaria pesada. Almacenamiento de productos químicos, sulfatantes, resinas y solventes. Almacenamiento y distribución de gas L.P. Almacenamiento y envasado de lubricantes y combustibles. Almacenamiento y venta de forraje. Centrales de autobuses foráneos. Centros de acopio. Depósito de chatarra. Depósito de vehículos. Patios de almacenamiento. Pulido de metales en seco. Rastros y frigoríficos. Reparación de autobuses, trailer y similares. Reparación de maquinaria pesada. Reparación y distribución de maquinaria para construcción. Terminales de autobuses de transporte urbano. 	•	Comercio y Servicios Regionales.
			O	Comercio y Servicios Central.
			O	Equipamiento central.
			O	Equipamiento regional.
			O	Espacios verdes, abiertos y recreativos centrales.
			O	Espacios verdes, abiertos y recreativos regionales.
<p>• PREDOMINANTE O COMPATIBLE</p>				

III.52 Zonas de Instalaciones Especiales e Infraestructura

Conforme se establece en el artículo 27, fracción IX del Reglamento, comprende los usos que por su naturaleza son susceptibles de producir siniestros o riesgos urbanos, sin ser de tipo industrial, que se demandan dentro y fuera de las áreas urbanas, así mismo comprende instalaciones que por la infraestructura especial y la superficie extensiva necesaria, requieren áreas restrictivas a su alrededor además de las instalaciones requeridas para los centros generadores o controladores de infraestructura urbana. Siendo las siguientes:

III.5.2.1. IN-R Infraestructura Regional

Las zonas delimitadas en el plano de zonificación e identificadas con la clave y número:

IN-R.1

Carretera Estatal 228.

III.6. ESTRUCTURACION URBANA

En el plano E-3 se presenta la estructura urbana propuesta en el plan, integrada por el sistema de estructura territorial o dosificación de los núcleos de equipamiento y el sistema vial, de acuerdo a lo establecido en el Reglamento Estatal de Zonificación. A continuación se describen estos elementos.

III.6.1. Estructura vial.

La estructura vial está integrada en forma jerarquizada por los viales que a continuación se describen para los que habrán de considerarse los derechos de vía y los diseños de su sección incluidos en el Plano E-3:

III.6.1.1. Vialidad Regional

VR-1

Carretera Estatal 228.

III.7. PROPUESTAS DE ACCIÓN URBANA

Se aprueban como acciones urbanas específicas derivadas del Plan de Desarrollo Urbano, las agrupadas en los siguientes tipos de sub-programas de desarrollo urbano y que se describen a continuación:

ACCIONES	Responsables	Plazos		
		CP	MP	LP
Infraestructura				
Urbanización e incorporación del área de aplicación	Desarrollado	X		
Vialidad y Transporte				
Rescate del derecho de vía de la carretera Estatal 228	SIOP	X	X	

CAPITULO V. OBLIGACIONES Y RESPONSABILIDADES

V.1. SOBRE EL CONTROL DE USOS Y DESTINOS DEL SUELO.

La utilización de las áreas y predios comprendidos dentro de los límites del área de aplicación del Plan Parcial de Desarrollo Urbano “El Volcán” sea cual fuere su régimen de tenencia de la tierra, quedara sometidas a las disposiciones del presente Plan, respetando las jurisdicciones establecidas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

En toda obra de urbanización y edificación que emprendan las dependencias y organismos federales, estatales y municipales, así como los particulares, se deberán respetar y aplicar las normas y disposiciones del presente Plan Parcial de Desarrollo Urbano, como condición necesaria para aprobar sus proyectos definitivos y expedir las licencias de urbanización y edificación.

La Dependencia Municipal es la autoridad competente para dictaminar respecto a la aplicación del Plan Parcial de Desarrollo Urbano, interpretando sus normas con apoyo en los criterios técnicos y administrativos aplicables, de conformidad con las disposiciones de la legislación urbanística estatal y federal, respetando la competencia que corresponde a la Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Territorial y a la Procuraduría de Desarrollo Urbano del Estado de Jalisco.

Para mejor proveer al cumplimiento de las disposiciones del presente Plan Parcial de Desarrollo Urbano, conforme a la demarcación, los señalamientos y modalidades contenidas en este ordenamiento y en los artículos 124 y 126 del Código, a través de la Dependencia Municipal, se procederá a notificar a los propietarios o poseedores de los predios incluidos en la zonificación que se aprueba, en los casos que sea necesario para producir plenos efectos legales respecto de sus titulares y de terceros, en relación con:

- a) Determinación de destinos para elementos de la infraestructura, la vialidad y obras específicas de equipamiento urbano.

V.2. SOBRE LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES DERIVADAS DEL PLAN.

Los propietarios y poseedores de predios comprendidos en las áreas para las que se determinan los usos, destinos y reservas, en el presente Plan; los fedatarios que autoricen actos, convenios o contratos relativos a la propiedad, posesión o cualquier otro derecho respecto de los mismos predios; y las autoridades administrativas competentes para expedir permisos, autorizaciones o licencias relacionadas con el aprovechamiento del suelo, observarán las disposiciones que definen los efectos jurídicos de este Plan Parcial de Desarrollo Urbano.

Asimismo, como disponen los artículos 228 al 230 del Código, son obligatorias las disposiciones del Plan Parcial de Desarrollo Urbano, en cuanto a la planeación y regulación de los asentamientos humanos para todas las personas físicas y morales y las entidades públicas y privadas cuyas acciones influyan en el desarrollo urbano del área de aplicación.

Los propietarios y poseedores de predios y fincas localizados en el área de aplicación del presente Plan Parcial de Desarrollo Urbano, así como los habitantes del centro de población dispondrán de un plazo de 10 días posteriores a la publicación del decreto del Plan Parcial de Desarrollo Urbano para en su caso interponer los recurso de revisión conforme al procedimiento previsto en los artículos 396 y 400 del Código.

TRANSITORIOS

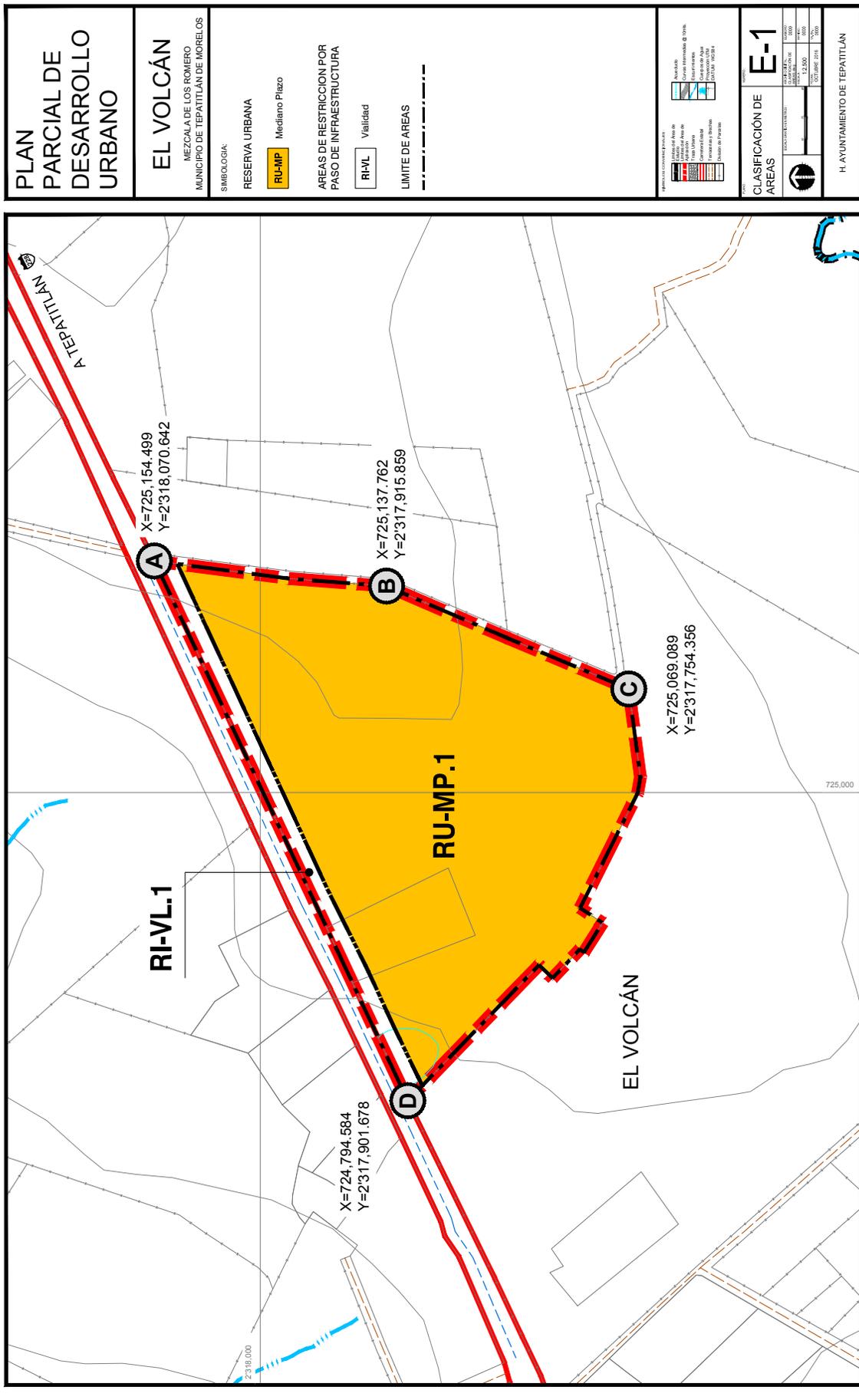
Primero. Las disposiciones del presente Plan Parcial de Desarrollo Urbano, entrarán en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta Municipal.

Segundo. Una vez publicado el Plan Parcial de Desarrollo Urbano, deberá ser inscrito en las oficinas del Registro Público de la Propiedad.

Tercero. El presente Plan Parcial de Desarrollo Urbano, así como los dictámenes o certificaciones que se expidan con fundamento en las disposiciones del mismo, tendrán vigencia indefinida, y se modificarán, sustituirán o cancelarán, conforme a las disposiciones del Código Urbano para el Estado de Jalisco.

Salón de Sesiones del H. Ayuntamiento.

Tepatitlán de Morelos, Jalisco, a ___ de _____ del 2017.



PLAN PARCIAL DE DESARROLLO URBANO

EL VOLCÁN

MEZCALA DE LOS ROMERO
MUNICIPIO DE TEPATITLÁN DE MORELOS

SIMBOLOGIA:

RESERVA URBANA

RU-MP Mediano Plazo

AREAS DE RESTRICCIÓN POR PASO DE INFRAESTRUCTURA

RI-VL Vialidad

LIMITE DE AREAS

INSTITUCIÓN COORDINADORA: **SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y TERRITORIO**
 INSTITUCIÓN EJECUTORA: **SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y TERRITORIO**
 INSTITUCIÓN COLABORADORA: **SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y TERRITORIO**
 INSTITUCIÓN FINANCIADORA: **SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y TERRITORIO**

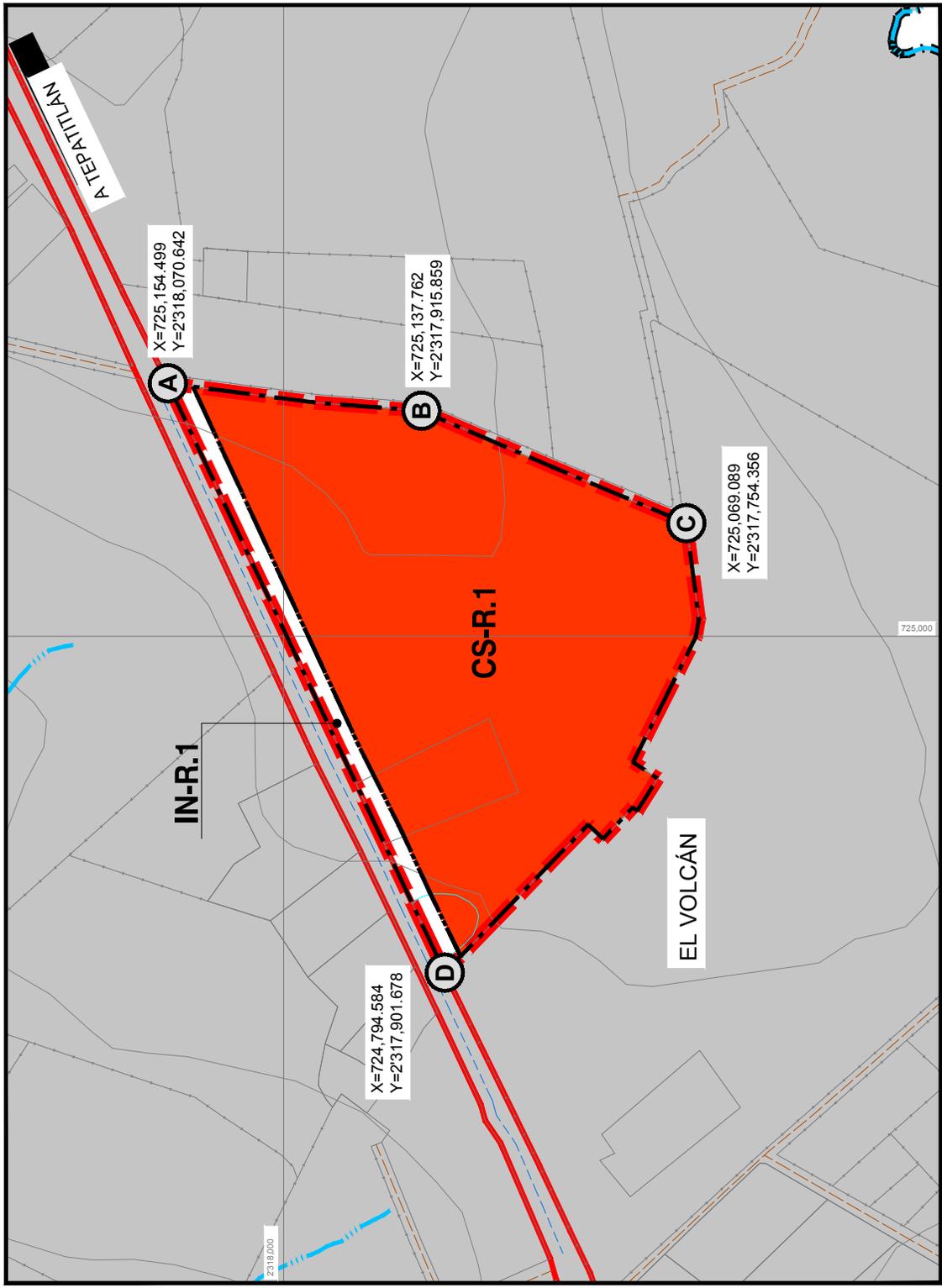
CLASIFICACIÓN DE ÁREAS

E-1

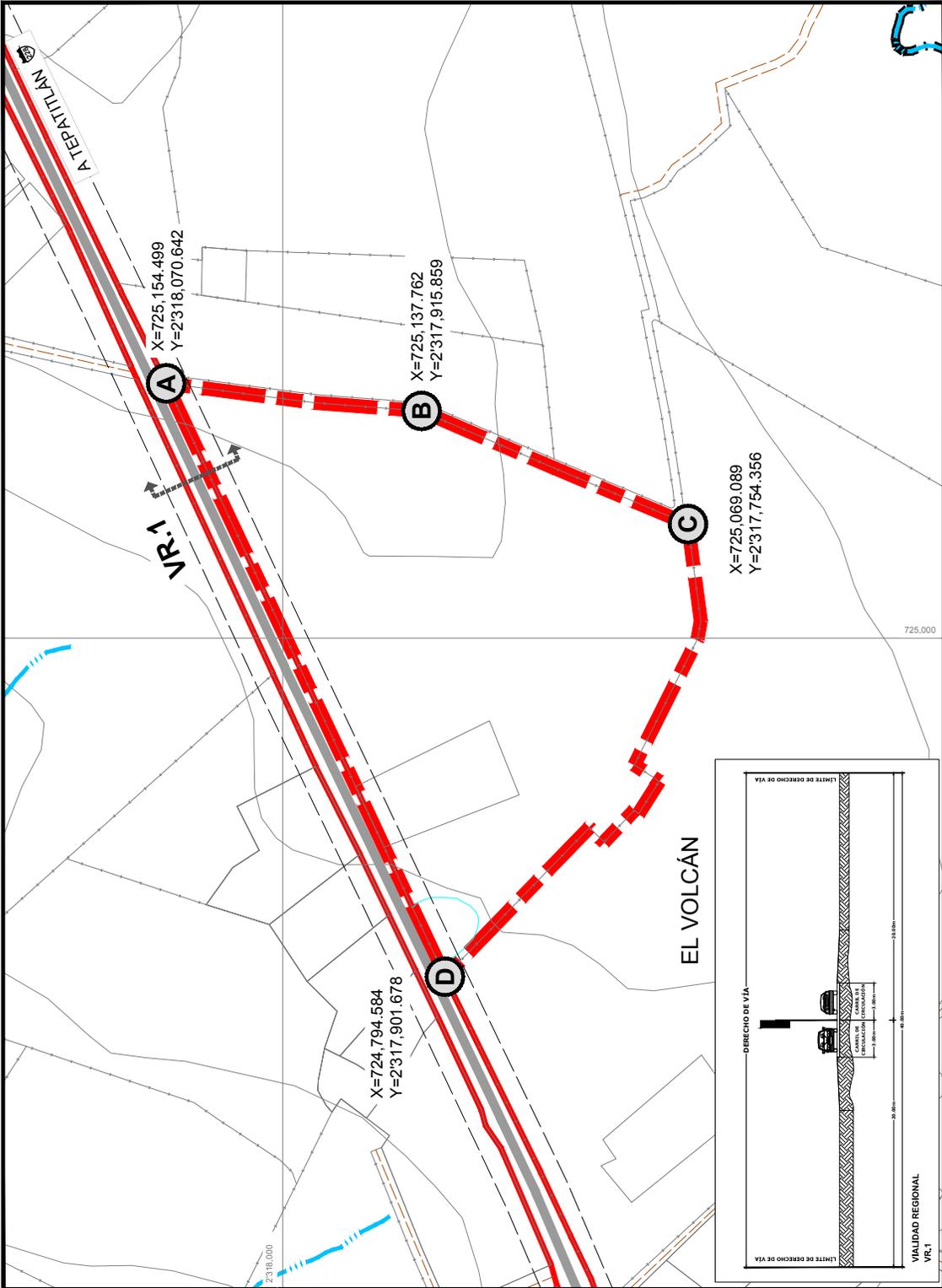
ESCALA: 1:5000
 FECHA DE ELABORACIÓN: 2018
 FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 2018
 FECHA DE APROBACIÓN: 2018
 FECHA DE PUBLICACIÓN: 2018

H. AYUNTAMIENTO DE TEPATITLÁN

PLAN PARCIAL DE DESARROLLO URBANO EL VOLCÁN MEZCALA DE LOS ROMERO MUNICIPIO DE TEPATITLÁN DE MORELOS	SINECLOGIA: TIPO DE ZONAS COMERCIO Y SERVICIOS CS-R Regional INSTALACIONES ESPECIALES E INFRAESTRUCTURA IN-R Infraestructura Regional LIMITE DE AREAS	INSTITUCIONES COLABORADORAS: INEGI Instituto de Estadística y Geografía INEGI Instituto de Estadística y Geografía INEGI Instituto de Estadística y Geografía INEGI Instituto de Estadística y Geografía	E-2 UTILIZACIÓN DE SUELO H. AYUNTAMIENTO DE TEPATITLÁN
	TABLA DE CONTENIDOS: 1. INTRODUCCIÓN 2. ANTECEDENTES 3. JUSTIFICACIÓN 4. OBJETIVOS 5. MARCO LEGAL 6. METODOLOGÍA 7. RESULTADOS 8. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES 9. ANEXOS	ESCALA: 1:12,500 1:25,000 1:50,000 1:100,000 1:200,000 1:400,000 1:800,000 1:1,600,000	FECHA: 2018



<p>PLAN PARCIAL DE DESARROLLO URBANO</p>	<p>EL VOLCÁN MEZCALA DE LOS ROMERO MUNICIPIO DE TEPATITLÁN DE MORELOS</p>	<p>SIMBOLOGÍA</p> <p>ESTRUCTURA VIAL</p> <p>VR.1 Vialidad Regional</p>	<p>LEYENDA</p> <p>Parcelas Cercos Límites de Parcelas Límites de Área de Desarrollo Urbano Límites de Zona de Protección Límites de Zona de Reserva Límites de Zona de Protección Ambiental Límites de Zona de Protección del Patrimonio Cultural Límites de Zona de Protección del Medio Ambiente</p>	<p>ESTRUCTURA URBANA</p> <p>E-3</p> <p>ESCALA: 1:1000</p> <p>FECHA: 2018</p> <p>ACTUACIÓN: 2018</p>



PLAN PARCIAL DE DESARROLLO URBANO

EL VOLCÁN

MEZCALA DE LOS ROMERO
MUNICIPIO DE TEPATITLÁN DE MORELOS

SINTESES DEL MEDIO FISICO NATURAL

D-2

H. AYUNTAMIENTO DE TEPATITLÁN

TOPOGRAFIA

Pendientes Escarpadas

HIDROLOGIA

Límite de Micro Cuencas

Causas y Cuerpos de Agua

GEOLOGIA

Fracturas Geológicas

EDAFOLOGIA

Suelos Arcillosos

PROYECTO DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA

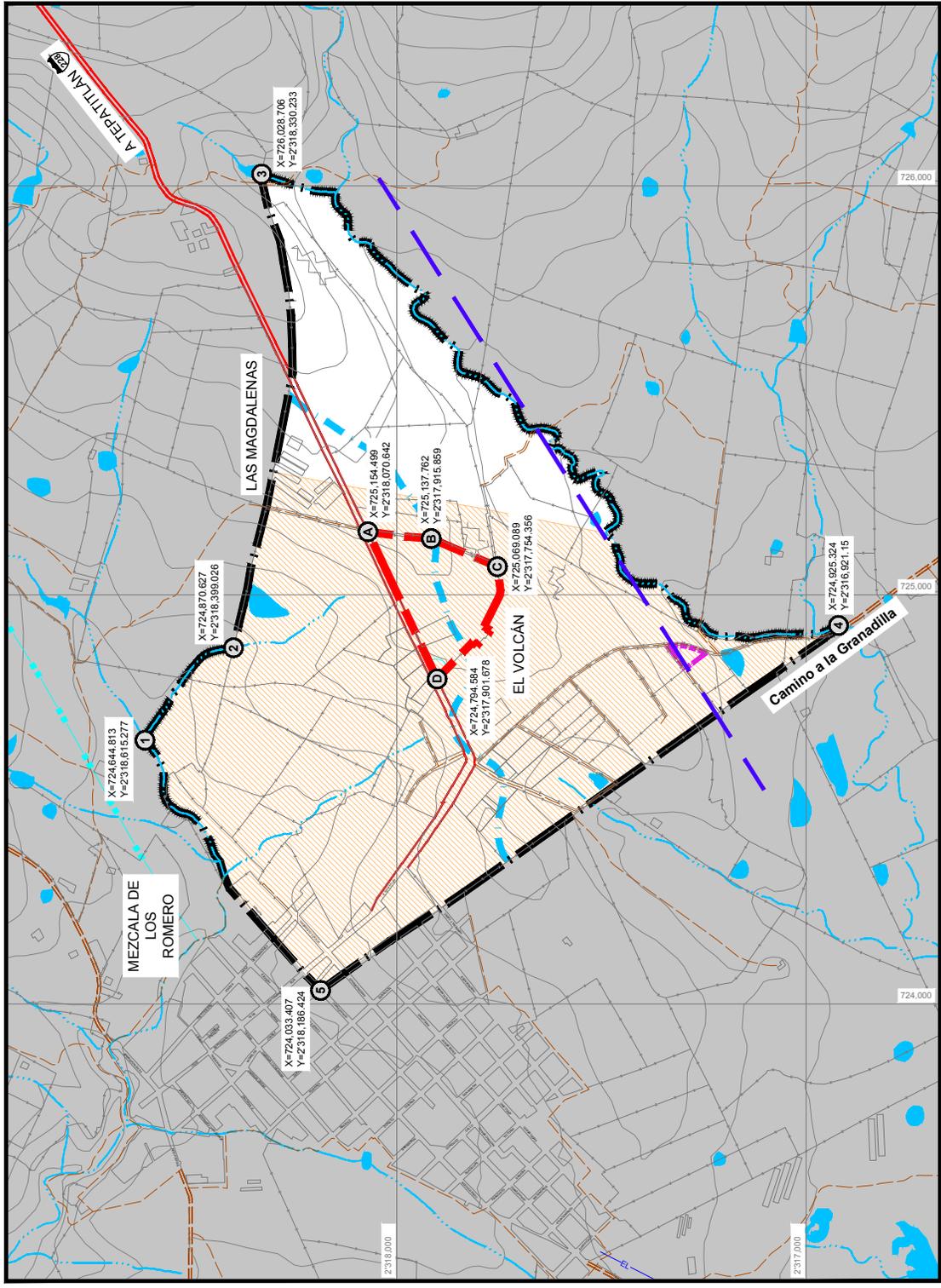
Carretera de Acceso a Tepatitlán

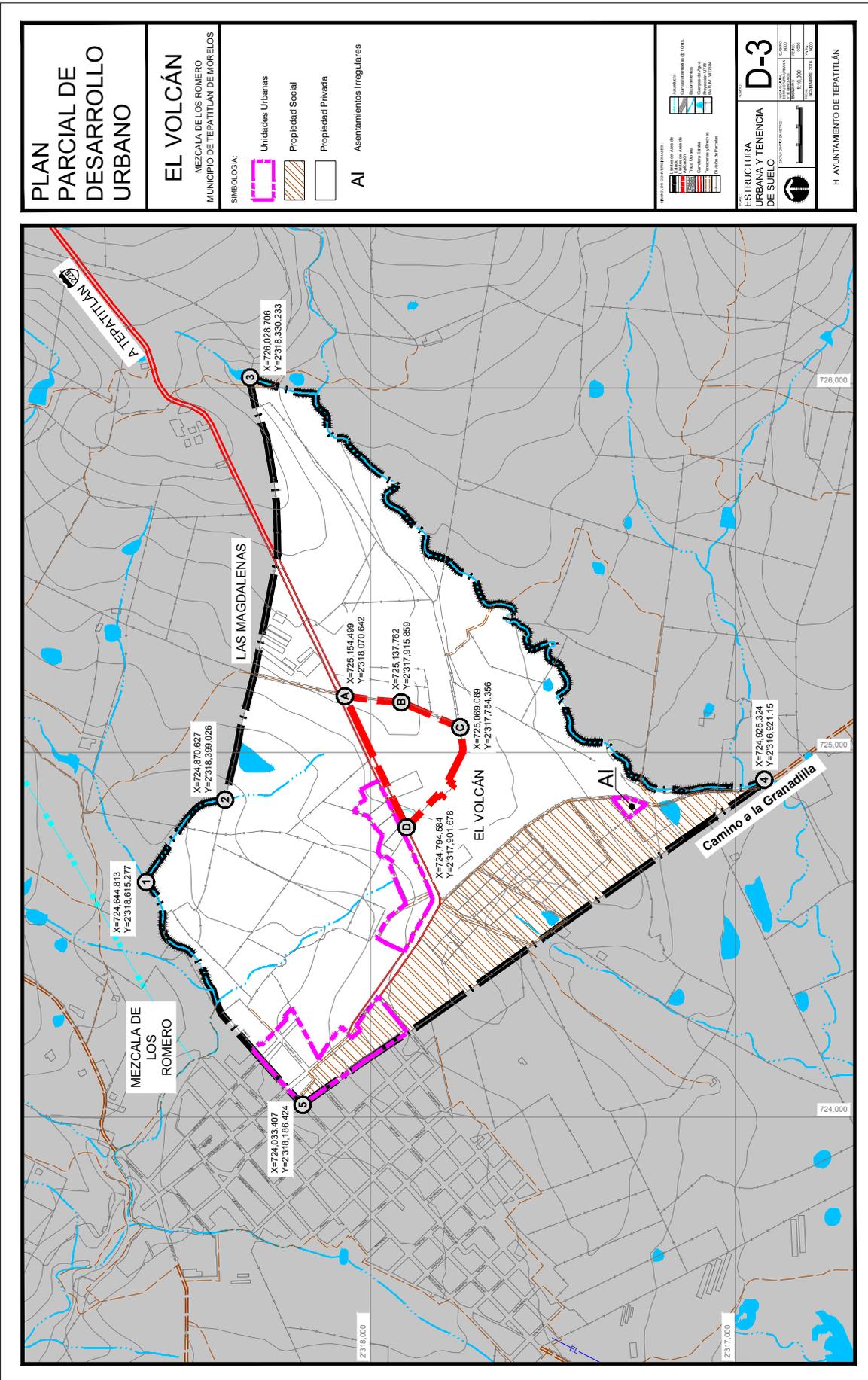
Carretera de Acceso a Mezcala de los Romero

Carretera de Acceso a El Volcán

Carretera de Acceso a Las Magdalenas

Carretera de Acceso a Camino a la Granadilla





**PLAN
PARCIAL DE
DESARROLLO
URBANO**

EL VOLCÁN

MEZCALA DE LOS ROMERO
MUNICIPIO DE TEPATITLÁN DE MORELOS

SIMBOLOGÍA

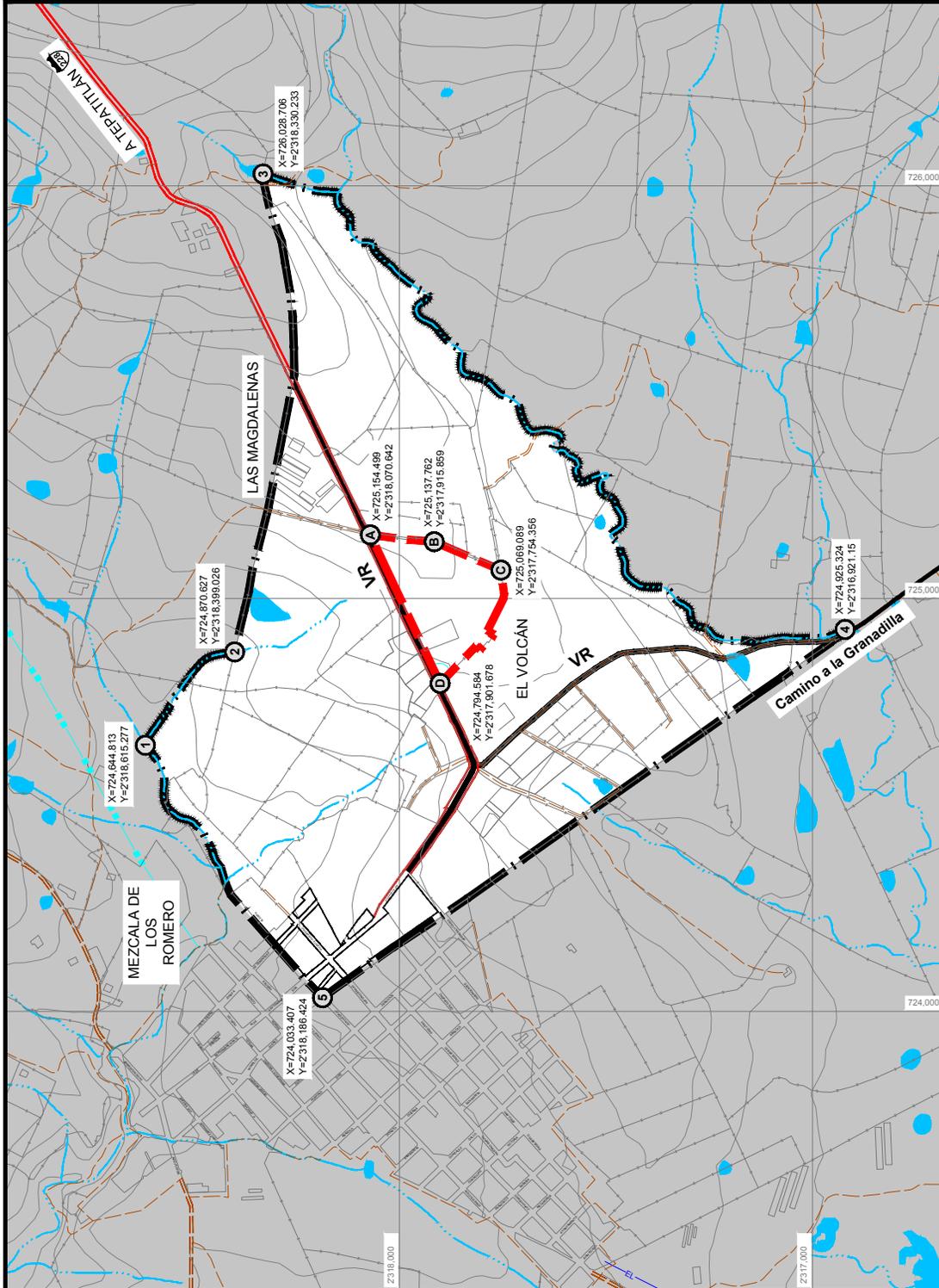


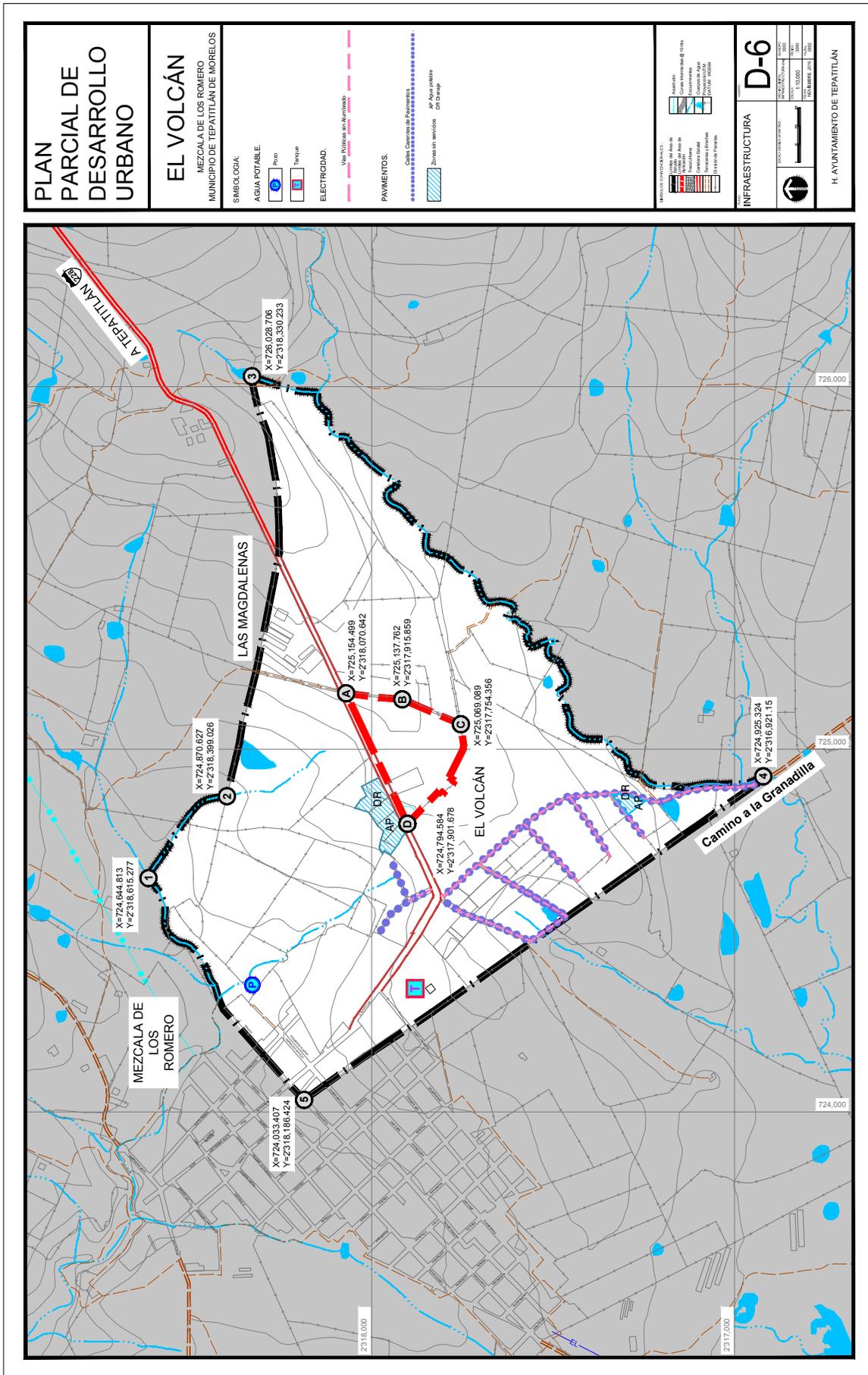
VIALIDAD Y
TRANSPORTE

D-5



H. AYUNTAMIENTO DE TEPATITLÁN





Edictos

para el inicio de los trámites de
reguralización de predios



Tepatitlán
Gobierno Municipal

EDICTO:

COMISIÓN MUNICIPAL DE REGULARIZACIÓN TEPATITLÁN DE MORELOS, JALISCO.

EXPEDIENTE: 80/2015-2018.
PROMOVENTE: MESA DIRECTIVA ASOCIACIÓN VECINAL.
FRACCIONAMIENTO: "POZO SANTO".

Tepatitlán de Morelos, Jalisco, a los 23 días del mes de Octubre de 2017, **SE DA A CONOCER EL INICIO DEL PROCEDIMIENTO DE REGULARIZACIÓN DEL FRACCIONAMIENTO DENOMINADO "POZO SANTO", UBICADO A 1.1 KM AL NORTE DEL CENTRO DE CAPILLA DE GUADALUPE, TEPATITLÁN DE MORELOS, descrito a continuación:**

Ubicación del predio: A 1.1 km al Norte del Centro de Capilla de Guadalupe, Tepatitlán de Morelos.

Superficie: 2,758.72 metros cuadrados.

Con las siguientes medidas y linderos de conformidad a lo señalado en el plano:

NORTE: 129.15 m con Albino Aceves y Martha Martínez Jiménez.

SUR: 124.15 m con José María Casillas.

ORIENTE: 21.02 m con José de Jesús Martín Jiménez.

PONIENTE: 28.34 m con José de Jesús Martín Jiménez.

ANTECEDENTES: Predio urbano que se desprende de las cuentas prediales R025247 y R027600 a favor de Martha Martínez Jiménez, con superficies de 0-88-61 y 0-53-79 hectáreas, respectivamente.

Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 19 de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco.

Así se acordó y firma el Secretario Técnico de la Comisión Municipal de Regularización de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, el día 23 de Octubre de 2017.

Para su publicación por tres días consecutivos en los estrados de la Presidencia Municipal localizada en Hidalgo # 45, zona centro de esta ciudad y por única ocasión en la Gaceta Municipal.

Palacio Municipal
Hidalgo #45
Col. Centro, C. P. 47600
378 78 88700
presidencia@tepatitlan.gob.mx
www.tepatitlan.gob.mx


LIC. GUILLERMO NAVARRO NAVARRO.
SECRETARIO TÉCNICO DE LA COMISIÓN MUNICIPAL
DE REGULARIZACIÓN DE TEPATITLÁN DE MORELOS, JALISCO.





EDICTO:

COMISIÓN MUNICIPAL DE REGULARIZACIÓN
TEPATITLÁN DE MORELOS, JALISCO.

Tapatitlán
Gobierno Municipal

EXPEDIENTE: 362/2015-2018.

PROMOVENTE: MOISÉS GARCÍA GONZÁLEZ

PROPIEDAD PRIVADA UBICADA EN LA CALLE INDUSTRIA S/N, DELEGACIÓN DE
CAPILLA DE GUADALUPE, TEPATITLÁN DE MORELOS, JALISCO.

Tapatitlán de Morelos, Jalisco, a los 31 días del mes de Octubre de 2017, **SE DA A CONOCER EL INICIO DEL PROCEDIMIENTO DE REGULARIZACIÓN DE LA PROPIEDAD PRIVADA UBICADA EN LA CALLE INDUSTRIA S/N, DELEGACIÓN DE CAPILLA DE GUADALUPE, TEPATITLÁN DE MORELOS,** descrito a continuación:

Ubicación del predio: Calle Industria s/n, Delegación de Capilla de Guadalupe, Tapatitlán de Morelos.

Superficie: 244.00 metros cuadrados.

Con las siguientes medidas y linderos de conformidad a lo señalado en el plano:

NORTE: 8.00 m con calle Industria.

SUR: 8 00 m con José Guadalupe Campos Castellanos.

ORIENTE: 28.00 m con Adolfo García Valadez y Rafael Valenzuela Márquez.

PONIENTE: 28.00 m con Miguel Ángel Arriaga Gutiérrez.

ANTECEDENTES: Predio urbano que se desprende de la cuenta predial R025473 a favor de Miguel Orozco Barba, con superficie de 0-73-19 has.

Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 19 de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco.

Así se acordó y firma el Secretario Técnico de la Comisión Municipal de Regularización de Tapatitlán de Morelos, Jalisco, el día 31 de Octubre de 2017.

Para su publicación por tres días consecutivos en los estrados de la Presidencia Municipal localizada en Hidalgo # 45, zona centro de esta ciudad y por única ocasión en la Gaceta Municipal.

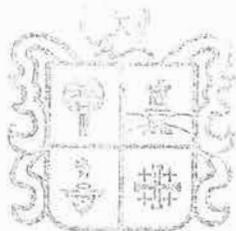
LIC. GUILLERMO NAVARRO NAVARRO.
SECRETARIO TÉCNICO DE LA COMISIÓN MUNICIPAL
DE REGULARIZACIÓN DE TEPATITLÁN DE MORELOS, JALISCO.

Palacio Municipal

Hidalgo #45
Col. Centro, C. P. 47600
578 78 88700

presidencia@tepatitan.gob.mx
www.tepatitan.gob.mx





EDICTO:

COMISIÓN MUNICIPAL DE REGULARIZACIÓN
TEPATITLÁN DE MORELOS, JALISCO.

Tepatitlán

Gobierno Municipal

EXPEDIENTE: 378/2015-2018.
PROMOVENTE: EZEQUIEL LÓPEZ BAEZ
PROPIEDAD PRIVADA UBICADA EN LA CALLE MARTE #115, CABECERA MUNICIPAL DE TEPATITLÁN DE MORELOS, JALISCO.

Tepatitlán de Morelos, Jalisco, a los 13 días del mes de Noviembre de 2017, **SE DA A CONOCER EL INICIO DEL PROCEDIMIENTO DE REGULARIZACIÓN DE LA PROPIEDAD PRIVADA UBICADA EN LA CALLE MARTE #115, CABECERA MUNICIPAL DE TEPATITLÁN DE MORELOS,** descrito a continuación:

Ubicación del predio: Calle Marte #115, Cabecera Municipal de Tepatitlán de Morelos.
Superficie: 340.77 metros cuadrados.
Con las siguientes medidas y linderos de conformidad a lo señalado en el plano:

NORESTE: 10.05 m con Ezequiel López Baez.
SUROESTE: 10.25 m con calle Marte
SURESTE: 33.50 m con Comercial Automotriz.
NOROESTE: 33.65 m con Colegio Vasco de Quiroga.

ANTECEDENTES: Predio urbano que se desprende de la cuenta predial U012464 a favor de Inmobiliaria Tamara S. A. de C. V. con superficie de 330.00 m².

Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 19 de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco.

Así se acordó y firma el Secretario Técnico de la Comisión Municipal de Regularización de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, el día 13 de Noviembre de 2017.

Para su publicación por tres días consecutivos en los estrados de la Presidencia Municipal localizada en Hidalgo # 45, zona centro de esta ciudad y por única ocasión en la Gaceta Municipal.

LIC. GUILLERMO NAVARRO NAVARRO.
SECRETARIO TÉCNICO DE LA COMISIÓN MUNICIPAL
DE REGULARIZACIÓN DE TEPATITLÁN DE MORELOS, JALISCO.

Palacio Municipal
Hidalgo #45
Col. Centro, C. P. 47600
378 78 88700
presidencia@tepatitlan.gob.mx
www.tepatitlan.gob.mx



JEFATURA DE
COMUNICACIÓN
SOCIAL

GACETA MUNICIPAL

GOBIERNO MUNICIPAL DE TEPATITLÁN 2015 - 2018

AMAR A TEPA



Visita nuestros sitios web:

www.tepatitlan.gob.mx



@GobiernoTepa



Gobierno de Tepatitlán de Morelos